



UNIVERSIDAD PRIVADA
SAN JUAN BAUTISTA



SAN JUAN BAUTISTA

UNIVERSIDAD PRIVADA



MODELO EDUCATIVO

Elaborado por:

*Dirección de Diseño, Desarrollo y
Assessment Educativo*

Revisado por:

*Rectorado
Comisión Ad-Hoc para la revisión final
del Modelo Educativo*

Aprobado por:

Consejo Universitario

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	3 de 103

INDICE

RESUMEN EJECUTIVO	6
PRESENTACIÓN.....	9
I. CONCEPTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA EDUCATIVA....	11
1.1. Contexto Social.....	11
1.2. Contexto Cultural.....	14
1.3. Contexto Académico/Universitario.....	16
1.4. Contexto Productivo.....	19
1.5. Contexto Tecnológico	21
II. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL.....	25
2.1. Misión y visión Institucional	25
2.2. Alineamiento a la visión y misión institucional	25
2.3. Principios	25
2.4. Valores	27
III. ENFOQUES	29
3.1. Enfoque Filosófico	29
3.2. Enfoque Sociológico	30
3.3. Enfoque Antropológico	32
3.4. Enfoque Pedagógico	33
3.4.1. Aprendizaje	37
3.4.2. Enseñanza.....	41
3.4.3. Evaluación.....	43
3.5. Enfoque Tecnológico	50
IV. ORGANIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS	54
4.1. Niveles de enseñanza.....	54
4.1.1. Pregrado.....	54
4.1.2. Posgrado.....	56
4.1.3. Segunda especialidad	57
4.2. Modalidades Educativas	58

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	4 de 103

4.2.1. Presencial	58
4.2.2. Semipresencial	59
4.2.3. A distancia o No presencial	60
4.3. Áreas Formativas	61
4.3.1. Estudios generales	61
4.3.2. Estudios específicos	61
4.3.3. Estudios de especialidad	61
V. CURRÍCULO Y GESTIÓN CURRICULAR	62
5.1. Estructura general del plan de estudios y malla curricular	63
5.2. El crédito académico en las modalidades educativas	65
5.3. Estructura Meso curricular: Sílabos por competencia	66
5.4. Ruta formativa	67
5.5. Estructura Micro curricular: las sesiones de clase	68
VI. ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	70
6.1. Postulantes	70
6.2. Estudiantes	70
6.3. Egresados	71
6.4. Graduados	72
6.5. Docentes	72
6.6. Docente Investigador	73
6.7. Colaborador Administrativo	73
6.8. Grupos de interés	73
VII. PERFILES	73
7.1. Perfil del Ingresante	73
7.2. Perfil del Egresado	74
7.2.1. Ejes Transversales: Competencias Genéricas	74
7.2.2. Ejes Integrativos: Competencias Específicas	78
7.3. Perfil del Docente	80

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	5 de 103

VIII. DESARROLLO DE LA PROPUESTA FORMATIVA.....	80
8.1. Respecto a la Formación para la Investigación.....	80
8.2. Respecto a la Investigación	82
8.3. Respecto a la Responsabilidad Social	84
8.4. Respecto a la Movilidad Académica.....	85
8.5. Respecto a los entornos no presenciales de aprendizaje	85
8.5.1. Compatibilidad del uso de entornos virtuales.....	85
8.5.2. El crédito académico en las modalidades educativas	85
8.5.3. Equivalencia de la carga no lectiva en los procesos formativos	86
8.5.4. La carga lectiva en procesos formativos en entornos virtuales o no presenciales	87
8.6. Respecto a la Medición del logro de competencias.....	87
IX. VIDA UNIVERSITARIA	88
9.1. Integración a la Vida Universitaria.....	88
9.2. Identidad Universitaria	88
9.3. Servicios de Bienestar Universitario	89
X. INTEGRACIÓN DE LA SEDE Y FILIALES	89
10.1. Aseguramiento de la calidad	89
10.2. Estructura organizativa para la gestión	91
10.3. Marco regulatorio	92
10.4. Acreditación.....	92
REFERENCIAS BIBLIOGRAFÍAS.....	96
CONTROL DE CAMBIOS.....	103

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	6 de 103

RESUMEN EJECUTIVO

El primer Modelo Educativo de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC elaborado en el año 2013 presenta una estructura que recoge las principales teorías de pedagogía considerado como Modelo ecléctico, holístico teniendo como punto de partida enfoques que permiten interpretar la direccionalidad de este, predominan las características de la flexibilidad y la multidisciplinariedad.

En el año 2016 se revisa el Modelo Educativo teniendo presente la integración a las normativas vigentes en referencia a la educación, Modelo de Licenciamiento Institucional de SUNEDU y el acatamiento de las Condiciones Básicas de Calidad para la formación de nuestros egresados.

En el año 2021 el Modelo Educativo de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC es revisado y se desarrolla el proceso de adecuaciones a su contenido, respetando la estructura del modelo inicial, sus valores y esquemas principales, la definición de las teorías en donde se respalda el modelo son actualizadas a los requerimientos de tecnología que en la actualidad son indispensables para el logro y perfeccionamiento del proceso de aprendizaje-enseñanza-evaluación. La adecuación recientemente realizada responde a cambios sustanciales para la articulación del sistema de enseñanza por competencias en la fase principalmente de medición de logros. En el proceso de revisión se verifica el cumplimiento estricto de los indicadores señalados por la SUNEDU, se fortalece y explica la metodología de la ejecución del proceso de aprendizaje-enseñanza-evaluación mediante competencias generales (o genéricas, transversales) y específicas para los programas de pre y posgrado. (i) Se señalan los niveles de medición de las competencias generales (o genéricas) y específicas teniendo para la explicación de ello normas institucionales como la Directiva y Lineamientos de la Enseñanza por Competencias, estos niveles de medición coinciden directamente con los niveles de formación básica y formación profesional especializada. (ii) A nivel de Investigación y responsabilidad social se define los niveles de medición de las Competencias en estos dos grandes aspectos, así mismo se comprueba que las Competencias genéricas permiten la medición y conceptualización también del cuidado del medio ambiente, interculturalidad e identidad de género, entre otros. (iii)

En referencia a los perfiles del estudiante, egresado y perfil docente se adecúan al componente tecnológico indispensable en este nuevo contexto de adaptación al formato remoto. (iv) Finalmente en este Modelo Educativo se incorpora información general sobre los medios de implementación de este como herramientas e infraestructura tecnológica indispensable para el alcance de los logros propuestos en cada Plan de estudios de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC.

Actualmente en el año 2022, se optimiza la información consolidando las competencias a contextos actuales alineadas a nuevas tendencias, retos y desafíos como lo la innovación, el emprendimiento, la sustentabilidad y el desarrollo social, así como también, la consolidación de nuevas formaciones y la importancia del desarrollo personal como

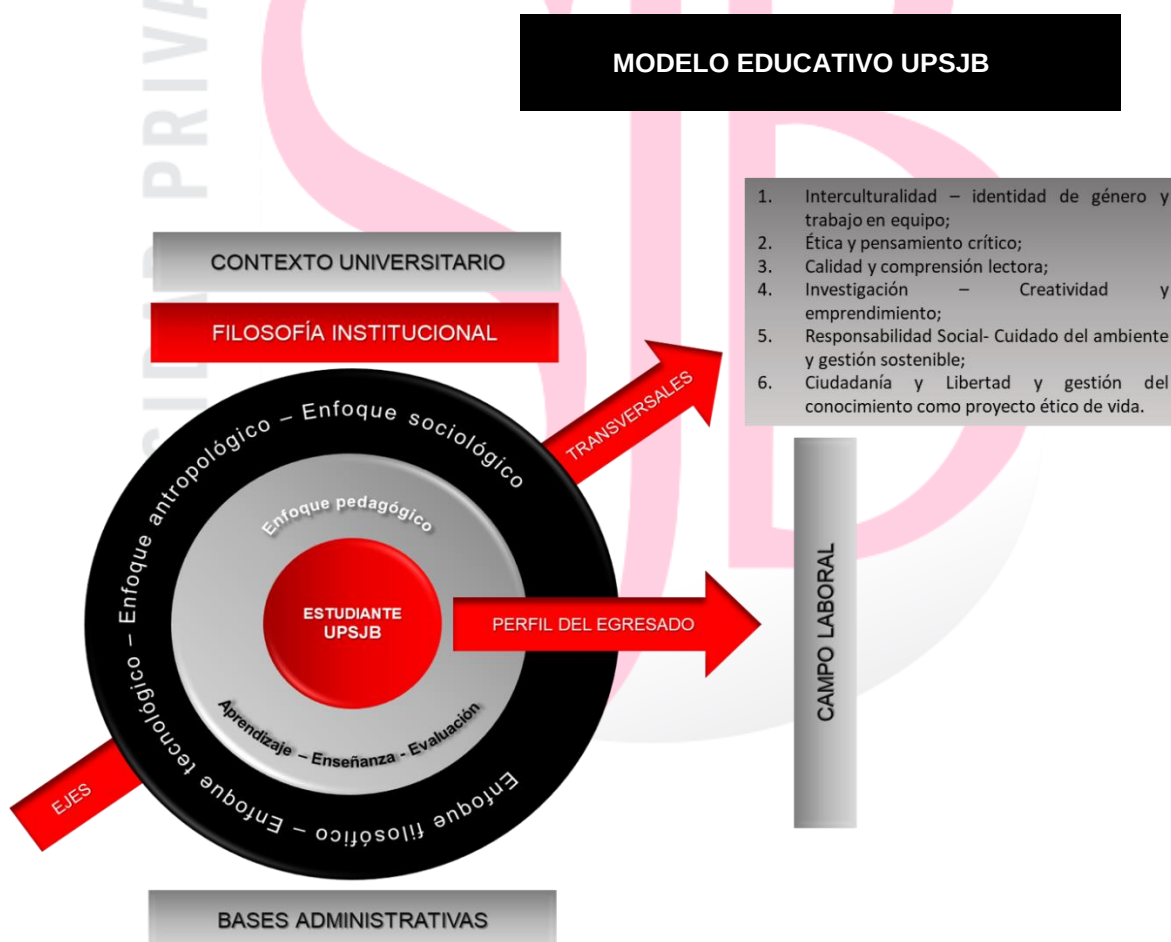
	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	7 de 103

proyecto de vida, de mente abierta, ético, el trabajo en equipo colaborativo y cooperativo, la multi y transculturalidad y la diversidad y el manejo de idiomas. Lo que demanda una mejora continua en la formación integral del ser humano como un proceso holístico, transformador, transversalizado por la innovación, la tecnología, la complejidad y la utilidad de una educación multimodalidad y mundializada que centra su visión en un nuevo ciudadano, con capacidad para resolver problemas científicos y sociales reales y plantear y ejecutar soluciones reales en consideración a los contextos, tiempos y espacios diversos. Así como también, se ha de contemplar las nuevas exigencias de un nuevo mundo laboral, para el cual, es responsabilidad de la universidad formar y preparar al estudiante con otras habilidades, como futuro profesional para un mundo cambiante y desafiante.

COMPONENTES	DESCRIPCIÓN
Competencias genéricas	Interculturalidad – identidad de género y trabajo en equipo; Ética y pensamiento crítico; Calidad y comprensión lectora; Investigación – Creatividad y emprendimiento; Responsabilidad Social- Cuidado del ambiente y gestión sostenible; Ciudadanía y Libertad y gestión del conocimiento como proyecto ético de vida.
Valores	Respeto por la vida y los derechos humanos, equidad, solidaridad, justicia y honestidad.
Enfoques	Filosófico, sociológico, antropológico, pedagógico y tecnológico.
Principios pedagógicos	Asume como principios algunas teorías del aprendizaje constructivista como: aprendizaje significativo, aprendizaje centrado en la resolución de problemas, aprendizaje social, aprendizaje mediante proyectos, aprendizaje basado en problemas y aprendizaje basado en análisis de problemas.
Modelo pedagógico	Modelo pedagógico constructivista, centrado en la persona, en sus experiencias previas de las que realiza nuevas construcciones mentales.

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	8 de 103

COMPONENTES	DESCRIPCIÓN
Rol del docente	Facilitador y mediador en el proceso de aprendizaje-enseñanza-evaluación
Rol del estudiante	Constructor de su propio aprendizaje, autónomo y de mente abierta, para el logro de competencias que aporten su desarrollo profesional y laboral
Estrategias metodológicas	Clase magistral activa, aprendizaje basado en proyectos, estudios de caso, juego de roles, demostración guiada, resolución de ejercicios y/o problemas, trabajo en laboratorio, la gamificación, la realidad virtual, social media, el aula invertida y la modelación
Evaluación de los aprendizajes	Tipos de evaluación; sumativa y formativa, de acuerdo con los sujetos también considera la heteroevaluación, coevaluación y autoevaluación



	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	9 de 103

PRESENTACIÓN

La Universidad Privada San Juan Bautista SAC (UPSJB) es una institución educativa con 22 años de desarrollo académico, comprometida en formar profesionales competentes con base en principios éticos y humanísticos, orientados a la bienandanza de la sociedad. Tiene como propósito ofrecer un servicio de educación de calidad el cual se expresa en el modelo educativo propuesto y es presentado a nuestra comunidad universitaria y por consiguiente en general a la sociedad.

Esta propuesta educativa encamina nuestra práctica pedagógica teniendo como visión *“Ser una institución competitiva que es valorada por sus procesos formativos y por el impacto de sus profesionales en el bienestar de la sociedad”*. Y recoge la misión y visión de universidad, compromete a toda la comunidad educativa: promotores, autoridades, docentes, estudiantes, graduados y administrativos, en su progresiva implementación a nivel de todas sus unidades académicas y administrativas.

Este importante documento de gestión favorece la interacción entre los actores que tienen que ver con el desarrollo de las funciones sustantivas de la Universidad, reconociendo la diversidad territorial, acervo cultural, la investigación científica, tecnológica y humanística, la innovación, el cuidado del ambiente, la responsabilidad social universitaria, el emprendimiento, la movilidad académica y el relacionamiento interinstitucional.

De igual manera, comprende los ejes centrales de actuación, alrededor de los cuales deben girar los contenidos curriculares, sin descartar la extensión y vinculación con la sociedad, así como, la puesta en valor del conocimiento en sí mismo y como patentes (Tourton, 2002), diseños y modelos de utilidad. Tal como lo presenta Téllez (2017) al exponer que:

En este contexto de universidad, como una institución integral, se debe fortalecer su presencia social desde la investigación, la proyección social y la calidad educativa, para responder adecuadamente a los desafíos actuales, lo cual requerirá de una comunidad académica altamente formada, dispuesta a abordar los análisis necesarios para su aplicación en el contexto social, y un clima intelectual adecuado. (p.150)

Por lo anterior, el Modelo Educativo orienta la práctica educativa de nuestra universidad como una herramienta de gestión, hacia la excelencia académica. Sin duda alguna, se tiene presente que el avance de la ciencia y la tecnología ha tenido un fuerte impacto en la educación (Roquet, 2006). Según García Aretio (2002) este es un proceso social cuyo objetivo es llegar a todas las personas. Yong y Nagles (2017) refieren que existe una diferencia entre la educación presencial, semipresencial y a distancia o no presencial, pero que comparten la importancia del uso de la tecnología en el proceso educativo. Destacan la importancia de la educación en línea o virtual en el ciberespacio, sin descuidar la relación interpersonal y sin dejar de lado la calidad educativa.

La UPSJB, como institución educativa, incorpora en su función formativa, nuevas modalidades de actividad académica en su proceso de aprendizaje-enseñanza-evaluación referida a la

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	10 de 103

educación semipresencial y no presencial, la cual va a generar un nuevo espacio socioeducativo al alcance de la mayoría de los estudiantes.

En este sentido, nuestro modelo educativo plasma las competencias que deben alcanzar nuestros estudiantes en el uso de las plataformas virtuales, para el desarrollo de contenidos, actividades e interacción, así como también en las videoconferencias educativas, soporte esencial en el proceso de aprendizaje-enseñanza-evaluación, en el marco de una interrelación sincrónica y asincrónica, en donde se establezcan espacios de aprendizaje autónomo por parte del estudiante.

En cuanto a esta temática Martínez-Caro et al. (2015) afirma que “...las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), apuntan que los tres primeros años del presente siglo hicieron parte dentro de las prioridades de las agendas políticas, la educación y, en particular, el e-learning...”, por lo cual, se han hecho esfuerzos desde las instituciones u organizaciones educativas de Educación Superior (IES) “...enfocándose en el desarrollo de un núcleo de producción de material educativo soportado en las tecnologías emergentes y propagadas gracias a la Internet...”.

Este Modelo educativo constituye diversos principios y enfoques en el ámbito de la educación apoyado en el proceso de aprendizaje-enseñanza-evaluación, para la formación de los estudiantes competitivos con impacto a nivel nacional e internacional (ver figura 1).

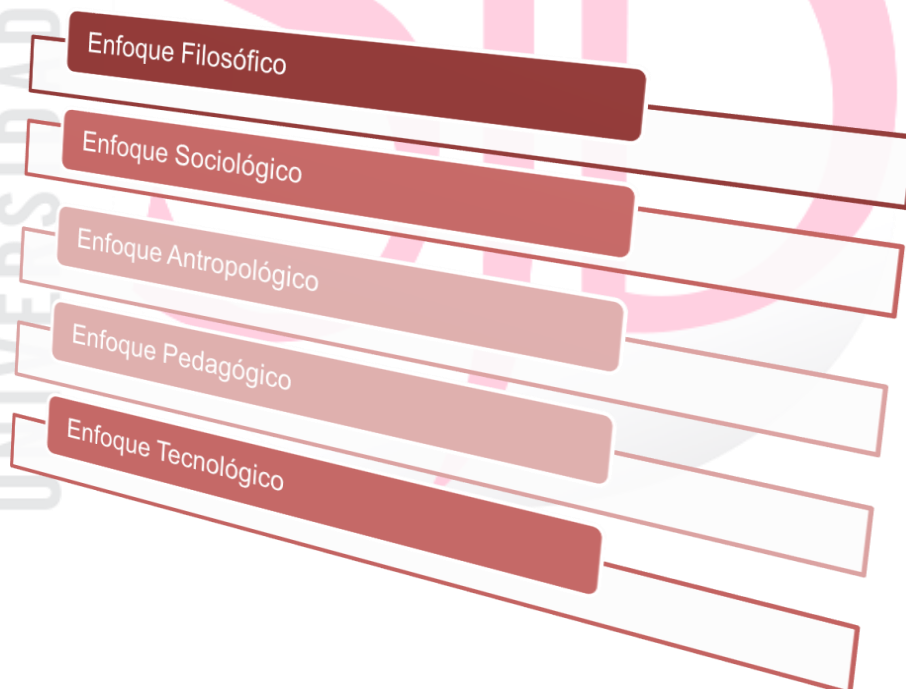


Figura 1. Enfoques del Modelo Educativo

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	11 de 103

I. CONCEPTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA EDUCATIVA

A nivel global, se han producido transformaciones que afectan a las sociedades y a la vida individual de las personas. La globalización está convirtiendo la vida de la gente, no solo en los componentes económicos, políticos, sociales y culturales, sino también en el ámbito educacional (Messino, 2009). Las economías deben ser cada vez más competitivas. Los cambios sociales, a nivel interpersonal, se reflejan en la vida cotidiana, prevaleciendo ingresar la formación del ser humano con propósito y lo que tiene que ver con la interculturalidad (Manes, 2019). Asimismo, entre otras cosas, por la intermediación de las TIC (Bernete, 2009). La digitalización progresiva de las relaciones humanas tiene su impacto en la educación (Hernández, 2017). En este contexto, estudiantes y docentes deben desarrollar nuevas competencias, especialmente digitales, conducentes a responder frente a los nuevos escenarios que la globalización y la revolución tecnológicas plantean (Dávila, 2016).

Nuestro país, para enfrentar los desafíos de una realidad cambiante a escala global, precisa desarrollarse científica y tecnológicamente (Rodríguez, 1998). En ese sentido, la universidad, como principal espacio de investigación con el que cuentan las sociedades contemporáneas, le es crucial atender y aplicar toda esta innovación en los procesos de formación, a fin de alcanzar el ansiado objetivo de integrarnos ventajosamente a la globalización (García, Gonzáles, López, Luján, Gordillo, Osorio y Valdéz, 2001). La universidad contribuye de manera decisiva con el desarrollo científico, tecnológico y social, la formación de profesionales la provisión óptima de servicios tecnológicos, mano de obra calificada y reducción de costos de transacción, entre otros. Por ello, la calidad de las universidades es importante (Clemenza, Ferrer y Pelekais, 2005).

La UPSJB, con su modelo educativo busca establecer un marco contextual para articular sus lineamientos de política con los siguientes lineamientos de políticas nacionales vigentes:

- Política Nacional de Competitividad y Productividad.
- Política Nacional de Cultura al 2030.
- Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CTI.
- Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 “Perú, país saludable”.

1.1. Contexto Social¹

El Estado Peruano reconoce a la salud como derecho fundamental, estableciendo que toda persona tiene derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y su defensa. La salud es derecho en lo cual es condición indispensable del desarrollo humano

¹ Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030, “PERÚ, PAÍS SALUDABLE”

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	12 de 103

y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo y que la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

La Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 (PNMS) denominada “Perú, País Saludable” es una política liderada por el Ministerio de Salud, con enfoque territorial, formulada de forma consensuada con los sectores responsables de intervenir en los determinantes sociales de salud priorizados y con los Gobiernos Regionales y Locales, que gestionan los servicios de salud en sus respectivas jurisdicciones, estableciendo los cuidados y atenciones de salud que reciben las personas, familias y comunidades a lo largo de su vida y las intervenciones sobre los determinantes sociales de salud priorizados, basada en el enfoque de “Cuidado Integral por Curso de Vida”, los principios del derecho y equidad en salud, la atención primaria de la salud (APS), la determinación social de la salud, la gestión territorial, la Política de Igualdad de Género, la Política Sectorial de Salud Intercultural y la Política Nacional de Gestión ante Desastres.

La PNMS, ha sido contrastada con las tendencias y los escenarios a futuro evaluando su probabilidad de ocurrencia y el impacto que tendrían sobre esta Política:

- Tendencias sociales: Incremento de la población, cambios en la estructura etaria de la población, prevalencia de las enfermedades crónicas degenerativas como principales causas de muerte, mayor educación de las madres, aumento del consumo de alimentos con las proteínas, minerales y vitaminas de una dieta alimenticia saludable y la violencia de género.
- Tendencias económicas: Elevada informalidad y precariedad del empleo y la persistencia de jóvenes que no estudian ni trabajan (NiNis)
- Tendencias Políticas: Aumento de las organizaciones criminales.
- Tendencias ambientales: Incremento de la temperatura y aumento de la frecuencia de eventos climáticos extremos; e incremento de la desertificación en el país.
- Tendencias tecnológicas: Incremento del acceso a la salud por el uso de la tecnología.
- Tendencias de actitudes, valores y ética: Transformación de las estructuras familiares.

Cabe resaltar que los objetivos y lineamientos se implementarán tomando en cuenta los siguientes enfoques transversales: Enfoque de curso de vida, enfoque territorial, gestión por resultados, enfoque diferencial, enfoque de género, enfoque intercultural, enfoque de discapacidad, enfoque de inclusión social y el enfoque de derechos; escenario de oportunidades para la identificación de especificaciones para el planeamiento de la oferta educativa en la UPSJB.

Mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población (OP1), orientado a desarrollar en las personas hábitos, conductas y estilos de vida saludables con la finalidad de disminuir los factores causales de la pérdida de años

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	13 de 103

de vida saludables por discapacidad o por muerte prematura, en los que tiene responsabilidad la persona y familia a través de sus conductas.

Se ha establecido como lineamientos: Mejorar los hábitos y conductas saludables de la población, implementar estrategias que incrementen la lactancia materna apropiada en la población, realizar acciones para asegurar el conocimiento y cumplimiento de las medidas y condiciones de seguridad y salud en el trabajo, en todas las organizaciones y regular los contenidos, etiquetado y publicidad de alimentos procesados.

Asegurar el acceso a servicios integrales de salud de calidad y oportunos a la población (OP2), que busca incrementar la cobertura y acceso de la población a servicios de salud, a través de modernizar, desarrollar, transformar y organizar eficientemente los recursos para atender de manera óptima la creciente demanda, por servicios generales y especializados por parte de personas adultas y adultas mayores favoreciendo el envejecimiento con calidad de vida, sin descuidar la necesaria atención y los cuidados integrales de niños, niñas y adolescentes, que les permita el desarrollo de su pleno potencial humano. Para ello, en el marco de la PNMS 2030, se ejecutará una inversión importante en infraestructura, equipamiento y capacidades profesionales y de organización para alinear la oferta de servicios al desafío que implica el envejecimiento y el perfil crónico degenerativo que irá predominando en la salud de la población residente en el país.

Se ha establecido como lineamientos: Regular los contenidos, etiquetado y publicidad de alimentos procesados, adecuar la infraestructura y equipamiento de acuerdo con el perfil de carga de enfermedad atendida por las RIS; prescribir y usar racionalmente y con seguridad los medicamentos y dispositivos médicos esenciales de acuerdo a las normas nacionales en el Sistema Nacional de Salud; implementar Redes Integradas de Salud para la atención de la población; implementar el modelo de cuidado integral de salud de la población por curso de vida; garantizar la portabilidad del derecho de acceso a servicios de salud de la población; garantizar el acceso a los recursos estratégicos de salud, a la población que acude a las IPRESS; organizar equipos multidisciplinarios para el cuidado integral de salud por curso de vida a la población; formar acorde al modelo de cuidado integral de salud los recursos humanos del sector salud; desarrollar e incorporar la investigación e innovación tecnológica en las estrategias para la prevención de riesgos, protección del daño, recuperación de la salud y de las capacidades de la población; e implementar canales y servicios digitales para brindar información clara y oportuna sobre los servicios de salud a las personas.

Mejorar las condiciones de vida de la población que generan vulnerabilidad y riesgos en la salud (OP3), que busca dar atención a las inadecuadas condiciones de vida que generan vulnerabilidad y riesgos en la salud. Incluye el quehacer especializado y articulado de los diversos sectores que componen el Estado, en espacios territoriales específicos. Estas acciones, mejorarán la

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	14 de 103

disponibilidad de recursos y las condiciones de vida de las personas, familias y comunidad permitiendo la conservación de la salud y evitando riesgos de enfermedad. La Política Nacional Multisectorial de Salud incluye intervenciones relacionadas a la educación, la vivienda y sus servicios, el transporte y viabilidad, la alimentación, la urbanización y seguridad ciudadana, el medio ambiente, entre otros.

Se ha establecido como lineamientos: Garantizar un adecuado acceso e inocuidad de los alimentos y derivados para la población; mejorar el cuidado de personas víctimas de la violencia de género, violencia contra niñas, niños, adolescentes y personas vulnerables; mejorar las condiciones para la seguridad ciudadana y convivencia pacífica de la población; fortalecer la seguridad vial para la reducción de accidentes de tránsito; ampliar la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento de la población; fortalecer el Sistema de Vigilancia de Salud Ambiental en fuentes de agua de consumo humano; garantizar el adecuado manejo de residuos sólidos; mejorar el monitoreo de la calidad del aire; reducir las condiciones de riesgo de los medios de vida ante emergencias y desastres de la población; reducir, a través de un programa, con sustento legal, la informalidad en los servicios y bienes que generen riesgos en la salud de la población; y erradicar a través de un Programa, con sustento legal, los servicios y bienes ilegales que generen riesgos en la salud de la población.

1.2. Contexto Cultural²

El Perú es un país pluricultural y multiétnico que alberga a lo largo de su territorio un sinnúmero de manifestaciones culturales ancestrales y contemporáneas, emanadas de la creatividad individual y/o colectiva y de la multiplicidad e interacción de los grupos culturales que coexisten en nuestra sociedad. Prueba de ello es nuestro vasto patrimonio cultural, nuestra diversidad de expresiones artístico-culturales, nuestras industrias culturales, y nuestra heterogeneidad étnica de individuos y colectivos. Esta diversidad, requiere de políticas culturales, es decir de un conjunto de estrategias y acciones que tengan como objetivo orientar la adecuada gestión de los campos de la cultura para prevenir y resolver los problemas que se sitúan en ella. Las políticas culturales no solo han existido con la aprobación de documentos institucionales, sino que se desprenden de la acción individual o colectiva que las y los agentes culturales públicos y privados realizan constantemente en el territorio. Sin embargo, toda política cultural es una política pública, por lo que es tarea del Estado garantizar que sean sostenibles e integrales a nivel nacional, sobre la base de orientaciones de hacia dónde queremos llegar.

Los derechos culturales asumen el concepto de “diversidad cultural”, frente a cualquier posición de “cultura dominante” o “hegemónica”. Se entiende por diversidad cultural a la “multiplicidad de formas en que se expresan las culturas

² Política Nacional de Cultura al 2030.

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	15 de 103

de los grupos y sociedades” (Unesco, 2005). Para fines de esta Política asumimos una concepción amplia de la diversidad, que no solo abarca lo étnico, sino que también incluye la diversidad de género, orientación sexual, religión, edad, lengua, discapacidad, costumbres, prácticas culturales, entre otras (Alfaro, 2017, p.9).

Los Objetivos Prioritarios y lineamientos de la Política Nacional de Cultura, pueden verse implementados a través de instrumentos regulatorios (como estrategias, normas, planes, etc.) o a través de la provisión de bienes y servicios entregados a los ciudadanos y ciudadanas, o de manera indirecta trasladándolas como especificaciones para el planeamiento de la oferta educativa en la UPSJB.

Fortalecer la valoración de la diversidad cultural (OP1), que busca generar estrategias para el fortalecimiento de la identidad cultural de los ciudadanos y ciudadanas, con énfasis en los pueblos indígenas u originarios y afroperuano; desarrollar mecanismos para la atención, prevención y sanción del racismo y la discriminación étnico – racial en entidades públicas y privadas; desarrollar estrategias para la incorporación de la pertinencia cultural en los servicios públicos; generar estrategias para la producción y difusión de contenidos culturales a través de medios televisivos, radiales y digitales; y generar estrategias para la transmisión intergeneracional y la revalorización del patrimonio cultural inmaterial y los conocimientos tradicionales.

Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico – culturales (OP2), que busca desarrollar capacidades de mediadores y educadores en artes; fortalecer las capacidades de los ciudadanos y ciudadanas para el desarrollo de su creatividad y de manifestaciones culturales cotidianas; implementar programas de mediación cultural y desarrollo de públicos para el fomento de la apreciación y participación en las expresiones artístico – culturales; facilitar la accesibilidad económica y social a bienes, servicios y actividades artístico - culturales diversas; implementar programas de mejora, recuperación y/o desarrollo de infraestructura cultural y espacios públicos sostenibles, equipados y con pertinencia territorial; fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas (OP3); implementar programas para el fortalecimiento de las capacidades de los agentes de las artes e industrias culturales; brindar incentivos económicos y no económicos a agentes culturales, negocios y proyectos culturales; desarrollar mecanismos para la circulación comercial y no comercial y el equilibrio del flujo nacional e internacional de bienes, servicios y actividades culturales; asegurar la implementación de acciones orientadas a la movilización y posicionamiento en el exterior de la producción artística peruana y asegurar la sostenibilidad de las organizaciones culturales con incidencia comunitaria.

Fortalecer la valoración del patrimonio cultural (OP4), que busca implementar programas de sensibilización, de información y formativos para el conocimiento y apropiación social del patrimonio cultura; desarrollar estrategias e incentivos para

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	16 de 103

la investigación científica, difusión y reflexión crítica sobre el patrimonio cultural; fortalecer los servicios de interpretación cultural de los museos, espacios museales y otros espacios culturales, con criterios de sostenibilidad y accesibilidad, respetando la condición cultural del bien; generar mecanismos e incentivos para el aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural en beneficio de la comunidad y su desarrollo local, respetando la condición cultural del bien; y generar mecanismos para la gestión participativa en la protección, salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.

Fortalecer la protección y salvaguardia del patrimonio cultural para su uso social (OP5), que busca implementar estrategias para el fortalecimiento de las capacidades de los agentes del patrimonio cultural; fortalecer acciones de identificación, registro e inscripción del patrimonio cultural para su reconocimiento a nivel nacional e internacional; optimizar el saneamiento físico legal y el ordenamiento territorial, para la protección de los bienes inmuebles arqueológicos e históricos, con la respectiva carga cultural inscrita en registros públicos; implementar la digitalización del patrimonio cultural; implementar mecanismos de atención de alertas y emergencias que optimicen la defensa, recuperación y restitución del patrimonio cultural; e implementar y generar incentivos para la puesta en valor del patrimonio cultural, utilizando criterios de priorización.

Garantizar la sostenibilidad de la gobernanza cultural (OP6), que busca fortalecer las capacidades del Ministerio de Cultura para generar y promover el uso de la información y el conocimiento sobre el sector y las políticas culturales; formular marcos legales y programáticos que garanticen la sostenibilidad, inversión, competitividad e innovación en el sector cultura; fortalecer las capacidades de los órganos desconcentrados del Ministerio de Cultura y las entidades públicas a nivel subnacional para la gestión cultural en todo el territorio nacional; implementar mecanismos de articulación sectorial, intersectorial e intergubernamental, para el desarrollo de políticas culturales en todo el territorio nacional; e implementar mecanismos de participación ciudadana en el desarrollo de políticas culturales.

1.3. Contexto Académico/Universitario

La educación superior cumple un rol clave en el desarrollo y la competitividad de un país, nuestro país tiene retos importantes que requieren impulsar una nueva etapa de las reformas iniciadas en el año 2014° mediante la promulgación de la Ley N.° 30220, dichas reformas, entre otros aspectos, impulsaron el rol del Estado en la regulación y el fomento de la calidad en las instituciones educativas de educación superior universitaria, tecnológica y pedagógica. Desde una perspectiva más integral, la educación superior y técnico-productiva (ESTP) impulsará diversas trayectorias educativas que permitan la formación de profesionales en las distintas alternativas formativas. No obstante, esta visión amplia y articuladora incluye aspectos que se requieren atender con urgencia para

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	17 de 103

garantizar mejoras en la formación profesional de la población y promover el desarrollo de la investigación e innovación (I+D+i), contribuyendo al desarrollo sostenible y competitividad del país

En primer lugar, es imprescindible apostar por un acceso equitativo y de calidad a la ESTP, que incluya a toda la población que tenga el potencial y la aspiración para participar y desarrollarse en ella. En el Perú, pese a un incremento sostenido de la cobertura en la educación básica, alcanzando cifras promedio del 95 % en los últimos tres años, contamos aún con un acceso reducido a la ESTP. Solo tres de cada diez estudiantes que culminaron la educación básica transitó a la educación superior. Este número es significativamente menor en comparación con otros países de la región, como Chile y Colombia.

En segundo lugar, es urgente promover pertinencia y diversidad en las trayectorias educativas en la ESTP. En el Perú, la matrícula de la ESTP se concentra en la educación superior universitaria (65,8 %), sin embargo, la demanda de profesionales universitarios es solo del 20,4 %, en comparación con los perfiles técnicos y tecnológicos, que alcanzan en conjunto una demanda del 79,6 %¹⁵. En contraste, en países vecinos como Chile y Colombia, donde también existe una gran demanda vinculada a la educación técnico-productiva, la matrícula total promedio es del 40 %, mientras que en nuestro país alcanza solo al 10 % de la población.

En tercer lugar, se promueve el desarrollo de la investigación e innovación para contribuir al desarrollo sostenible y competitividad del país. Desde el 2014, con la promulgación de la Ley Universitaria, se han implementado diversas acciones para la mejora y desarrollo de la investigación e innovación. Como resultado, comparando el periodo 2010-2014 con el 2015- 2019, la investigación –medida a través de las publicaciones indizadas– se ha incrementado en un 173 %. No obstante, dichas mejoras aún son insuficientes comparando los resultados a nivel de la región. Por ejemplo, la producción indizada en el Perú representa apenas el 2% del total de publicaciones de América Latina, muy por debajo de países como Brasil (49%) y México (15%)¹⁹. Asimismo, el impacto de la producción científica del país aún es precario, en relación a diversas universidades latinoamericanas posicionadas en investigación. Finalmente, si bien es cierto que el gasto en investigación y desarrollo del país, como porcentaje de gasto respecto al PBI, ha aumentado entre los años 2011 y 2016, este continúa por debajo de los niveles de Colombia y Chile.

Finalmente, la actual emergencia sanitaria causada por el coronavirus (COVID-19) no hace sino reforzar la urgencia por atender los desafíos que enfrenta la ESTP. Por un lado, si bien se espera una disminución temporal de la demanda para acceder a la ESTP a causa de la crisis económica y la emergencia sanitaria, es importante preparar a las instituciones educativas. –principalmente las públicas– para atender la demanda educativa de quienes interrumpieron sus

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	18 de 103

estudios, así como de aquellos profesionales o técnicos que se encuentren en situación de desempleo y requieren perfeccionar o adquirir nuevas competencias para reinserirse en el mercado laboral, y de todos aquellos que deseen migrar hacia empleos de mayor demanda en sectores prioritarios a nivel nacional.

La PNESTP establece seis objetivos prioritarios y 23 lineamientos vinculados al acceso equitativo; la formación integral, la empleabilidad y la pertinencia; el desempeño docente; la gestión institucional; la gobernanza de la ESTP y el aseguramiento de la calidad; y a la movilización de recursos para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación. Estos objetivos y lineamientos deberán guiar, orientar y articular las acciones, procesos y estrategias, así como los flujos de información que involucren a todas las instituciones responsables de la ESTP, la UPSJB las adopta como marco contextual para la identificación de especificaciones para el planeamiento de la oferta educativa.

Incrementar el acceso equitativo de la población a la educación superior y técnico-productiva (OP1), busca brindar diversas rutas para el acceso equitativo, de acuerdo a las potencialidades y aspiraciones de los y las estudiantes de la educación básica y de la población mayor de 14 años. Entre los mecanismos se incluye la evaluación nacional de aprendizajes y las estrategias para la orientación vocacional y laboral de los y las estudiantes de la educación básica y de la población en general, para la continuidad de sus trayectorias educativas en la ESTP. Cabe señalar que este objetivo busca identificar y reducir las barreras que limitan el acceso a través de mecanismos de soporte para la población con mayor riesgo de exclusión.

Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos (OP2), tiene por finalidad promover la formación integral en la ESTP, mediante el fortalecimiento y desarrollo de habilidades, conocimientos y competencias de la población, necesarias para insertarse en el mercado laboral y contribuir al desarrollo sostenible y competitividad del país. Para dicho fin las instituciones implementan programas de estudio pertinentes, de acuerdo a las características y necesidades de los y las estudiantes y los contextos sociales, culturales y productivos, impulsando además diversas trayectorias educativas a lo largo de la vida. Cabe señalar que la formación integral, transversalmente, cumple un rol clave para el desarrollo de los valores de la ciudadanía.

Mejorar la calidad del desempeño de los docentes de la ESTP (OP3), este objetivo tiene como finalidad el desarrollo y fortalecimiento de competencias de la plana docente de la ESTP, para mejorar su desempeño en el ejercicio de la docencia. En esa línea, este objetivo impulsa la construcción de entornos que fomenten el desarrollo profesional y reconocimiento de la calidad y excelencia académica, generando herramientas para que la plana docente diseñe y aplique

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	19 de 103

estrategias y técnicas de enseñanza y aprendizaje para la formación integral y acompañamiento de sus estudiantes. Asimismo, se impulsa la colaboración y movilidad de los mismos, a fin de contar con una comunidad de docentes que sea diversa y de alcance nacional en todos los niveles de la ESTP.

Fortalecer la calidad de las instituciones de la ESTP, en el ejercicio de su autonomía (OP4), este objetivo busca fortalecer la gestión de las instituciones de la ESTP, en el marco del ejercicio de su autonomía y facultades normativas, a través de los procesos de mejora continua de la calidad, que respondan de forma pertinente a las necesidades de su comunidad educativa y ámbito de acción, en el marco de sus objetivos y metas misionales. Asimismo, se fortalecen las capacidades de gestión de la información para la autoevaluación, auditoría interna y rendición de cuentas.

Fortalecer la gobernanza de la ESTP, y el rol rector del ministerio de educación (OP5), este objetivo fortalece la gobernanza a través de la consolidación de un sistema de ESTP, diverso y pertinente, que permita una ruta de mejora hacia la excelencia. Asimismo, a través de la rectoría del Minedu, se articulan las normas y acciones para la mejora del servicio educativo de la ESTP, en el marco del aseguramiento de la calidad.

Movilizar recursos a las instituciones de la ESTP para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación (OP6), tiene como finalidad la movilización de recursos a través de acciones enmarcadas en la excelencia, que permitan el desarrollo de profesionales especializados para la investigación, desarrollo e innovación en las instituciones de la ESTP. Cabe señalar que, dicha movilización incluye la captación y generación de recursos a través de actividades y proyectos de investigación, desarrollo e innovación, en coordinación con actores del sector público y privado, que generen impacto social y contribuyan al desarrollo sostenible y competitividad del país.

1.4. Contexto Productivo³

Para mejorar la Competitividad del Perú se requiere de medidas transversales que busquen el mismo objetivo: remover las barreras y facilitar la inversión en nuestro país que genere empleo de calidad y mayores ingresos para nuestra población, en ese sentido el “Plan de Competitividad y Productividad 2019-2030”, se constituye como un conjunto de medidas para apuntalar el crecimiento de mediano y largo plazo del país, brindado a todos los peruanos la oportunidad de alcanzar mayores niveles de ingresos y bienestar; el plan es un conjunto consensuado de medidas de política transversales, las cuales se relacionan con los nueve (09) objetivos prioritarios de la Política Nacional de Competitividad y Productividad

³ Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019-2030, Decreto Supremo N° 237-2019-EF.

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	20 de 103

(PNCP), a los que como oportunidad pueden articularse los procesos formativos de pre y posgrado de la UPSJB:

Dotar al país de infraestructura económica y social de calidad (OP1), que busca elevar la calidad e incrementar el alcance de los servicios públicos de infraestructura para impulsar el acceso de los peruanos a servicios básicos de calidad, con impacto en la competitividad y productividad.

Fortalecer el capital humano (OP2), que reconoce la importancia de acumular capital humano durante el curso de vida de los peruanos para propiciar ganancias de productividad. La acumulación de capital humano se relaciona con la obtención de conocimientos y el desarrollo de habilidades; la necesidad de contar con las condiciones para mantener una salud adecuada y un contexto de provisión de servicios públicos básicos de calidad que faciliten el aprendizaje y el desempeño en el mercado de trabajo.

Generar el desarrollo de las capacidades para la innovación, adopción y transferencia de mejoras tecnológicas (OP3), las medidas de política parten del reconocimiento de la innovación como factor determinante para el crecimiento económico de largo plazo. Establecen acciones estratégicas para fortalecer la gobernanza del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT) como base para el desarrollo de capacidades, el incremento de la eficacia de la inversión pública y del aceleramiento de los procesos de innovación, absorción tecnológica y digitalización. Así, se propone crear y fortalecer mecanismos que eleven el nivel de la investigación científica orientada a las necesidades del mercado, así como la mayor articulación entre las instituciones que forman el SINACYT.

Impulsar mecanismos de financiamiento local y externo (OP4), busca incrementar los niveles de profundización de los mercados financieros en el tejido productivo del país. Mediante este, se favorecerá al desarrollo de inversiones y acumulación de capital en las empresas, lo cual confluye en incrementos de competitividad y productividad de las unidades de negocio que integran la economía peruana. Para ello, se formulan medidas de política vinculadas al desarrollo y a la promoción de instrumentos financieros adecuados a las condiciones y necesidades de los distintos segmentos empresariales, con énfasis en aquellos estratos con mayores brechas de acceso a fuentes de financiamiento.

Crear las condiciones para un mercado laboral dinámico y competitivo para la generación de empleo digno (OP5), busca un mercado de trabajo eficiente e institucionalizado para reducir la brecha existente entre las necesidades de los empleadores y las competencias de la fuerza de trabajo. Así, se aprovecharía y canalizaría el talento de todos los peruanos hacia empleos más productivos, formales y en condiciones dignas.

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	21 de 103

Generar las condiciones para desarrollar un ambiente de negocios productivo (OP6), busca impulsar herramientas y condiciones que permitan lograr un ambiente de negocios productivo en el Perú, donde las empresas puedan invertir, innovar, crear empleos, expandirse e insertarse en nuevos mercados.

Facilitar las condiciones para el comercio exterior de bienes y servicios (OP7), busca consolidar al comercio exterior como un elemento determinante para la mejora de la productividad y competitividad del país desde el aprovechamiento de las oportunidades comerciales de la apertura comercial. Reconoce la necesidad de generar un ambiente en el cual las empresas puedan potenciar sus actividades inherentes al comercio exterior de bienes y servicios.

Fortalecer la institucionalidad del país (OP8), parte de reconocer la relación directa entre la calidad de las instituciones y el crecimiento económico. Una estructura institucional bien definida coadyuva al cumplimiento de los contratos a bajo costo, facilita las soluciones de controversias asociadas a fallas de mercado y fomenta la cooperación y coordinación económica para el proceso de intercambio. Ello se traduce en una mayor confianza y reducción de los costos de transacción que actúa como mecanismo de incentivo para que los agentes económicos realicen conductas racionales de ahorro e inversión que contribuyan con el crecimiento económico.

Sostenibilidad ambiental (OP9), parte de la premisa de que es posible e ideal lograr un grado de complementariedad entre el crecimiento económico y la sostenibilidad ambiental. Su cumplimiento apunta hacia una mejor utilización de nuestros recursos naturales, y a la adopción de métodos de producción y patrones de consumo que fomenten nuestro tránsito hacia una “economía circular”, generando así una variedad de efectos positivos sobre la competitividad peruana.

1.5. Contexto Tecnológico⁴

La Política Nacional para el desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica tiene como objetivo general *“Mejorar y fortalecer el desempeño de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en el país”*. El logro del objetivo general está condicionado a un conjunto de resultados que se tienen que alcanzar. Para ello, se han identificado los siguientes seis (06) objetivos estratégicos que a su vez definen las líneas de acción de la Política, a los que la propuesta formativa de la UPSJB, se articula:

Objetivo Estratégico 1: Promover la generación y transferencia de conocimiento científico - tecnológico alineando los resultados de investigación con las necesidades del país, las cuales serán definidas con los sectores involucrados; orientado a cerrar las brechas de conocimiento tecnológico respecto a otros

⁴ Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CTI

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	22 de 103

países, mediante el aumento de la oferta de conocimiento interno, que contribuya al desarrollo económico y social del país, así como a la sostenibilidad del ambiente. La generación de conocimiento tecnológico puede darse a partir de la investigación básica, aplicada y desarrollo tecnológico, en todas las ciencias y campos del conocimiento, estando dentro de las actividades de todos los actores miembros del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

Objetivo Estratégico 2, que busca promover y desarrollar nuevos incentivos que estimulen e incrementen las actividades de CTI por parte de los actores del sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación Tecnológica; orientado a aumentar el número de incentivos, financieros y no financieros, disponibles para las actividades de ciencia, tecnología e innovación tecnológica. Considera la adecuación y simplificación de los incentivos para facilitar el acceso a ellos teniendo en cuenta las características del público objetivo y las prioridades del país en materia de CTI. Así mismo, promueve la inversión del sector privado y la atracción de capitales que favorezcan y permitan el desarrollo de la CTI en el Perú.

Objetivo Estratégico 3, que busca promover la generación de capital humano debidamente calificado para la CTI. El capital humano calificado es clave para poder alcanzar el objetivo planteado en la presente política ya que es este capital quien genera el conocimiento tecnológico y lo transforma en innovaciones. Su formación se debe dar en todas las etapas del sistema educativo; básica y superior (técnica y universitaria), así como en todas sus formas, brindándole un sistema educativo de calidad para que logren la formación adecuada, así como las posibilidades para su especialización en el extranjero, generando al mismo tiempo oportunidades para su inserción en áreas de la ciencia y tecnología, tanto en el sector público como el privado.

Objetivo Estratégico 4, que busca mejorar los niveles de calidad de los centros de investigación y desarrollo tecnológico; orientado a mejorar las condiciones de infraestructura, equipamiento, gestión y disponibilidad de capital humano de los centros de investigación con la finalidad de generar conocimiento tecnológico de calidad y de vanguardia, así como promover la internacionalización de los centros de investigación por medio de la inserción en redes nacionales e internacionales.

Objetivo Estratégico 5, que busca generar información de calidad sobre el desempleo de los actores que conforman el sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica. Los sistemas de información son necesarios para poder potenciar las actividades de innovación y generación de conocimiento, así como para hacer seguimiento y evaluación de las políticas públicas que se implementan. Países con sistemas de innovación más desarrollados cuentan con sistemas de información que permite a los actores realizar sus actividades con un menor grado de incertidumbre. Además, los sistemas de información en CTI evitan la duplicidad de acciones emprendidas para

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	23 de 103

fortalecer las actividades de CTI en sus países y mostrar a la ciudadanía los avances y rendición de cuentas (accountability) en las políticas de CTI.

Objetivo Estratégico 6, que busca fortalecer la institucionalidad de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en el país; orientado a crear un ecosistema favorable a la CTI. Para ello es importante tener una institucionalidad que contemple un adecuado marco normativo, mecanismos de coordinación y la valorización de las actividades de CTI por parte de la población y tomadores de decisiones, considerando un enfoque territorial. Para lograr esto es necesario que el ente rector y todos los actores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación tecnológica tengan las capacidades para cumplir su rol.

Ampliando el análisis del contexto tecnológico, la revolución tecnológica ha producido varias generaciones de jóvenes que son nativos digitales (Prensky, 2010). El manejo de diversos dispositivos electrónicos y la utilización masiva de Internet nos impone una nueva mirada en torno al sistema universitario superior, que debe adaptarse a dichos cambios (Martínez, 2008). Todo ello, ha generado que en la educación se desarrollen nuevas prácticas de enseñanza y de aprendizaje. Una respuesta del sistema educativo superior al entorno digital es la educación a distancia. Basada en las potencialidades que ofrecen los entornos virtuales, es posible que cada estudiante pueda alcanzar las competencias educativas requeridas, tanto de manera colaborativa como individual (Maldonado, 2013). Martínez (2008) destaca la importancia de la tecnología en el proceso educativo a nivel superior, tomando en cuenta que los estudiantes conocen y manejan los diversos dispositivos tecnológicos (Tablet, computadora, laptop, Smartphone, entre otros).

Mediante Decreto Legislativo N° 1412 se aprueba la Ley de Gobierno Digital con la finalidad de mejorar la prestación y acceso de servicios digitales en condiciones interoperables, seguras, disponibles, escalables, ágiles, accesibles, y que faciliten la transparencia para el ciudadano y personas en general, por ello delimita los ámbitos del gobierno digital. Asimismo, si bien se busca promover la colaboración entre las entidades de la Administración Pública y la participación de ciudadanos y otros interesados para el desarrollo del gobierno digital y sociedad del conocimiento; para la UPSJB se constituye como oportunidad, para la identificación de especificación a ser consideradas en la propuesta de la oferta educativa y el desarrollo de la I+D+i+e, en concordancia con los objetivos del gobierno digital: Normar las actividades de gobernanza, gestión e implementación en materia de tecnologías digitales, identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital; interoperabilidad, seguridad digital y datos; coordinar, integrar y promover la colaboración entre las entidades de la Administración Pública; promover la investigación y desarrollo en la implementación de tecnologías digitales, identidad digital, servicios digitales, interoperabilidad, seguridad digital y

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	24 de 103

datos; y promover y orientar la formación y capacitación en materia de gobierno digital y tecnologías digitales en todos los niveles de gobierno⁵.

La educación 5.0 empieza con las personas, no con la tecnología, su propósito se refiere explícitamente a los resultados específicos que deben lograr los humanos como resultado de una experiencia de aprendizaje particular. Los nuevos tiempos requieren de unas ecologías cada día más asequibles, más potentes, más adaptables a nuestras necesidades, necesitamos que formen parte de nosotros como algo usual, natural, cuando consigamos esto, entonces habremos logrado estar preparados para desarrollarnos en cada momento y en cada situación. Pueden ser muy atractivas e interactivas, como una situación se presenta a los alumnos y luego se les pedirá que responder a ella mediante la selección de una opción de la acción (evaluación), esto proporciona un entorno de aprendizaje seguro ya que no hay consecuencias para los errores, pero si encima aplicamos SIMULACIONES, el error se convierte en un camino más para aprender ya que tenemos que derivar por medio de la retroalimentación, ya sea analógica o digital, hacia otros derroteros que pueden estar previstos (innovación) o no (disrupción), que a su vez, permite a los estudiantes a obtener una comprensión de las lecciones y luego aplicar sus habilidades en la eterna construcción de ecologías de aprendizaje. Las simulaciones y/o escenarios de aprendizaje siempre serán buenos si se adecuan a cada individuo y con herramientas, metodologías diversas pero personalizadas y con un denominador común, buscar la excelencia de los usuarios-alumnos⁶.

La UPSJB hace uso de herramientas tecnológicas a través de la implementación de la educación virtual y sus diversas modalidades, desarrollando un aprendizaje colaborativo. Las estrategias y técnicas educativas permiten desarrollar y alcanzar las competencias educativas de cada estudiante, generando una constante interacción dinámica en el proceso de enseñanza y de aprendizaje. Dicha propuesta educativa procura que nuestros docentes y estudiantes desarrollen competencias para afrontar los cambios de esta nueva sociedad y cuyos desempeños se logren con idoneidad desde sus capacidades.

⁵ Ley de Gobierno Digital, aprobado con Decreto Legislativo N° 1412

⁶ EDUCACIÓN 5.0 (Educación Disruptiva), Juan Domingo Farnós

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	25 de 103

II. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

2.1. Misión y visión Institucional

La UPSJB, como comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural, adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, integrada por docentes, estudiantes y graduados, visualiza su propuesta formativa, asumiendo una filosofía institucional alineada con su misión y visión:

Misión: Somos una institución académica comprometida en formar profesionales con base ética y humanística orientados al bienestar de la sociedad.

Visión: Ser una institución competitiva que es valorada por sus procesos formativos por el impacto de sus profesionales en el bienestar de la sociedad

2.2. Alineamiento a la visión y misión institucional

El modelo educativo de la UPSJB, como herramienta de gestión para la práctica educativa de nuestra institución, está compuesta por lineamientos que direccionan la formación profesional basada en aspectos éticos y humanísticos, los cuales buscan el bienestar de la sociedad. Asimismo, la gestión plasmada en esta herramienta busca el reconocimiento de esta propuesta como parte de su crecimiento competitivo.

La implementación del modelo educativo, a través de la gestión curricular, permite desarrollar los enfoques descritos, a fin de cumplir los compromisos de: Formación académica, Investigación y de Responsabilidad Social descritos en la Política de la Calidad de la UPSJB.

Cada unidad organizativa de la UPSJB planifica sus actividades acordes a los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad, donde sus objetivos operativos se encuentran alineados a los objetivos estratégicos institucionales. Estableciendo de esta manera la base para la implementación de sus mecanismos que permitan la eficacia de su gestión. De esta forma, la gestión documental de la UPSJB se encuentra relacionada con los propósitos institucionales y son enmarcados dentro de los requisitos del sistema de gestión implementado.

2.3. Principios

El modelo educativo de la UPSJB acoge los siguientes principios en respuesta a los requerimientos de desarrollo integral de la sociedad peruana en un contexto

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	26 de 103

de cambio constante de paradigmas económicos, sociales, políticos, jurídicos, culturales, científicos y tecnológicos, que se alinean con la Ley General de Educación N° 28044 y la Ley Universitaria N° 30220:

- La calidad, que asegure el cumplimiento de la eficiencia en la formación educativa colaborativa, el trabajo en equipo y de gestión, como líderes y la eficacia en el logro de objetivos, metas y toma de decisión, en la mejora de los procesos comunicativos en escenarios presenciales, semipresenciales y no presenciales de formación constante.
- La interculturalidad, teniendo como visión el reconocer y valorar la diversidad cultural, que comprende lo étnico, la cultura, tradiciones, lo lingüístico, las costumbres y lo ético. Reconociendo las diferencias como oportunidad enriquecedora para favorecer la convivencia armoniosa entre los ciudadanos.
- La ética, como fortaleza para los principios y valores, el respeto irrestricto a la normatividad para convivir y a la conciencia moral, desde su individualidad y lo colectivo. Que favorezca la confianza, la credibilidad y la institucionalidad.
- La conciencia ambiental, tomando como base el cuidar y conservar del entorno natural, lo que conlleva a un respeto por el ambiente y el logro de una vida contextualmente sana, sostenible y sustentable.
- La creatividad, como el innovar y emprender, que coadyuva en la generación de conocimientos auténticos con base científica y el desarrollo de habilidades, destrezas y actitudes, para la resolución de problemas y el plantear nuevas alternativas de avance, así como la creación de patentes. Estos como promotores del desarrollo sostenible del país y el empoderamiento personal y colectivo.
- La ciudadanía, como el actuar de manera responsable e integridad del individuo en su obligación social y como condición para convivir armoniosamente y procurar desarrollarse sosteniblemente. Con propósito por construir una sociedad equitativa, democrática e inclusiva.
- La libertad sustentada en el ejercicio pleno de las libertades, el vivir en democracia, sustentado en la Constitución de esta república y la Ley. Para la autoconstrucción de un destino trascendente y una sociedad abierta a los cambios sociales.

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	27 de 103

2.4. Valores

El modelo educativo de la UPSJB se adhiere de manera irrestricta a la práctica de valores en su relación con la comunidad y con sus grupos de interés nacionales y extranjeros.

Uno de los aportes de la Educación Básica Regular al Currículo Nacional aprobado por el Ministerio de Educación del Perú (2016) tiene que ver con *fortalecer la educación cívica y ciudadana y el desarrollo de valores y actitudes en las relaciones interpersonales de los estudiantes*. Este mismo enfoque es recogido en el Modelo de Acreditación para Programas de Educación Superior Universitaria (2016) en el cual al referirse a la calidad educativa se menciona lo establecido por Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OREALC/UNESCO, 2002), de que la calidad de la educación debe concebirse como un medio para que el ser humano se desarrolle plenamente, y que gracias a ella crezca y se fortalezca como persona que contribuya al desarrollo de la sociedad transmitiendo y compartiendo sus valores y su cultura.

En el marco de la Declaración Mundial sobre Educación para Todos y el Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje, auspiciada por la UNESCO en 1990 (Delors, 1996), se estableció que “...cada persona - niño, joven o adulto – deberá estar en condiciones de aprovechar las oportunidades educativas ofrecidas para satisfacer sus necesidades básicas de aprendizaje...”, tomando como instrumentos o recursos primordiales para el logro del aprendizaje: “la lectura y escritura, la oralidad, el desarrollo del cálculo la resolución de problemas”. De igual manera, el desarrollo de los conocimientos cognitivos y praxiológicos y lo actitudinal.

Con estos referenciales, la UPSJB está en la necesidad y obligación de reforzar los aspectos axiológicos, principios y valores de la formación profesional de sus estudiantes en términos de: derechos humanos y respeto por la vida, libertad, equidad, solidaridad, justicia y honestidad. Estos valores constituyen práctica cotidiana del proceso de aprendizaje-enseñanza-evaluación y de la gestión institucional. Entre los valores que la UPSJB tiene como referentes están:

Los Derechos Humanos y Respeto por la Vida

Como forma práctica de evidenciar este valor inalienable de las personas, se tiene la Proclama contenida en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Naciones Unidas aprobada en el 10 de diciembre de 1948, en la que se establece:

Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	28 de 103

estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción. (p. s/n)

Libertad

La libertad es la posibilidad que tenemos de decidir por nosotros mismos cómo actuar en las diferentes situaciones que se nos presentan en la vida. El que es libre elige entre diferentes opciones, la o las que se parecen mejores o más convenientes, tanto para su bienestar como para los demás, o para para la sociedad en general. La libertad no es sinónimo de hacer lo que nos da la gana y que la mayoría de nuestros actos tienen consecuencias buenas o malas según el grado de responsabilidad con el que actuemos. Sánchez (3 de febrero del 2021, p. s/n).

Equidad

La equidad como valor humano busca establecer una sociedad justa, respetando las características particulares de cada uno para darle lo que le corresponde o merece. La equidad se concreta en diferentes escenarios, por ejemplo, en el género de las personas, en lo social, la salud, la educación, lo laboral, servicios básicos como (vivienda, agua potable, electricidad, eliminación de desechos).

Solidaridad

Es aquella que se desarrolla e integra en la acción del ser humano al unirse y colaborar alternativamente por el logro de un fin común, es un valor o principio trascendental de la humanidad; el cual le ha permitido coadyuvar una civilización histórica, sustentada en el desarrollo tecnológico y científico. Es inmensurable la fuerza que le proporciona al ser humano en el logro de sus desafíos frente a cualquiera de las fatalidades.

Justicia

La justicia consiste en conocer y hacer valer los derechos de las personas. Honrar a los que han sido buenos con nosotros, así como, dar debida remuneración a un trabajador, reconocer los méritos de un buen estudiante o de un abnegado colaborador, es entre otros, son actos de justicia por que se da a cada quien lo que se merece y lo que necesita para desarrollarse permanentemente y vivir con dignidad. (Castillo,2012, p. s/n).

Ser justos implica reconocer, aplaudir y fomentar las buenas acciones y las buenas causas, también implica condenar todos aquellos comportamientos que hacen daño a los individuos o a la sociedad, y velar porque los

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	29 de 103

responsables sean debidamente castigados por las autoridades correspondientes. (Castillo,2012, p. s/n).

Honestidad

La honestidad implica comportarse de manera transparente con nuestros semejantes. Quien es honesto no toma nada ajeno, ni material ni espiritual: es una persona honrada. Este valor facilita el desarrollo de proyectos humanos en la que la confianza colectiva se convierte en algo fundamental. Ser honesto exige coraje para decir siempre la verdad y obrar de forma recta y clara. Sánchez (3 de febrero del 2021, p. s/n).

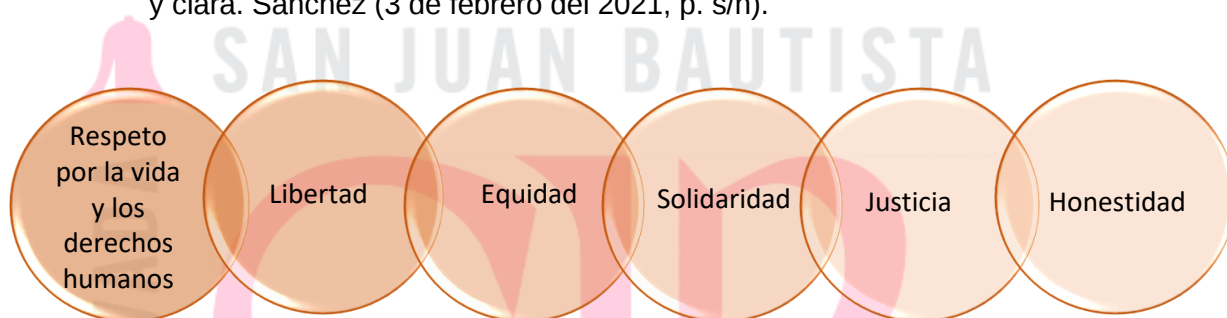


Figura 2. Valores Institucionales de la Universidad Privada San Juan Bautista.

III. ENFOQUES

3.1. Enfoque Filosófico

La UPSJB tiene como punto de partida el pensamiento humanista de la sociedad y de la educación. Se centra en la conformación del ser humano como un ser multidimensional. Esa condición nos impone una visión holística e interdisciplinaria de nuestro quehacer educativo, orientado hacia el desarrollo íntegro de la persona, en procura de formar profesionales íntegros desde la perspectiva ética.

Tobón, Pimienta y García (2016, p.12), señalan que “...El ser humano es complejo, trascendente, irreplicable, responsable, solidario y altruista. Está en permanente búsqueda de la verdad y de su integridad, en continuo proceso de crear, co-crear y recrear...”.

Es desde el humanismo que se concibe el proceso educativo como uno centrado en el desarrollo de competencias en un marco de actuación cooperativo y colaborativo por parte del estudiante. Entendemos que la esencia del ser competente está en ser ético. Por ello, se busca el desarrollo integral, interdisciplinario y transdisciplinario, evidenciado el logro pleno entre la formación, general, específica y especializada.

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	30 de 103

El ser humano es un ser que responde a los desafíos del mundo que le toca vivir, del aquí y el ahora. En ese contexto, es preciso que el desarrollo de sus capacidades se oriente a la solución de los problemas que le plantea la vida tanto en el plano profesional como personal.

El ser humano es un ser social, esencialmente cooperativo y altruista. Por ello, el humanismo que planteamos comprende el compromiso para con el conjunto de la sociedad. La apuesta por el desarrollo del país a través del desarrollo de la ciencia, la tecnología y la educación es consustancial a nuestro enfoque humanista (Vidales, 2009). El humanismo en medio de esta sociedad postmoderna, con una cultura globalizada y en donde prevalece la tecnociencia; fundamenta en el proceso educativo, una formación con propósito, emociones e intereses, en el estudiante comprometido con su transformación personal y social, como responsabilidad de un educador preparado para grandes cambios y con el uso de herramientas innovadoras. (Lipovsky, 2017)

El enfoque filosófico posibilita que el proceso de aprendizaje-enseñanza-evaluación sea flexible, tolerante, creativo, integral, entre otros. Favorece el uso responsable de nuevos métodos y tecnologías que hacen posible aprender a aprender, desaprender y transformar el mundo. (Herrera (2017)

El uso de las tecnologías de información y comunicación en las escenarios presenciales, semipresenciales y no presenciales, está diseñado de tal manera que la interacción docente estudiante mantiene el sentido de la naturaleza del ser humano, enfocado de una manera racional, objetiva, donde los contenidos desarrollados permitan alcanzar no solo el conocimiento, si no también, la producción científica y de patentes; para aplicarlo a la solución de problemas concretos, en una sociedad volátil, incierta, compleja y ambigua.

3.2. Enfoque Sociológico

El cognoscitismo social, según Schunk (1991), destaca la idea de que gran parte del aprendizaje humano ocurre en un entorno social. Al observar a los demás las personas adquieren conocimiento, reglas, habilidades, estrategias, creencias y actitudes. Las personas también aprenden la utilidad e idoneidad de las conductas y las consecuencias de las conductas modeladas a partir de la observación de modelos y actúan de acuerdo a las capacidades que consideran tener y conforme a los resultados esperados de sus acciones.

Vivimos en una sociedad con altas demandas de generación de conocimiento e innovación; con el apoyo del avance tecnológico y su accesibilidad física, que son una oportunidad para que poblaciones emprendedoras crean en la potencia de la educación para la mejora de la calidad de vida de su entorno y del país, a esto se suma la riqueza de la biodiversidad y multiculturalidad del Perú. Vivimos en una

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	31 de 103

sociedad que ha acrecentado sus necesidades y requiere mayor formación de ciudadanos con integridad, compromiso solidario y altruismo.

Frente al avance tecnológico se está ocasionando el aislamiento del ser humano, incrementándose su falta de relación persona a persona. En esta paradoja del desarrollo ha generado vacíos comunicacionales, los cuales afectan a la familia y a la sociedad por el énfasis del individualismo. Es por ello que nuestra universidad brinda oportunidades de desarrollo a fin de impulsar el potencial humano, promoviendo el bienestar integral y el empoderamiento de nuestros estudiantes en la sociedad.

Al respecto, la educación se ha convertido en una de las variables sociales más importantes que explican la movilidad social en la sociedad peruana (Arregui y otros, 2019). En ese sentido, la educación se ha convertido en el mecanismo más confiable y seguro para superar los abismos sociales a nivel socio-económico, el racismo y la marginación (Benavides, 2002).

Ello se ha visto acrecentado ante el aumento de la competitividad en el marco de la revolución tecnológica y la globalidad, las que han tenido un impacto notable en la transformación permanente del mercado de trabajo que, cada vez y a mayor velocidad, demanda el desarrollo de competencias digitales en la fuerza laboral (Jaramillo, Ñopo y Díaz, 2017).

En ese sentido, la UPSJB comprende que su papel como institución universitaria que brinda un servicio educativo de calidad, en el marco de la revolución tecnológica y la globalidad, es contribuir con la movilidad social y, con ello, a la superación de las desigualdades socio- económicas, del racismo y la marginación social, entre otras.

Para la universidad, es relevante en su rol de institución educadora; coadyuvar con el desarrollo pleno de las capacidades de las personas como seres altamente competitivos y resolutores de problemas, y su seguridad personal, social y ciudadana frente a cualquier desafío o amenaza tanto tradicional como de aquellas que emergen en este mundo complejo y cambiante. Cuya formación garantice los procesos de productividad y de empleabilidad, que favorezcan a una sociedad justa, democrática, pacífica y un estado al servicio de las personas. (Plan Estratégico Nacional al 2050, 2022)

En el mundo globalizado, la educación tanto presencial como no presencial, en escenarios virtuales a través de la implementación de las TIC, se ha implementado para ampliar el campo del aprendizaje-enseñanza-evaluación en el marco de un enfoque intercultural. Nuestros docentes están capacitados para asumir la enseñanza presencial y no presencial en escenarios virtuales, de tal manera que se logren los objetivos de aprendizaje en la formación de profesionales con un sentido integral en la percepción de su realidad, solidario y altruista.

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	32 de 103

Parra (2009) en su estudio destaca que en la educación tanto presencial como no presencial el uso de la tecnología es un agente de innovación y transformación; ya que permite romper con las desigualdades geográfica, económica, de acceso a la información, la comunicación y por ende a la formación. Permite que todos tengan la oportunidad de tener una educación de calidad.

3.3. Enfoque Antropológico

El legado de San Juan Bautista, nos inspira a “preparar el camino” siendo precursores para la formación de profesionales competentes quienes contribuyan a una mejor convivencia humana, alineados en una cultura ancestral forjada con compromiso ético, que inspira nuestra filosofía institucional, de formar profesionales competentes en su campo profesional desde la perspectiva de la integralidad del ser humano.

Valoramos nuestra cultura ancestral pluricultural y buscamos la convivencia armoniosa en el marco del desarrollo sustentable y sostenible. Vivimos una vertiginosa transformación social y cultural, que orienta nuestra demanda hacia el desarrollo tecnológico. En este nuevo escenario, caracterizado por la incertidumbre, los estudiantes deben gestionar información de calidad.

La antropología de la educación se orienta a la trasmisión cultural. Por ello, la preocupación de la UPSJB es que, a través de la investigación, la innovación y la creatividad, nuestros futuros profesionales puedan contribuir al desarrollo de la propia cultura y la consolidación de nuestros más elevados valores sociales.

Esta propuesta educativa tiene por finalidad la comprensión y desarrollo de la identidad personal, local, regional y nacional de nuestros estudiantes, para su posicionamiento y bienestar, teniendo un impacto positivo en la comunidad.

Velasco Orozco y Reyes Montes (2011), sostienen que todos tienen derecho a una educación adecuada y de calidad. Ello está establecido en la Constitución Política del Perú y la Ley General de Educación. Esto se ha expresado en la búsqueda constante por mejorar el aprendizaje de los estudiantes, independiente de los factores geográfico, social y económico.

La implementación de la educación no presencial toma en cuenta los principios de nuestro modelo educativo, enfatizando a través de un aprendizaje modelado entre la acción y el conocimiento que genere la percepción de valores, un comportamiento ético, desarrollando una mayor valoración a la persona, al espacio ambiental y que permita una armoniosa convivencia entre los seres humanos.

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	33 de 103

3.4. Enfoque Pedagógico

Asumimos el marco pedagógico del constructivismo como corriente amplia de pensamiento en **sus seis tipos** (Vallejo, 2020; que trabaja los estudios de Calero, González, García, Piscoya, Orellana, Ministerio de Educación, Shunk):

- **Ontológico:** Como la construcción de la realidad absoluta o no mundial a partir la propia visión de los sujetos.
- **Matemático:** Admite el procesamiento matemático a partir de sus propias como una construcción de la mente humana.
- **Conceptualista:** Establece que desde la visión personal se constituyen los conceptos, ideas y pensamientos.
- **Psicológico:** Señala que desde la visión interna de la persona, esta origina conocimientos.
- **Pedagógico.:** Se caracteriza por ser a) una acción lógica, ordenada y compleja de quien elabora sus saberes, b) El estudiante realiza aprende y desaprende para reestructurar de nuevo sus conocimientos y c) Pedagogía centrada en el estudiante, diferenciada y de soporte integralista.
- **Tecnológico.** -el mundo virtual es una construcción externa y colectiva en redes por establecimiento de conexiones desde fuentes de información diversas. Conocimiento en escenario virtual por plataformas educativas, que tienen el carácter de acumulativo, en espiral, retroalimentador y de actualización permanente. (Siemens, 2007)

El **constructivismo psicológico y pedagógico** tiene entre sus **fundamentos:** la teoría del desarrollo cognitivo de Piaget, la teoría del aprendizaje significativo y de la asimilación de Ausubel, la teoría sociocultural del aprendizaje de Vigotsky, la teoría del aprendizaje por descubrimiento de Brunner, la teoría de las inteligencias múltiples de Gardner, la teoría de los mapas conceptuales de Novack, la teoría del enriquecimiento instrumental de Feurstein, la teoría de la inteligencia emocional de Goleman y la teoría de la psicodidáctica de Tittone., la teoría del procesamiento de la información de Newels, Simons, Norman, las teorías de la educación como práctica socializadora y social de la escuela activa de Prieto Figueroa y las corrientes afectivas, sociales, relacionales y psicosociales del desarrollo y del aprendizaje.(Vallejo, 2020).

Nuestro modelo constructivista es un **marco explicativo, amplio y multidisciplinario** que permite planificar, ejecutar, evaluar e investigar el proceso interactivo de aprendizaje-enseñanza-evaluación que supone una **cognición situada** (reciprocidad, andamiaje educativo, contexto) y **teorías implícitas** (autopercepción, creencias).

Este marco constructivista como **postura filosófica y psicológica destaca:**
a) las personas forman y construyen el aprendizaje y comprensión, b)

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	34 de 103

relaciones entre las personas y las situaciones, c) participación activa. Este tipo de constructivismo puede ser **de tipo:** a) **Endógeno**, como reestructuración del mundo interno, b) **Exógeno**, que proviene de lo ya adquirido, y c) **Dialectico**, por las interacciones entre el sujeto y el entorno. (Vallejo,2020)

El constructivismo psicológico y pedagógico comprenden los siguientes **principios comunes del Aprendizaje:** a) Constructivo, b) acumulativo, c) colaborativo, d) orientado hacia metas, e) autorregulado (habilidades metacognitivas, control interno), f) contextualizado, por su anclaje, la validez ecológica y transferencia. (Vallejo,2020).

El constructivismo psicológico y pedagógico en su desarrollo incluye etapa y énfasis, como lo señala García (2011) a) **Etapa fundacional. Piaget** con sus ideas centrales:1) la relación dinámica de sujeto-objeto. 2) centrado en el desarrollo de las estructuras mentales. 3) el desarrollo mental es una actividad autónoma. 4) la construcción interna es individual. 5) el conocimiento nuevo es a partir de otros conocimientos, y 5) el sujeto construye su propio conocimiento.

b) **Énfasis en el significado y el contenido (Brunner, Ausubel, Novack).** con sus ideas básicas:1) atención al significado y saberes previos. 2) destacan el papel de los saberes esenciales mínimos) mantienen la perspectiva individual del conocimiento, y 3) los procesos del aprendizaje están vinculados a dominios específicos) **Énfasis en lo cultural. Vigotsky**, con sus ideas nucleares: 1) el conocimiento no es independiente del contexto, y 2) el aprendizaje es el motor del desarrollo. (Vallejo,2020).

Desde el modelo constructivista implica un trabajo interdisciplinario, multidisciplinario y transdisciplinario, que es fortalecido por (Modelo educativo UPSJB 2021):

- a) **El enfoque cognitivista del desarrollo del aprendizaje.** Al incorporar la metacognición. En este esfuerzo cognitivo los recursos tecnológicos son muy decisivos para el desarrollo de las actividades sincrónicas y asincrónicas.
- b) **El aprendizaje complejo.** Integra la multidimensionalidad y la complejidad en la naturaleza del aprendizaje.
- c) **Pedagogía humanista.** Resalta los procesos cognitivos y afectivos, insistiendo en el potencial y las capacidades, en tanto que hace elecciones y busca controlar su vida. Resalta la conciencia personal, el holismo, la creatividad, la autorrealización, etc. El aprendizaje experiencial fomenta. el crecimiento personal. Mantienen una consideración positiva de los estudiantes. a quienes hay que ayudarlos a

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	35 de 103

luchar por sus retos y optimar sus potencialidades. (Rogers, Maslow, Perls, Dabrowski, Assagioli, Linton, Kardiner, etc.).

- d) **Aprendizaje sistémico.** Sostiene que se debe colaborar con la formación integral del estudiante como parte de una estructura interconectada. El aprendizaje como una interconexión entre todas sus partes, conformando una estructura. Transitar desde lo intradisciplinario. interdisciplinario, multidisciplinario hasta la transdisciplinariedad.
- e) **El conectivismo.** Reconoce que la construcción de los aprendizajes ha dejado de ser una actividad solamente interna e individual. Integra las ideas de la teoría del caos, la complejidad y autoorganización. Para construir los aprendizajes es necesario establecer conexiones con otras fuentes de información. En este sentido, el aprendizaje ocurre en una amplia gama de ambientes. El conocimiento puede residir fuera del sujeto, el conocimiento se construye en una red en un ciclo de conocimiento en espiral y retroalimentador, permitiendo su actualización permanente. (Modelo educativo UPSJB,2021).

El modelo constructivista se enriquece también con la propuesta de los “**cuatro pilares de la educación de Delors (1996): Aprender a convivir, aprender a aprender, aprender a hacer y aprender a ser**”. A lo que le sumamos el aprender a desaprender y el aprender a emprender como la actividad de influir en las actitudes y comportamientos de los estudiantes para que desarrollen la capacidad de resolver problemas en diferentes contextos con iniciativa y creatividad propios, que les permite construir su proyecto ético de vida y actuar como protagonistas de la transformación social, cultural, política y económica, participando activamente en el desarrollo sostenible y sustentable de su entorno profesional y social.(Rodrigo y Molina,1988)

La construcción de los aprendizajes en el escenario virtual. La tecnología potencia los aprendizajes, brindando al estudiante, con la exploración tecnológica, la oportunidad de llegar al conocimiento de su entorno. (Torres y Cobos, 2017). El modelo de aprendizaje virtual está relacionado con aprendizaje innovador basado en la comunicación, donde existe un espacio para la discusión sincrónica y asincrónica) grupal, así como la posibilidad de que otros estudiantes tengan libre acceso para la socialización, comunicación y un aprendizaje colaborativo a través de las diferentes herramientas, recursos y medios de las TIC aplicadas a la educación Web 2.0, Web 4.0, mejorando la enseñanza y el aprendizaje en los entornos virtuales lo cual le permita al estudiante tener un conocimiento e intervenir para modificar su realidad.(Quijada,2014).

Hoy en día, la construcción de los aprendizajes en línea o desarrollado en entornos virtuales, se presenta como una modalidad crucial para la apropiación de conocimientos de última generación, adaptadas a las

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	36 de 103

necesidades de los estudiantes. Quijada (2014), concluye al respecto: aprendizaje en línea, b-learning, e-learning y hasta el u-learning y el m-learning son las modalidades formativas donde estudiantes y docentes están distantes de manera física, pero los contenidos de aprendizaje, se conectan y desarrollan por medio de plataformas tecnológicas idóneas conectadas por medio de la internet proporcionándoles una variedad de recursos, medio y herramientas para compartir y construir información y conocimiento, de acuerdo a los contenidos temáticos, en ambientes flexibles y de forma síncrona como asíncrona, donde los estudiantes recepcionen contenidos académicos y procesen información de manera individual y actividades en equipo colaborativamente y entre todos construye conocimiento, las acciones y actividades están centradas en el estudiante.

La construcción de los aprendizajes requiere de un contexto de FLEXIBILIDAD, en especial a nivel pedagógico y curricular, por los tiempos de “alta volatilidad, incertidumbre, complejidad y ambigüedad”. (VICA):

- **La flexibilidad pedagógica** en la UPSJB da lugar a un replanteamiento del aprendizaje, a la generación de nuevos aprendizajes mediados por múltiples tecnologías, experiencias formativas que trasciendan el aula, y a nuevas modalidades de evaluación esto requiere del potencial creativo de los docentes y estudiantes, y con las oportunidades de participar activamente en la construcción de nuevos significados y nuevas prácticas. Flexibilidad para la enseñanza y el aprendizaje y oportunidades de construcción de nuevo conocimiento. (Rodríguez y Viera, 2009).
- **La flexibilidad curricular** asumida como la apertura, coordinación y relación entre las áreas y contenidos temáticos de la estructura curricular de acuerdo con el modelo educativo. Debe estar asociada a una formación integral y multidisciplinaria, tanto en lo científico, tecnológico y cultural, como en relación con estrategias para la generación de comunidades científicas dispuestas a generar nuevos conocimientos. La Universidad desarrolla a través de sus programas académicos de pregrado y posgrado, competencias básicas o instrumentales, construidas en la formación general y asociadas a conocimientos fundamentales dirigidas a la comprensión y resolución de problemas cotidianos, que contribuyan a la formación profesional y el ingreso al mundo del trabajo.

La construcción de los aprendizajes debe estar alineada con la metodología didáctica y técnicas de enseñanza:

- **La metodología didáctica** en la UPSJB se orienta por los siguientes principios: a) la conveniencia de la diversidad de fuentes para la enseñanza de asignaturas contenidas en los planes curriculares, b) la

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	37 de 103

demonstración de lo que se enseña y de lo que se aprende, tomando en cuenta el reconocimiento del error y del acierto (learning by doing), c) búsqueda de los significados en los hechos que están a la vista o que se pueden demostrar a través de procedimientos aun cuando no puedan ser vistos, d) conciencia sobre la incertidumbre la cual acompaña todos los fenómenos de la naturaleza (principio de incertidumbre), e) el estudiante y el docente como parte de un proceso de aprendizaje en donde se adquieren competencias para la vida.

El enfoque de la enseñanza en la UPSJB el docente tiene el rol de facilitador en el proceso de aprendizaje-enseñanza-evaluación, siendo uno de los mediadores social, cognitivo, mentor y asesor que facilita los aprendizajes significativos y funcionales para el desarrollo de la resolución de problemas en diversos contextos. Ya que, frente al uso e implementación de otras modalidades de estudios, se tienen recursos, medios y materiales mediadores de la enseñanza.

Las técnicas de enseñanza en la UPSJB se beneficia el desarrollo autónomo de los estudiantes, el aprendizaje significativo, desde el desafío cognitivo hasta la metacognición, el cual se logra con una metodología activa que incluye: clase magistral activa, aprendizaje basado en problemas, aprendizaje basado en proyectos, en retos, estudio de casos, debate, juego de roles, simulaciones, ensayo, solución de problemas, investigaciones, diario de campo, demostración guiada, resolución de ejercicios y/o problemas, trabajo en laboratorio, la gamificación, la realidad virtual, social media, el aula invertida y la modelación.

3.4.1. Aprendizaje

En este contexto, el Modelo Educativo de la UPSJB, entre sus principios pedagógicos vigentes, propone que el proceso de aprendizaje-enseñanza-evaluación tenga como marco los siguientes principios pedagógicos:

- Aprendizaje significativo
- Aprendizaje centrado en la resolución de problemas
- Aprendizaje social
- Aprendizaje Basado en Problemas
- Aprendizaje colaborativo y cooperativo
- Aprendizaje autónomo
- Aprendizaje mediante proyectos
- Aprendizaje personalizado (docente mentor)
- Aprendizaje invertido.
- Aprendizaje de servicio
- Aprendizaje Basado en Análisis de Casos

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	38 de 103

La significatividad de los aprendizajes, se consolidan cuando estos son pertinentes y funcionales con la realidad y la práctica social imperante en ella. “Si el docente logra hacer que el aprendizaje sea significativo para los estudiantes, hará posible el desarrollo de la motivación para aprender, y promover la reflexión sobre su construcción”. Esto implica que nuestra oferta educativa genere espacios que permitan desarrollar competencias, comprendiendo que son capacidades cognitivas, psicológicas, sensoriales y motoras que le permiten desarrollar con eficiencia y eficacia una actividad y producto formativo específico.

El factor más importante de las competencias es que permite el logro del aprendizaje, es lo que el estudiante ya sabe, orientado a la innovación y excelencia, teniendo como referente disciplinario la actualización permanente del estado del arte, así como la opinión de nuestros principales grupos de interés; grupos de expertos y la intervención colaborativa de los estudiantes y egresados por Facultad.

La UPSJB aplica en su teoría y la praxis, el principio de aprendizaje significativo en el estudiante, docente y administrativo, tanto a nivel de pregrado y posgrado; en el entendido que este principio implica un continuo contraste entre lo aprendido y los nuevos conocimientos.

Asimismo, se señala que “el aprender a aprender; es concebido como uno de los componentes más importantes del proceso educativo, la exaltación de construir conocimiento; buscar el cambio y la mejora de estados, conductas y capacidades en los demás; requiere transmitir esa actitud que hace la diferencia entre un docente de la masa y un maestro. Se debe procurar que los docentes reflexionen sobre por qué enseñan, qué quieren que el estudiante aprenda y qué métodos utilizarán para lograr sus metas”. (Sarmiento, 2011, p. 23)

Luego de caracterizar el aprendizaje, es preciso referirnos al concepto de competencias y sus respectivas características vinculadas a nuestro modelo educativo. La formación basada en competencias que adoptamos en nuestro Modelo Educativo de la UPSJB se centra en la pertinencia, la significatividad, el desempeño idóneo y el compromiso ético; todas estas condiciones permitirán al estudiante lograr las competencias de acuerdo a su carrera.

Los saberes formativos, establecidos en los planes curriculares, se desarrollan a través de estrategias didácticas pertinentes a las asignaturas generales, específicas y de especialidad, aplicando la evaluación diagnóstica, sumativa y formativa. Diagnóstica al inicio de un proceso educativo o una sesión de aprendizaje que valore los conocimientos previos del estudiante; sumativa, que permite la comprobación del aprendizaje a

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	39 de 103

través de la evaluación, en tres momentos: inicial, intermedio y final; es decir saberes experienciales, reflexivos y de actuación (Metodología ERA) y formativa, durante la sesión de aprendizaje, detectando dificultades y progresos de los estudiantes para la toma de decisión.

Asumimos un enfoque centrado en los resultados integrales de aprendizaje (ERA). Resultados que pueden denominarse: logros, productos, desempeños (LRPD). Es lo que los estudiantes deben hacer, teniendo en cuenta las condiciones de calidad y con compromiso ético.

Estos resultados tienen niveles que van desde el plan curricular hasta las sesiones de aprendizaje, a nivel de Outcome, siguiendo un alineamiento constructivo desde las competencias de egreso hasta el Outcome, teniendo en cuenta una ruta de aprendizaje consistente.

Los procesos formativos enriquecidos con plataformas digitales educativas, pone en evidencia que tanto la educación presencial como no presencial y la alternancia entre estas, requieren el desarrollo de habilidades cognitivas necesarias para una educación crítica, que promuevan actividades como de proposición, interpretación y argumentación (PIA, Zubiria, 2013); por lo tanto, se debe replantear los procesos educativos, sobre todo superiores, Farnos (2020) lo señala al indicarnos que se debe desarrollar “nuevas capacidades para (escuchar, observar, recabar información, explorar). Haciéndose necesario brindar una oferta personalizada que permita utilizar las potencialidades de cada uno de los estudiantes”.

Según Farnos (2020), se ha evolucionado de una jerarquía a la redarquía enfatizando la transversalidad como un vehículo de relación y comunicación. Enfatizando la necesidad de dominios transversales que nos permita “escuchar, declarar, afirmar, enjuiciar, pedir, promover. Y lograr la excelencia personalizada para establecer dirección, relaciones internas, relaciones externas, trabajo, aprendizaje, renovación, emocionalidad, planificación y evaluación”. Esto se debe de evidenciar en la actitud de desaprender para reaprender. Es precisamente este proceso de cambio el que requiere de nos ubica en un periodo difícil de transición.

Los procesos formativos enriquecidos con plataformas digitales educativas, donde se comparten espacios virtuales, los estudiantes aplican un conjunto de estrategias educativas para el trabajo autónomo y colaborativo, en el intercambio de información, en cada una de las asignaturas del plan curricular, manteniendo los diversos principios pedagógicos del aprendizaje, donde las competencias se desarrollen a través de una investigación formativa.

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	40 de 103

Los procesos formativos enriquecidos con plataformas digitales educativas refuerzan la necesidad de un aprendizaje autónomo, donde cada estudiante es el responsable de su propio aprendizaje. Sierra (2012) refiere que, “en relación con el aprendizaje en escenarios virtuales y el aprendizaje autónomo y colaborativo, el estudiante tiene la oportunidad de autoevaluar su aprendizaje y su adquisición de habilidades, competencias y actitudes, lo cual contribuye a potencializar el desarrollo de algunos procesos de aprendizaje autónomo”.

En tal sentido debemos cambiar el paradigma de aprendizaje para dar paso a nuevos conceptos que se explican mejor en el contexto actual, donde la tecnología está presente en cada una de las actividades que realizamos. Así es que podemos hablar del aprendizaje ubicuo entendiendo el mismo como al aprendizaje desarrollado en cualquier momento o lugar a través de dispositivos móviles.

Farnos (2002) nos señala cuáles son las características del aprendizaje ubicuo. Entre las que podemos mencionar:

- “La Permanencia: entendiendo que todos los procesos de aprendizaje se registran de forma continua en la rutina diaria.
- La Accesibilidad: los estudiantes tienen acceso según sus propios requerimientos a distinto tipo de material.
- La Inmediatez: Ya que los estudiantes pueden obtener la información de forma inmediata pueden también resolver los problemas con prontitud.
- La Interactividad: La capacidad para interactuar entre pares, con los profesores o con otros profesionales es mucho mayor, lo que incrementa la disponibilidad del conocimiento.
- El situar las actividades de enseñanza: El aprendizaje deja de ser algo que ocurre solo en las aulas para ser algo del día a día, que se desarrolla en medio de nuestras actividades cotidianas.
- La adaptabilidad: Los estudiantes pueden adaptar sus necesidades y recibir información apropiada en el lugar adecuado”.

Los procesos formativos enriquecidos con plataformas digitales educativas abre un espacio de interconexiones que permiten romper los paradigmas tradicionales de reproducción de la cultura, del saber construido en el pasado, para dar paso a la construcción de nuevos enfoques, donde los estudiantes son los agentes centrales en la construcción del conocimiento y los docentes los facilitadores de ese proceso de construcción, en el cual las tecnologías juegan un papel de mediadores que catalizan el talento de los estudiantes. (Crisol-Moya, Herrera-Nieves y Montes-Soldado,2020)

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	41 de 103

El modelo educativo utiliza técnicas de enseñanza, las cuales favorecen el desarrollo del trabajo autónomo y colaborativo de los estudiantes; esto es, un aprendizaje más significativo, el cual se logra con una metodología activa, incorporando el trabajo individual y grupal, con una mayor reflexión sobre las propias tareas y acciones que se desarrollan con los estudiantes.

3.4.2. Enseñanza

Es la acción y resultado de instruir, adoctrinar y guiar con planteamientos para construir conocimientos, principios e ideas permitiendo el aprendizaje. Según Tobón en su libro Formación basada en competencias, refiere:

Un currículo basado en competencias tiene por característica la pertinencia, la conceptualización, la integralidad y la funcionalidad; direccionado hacia el desarrollo de resolución de problemas, en contextos diversificados, con la integración de todos los saberes para un desempeño idóneo y con compromiso ético. (2005, p. 87)

El modelo socioformativo complejo asume que las competencias específicas son de mayor complejidad y están orientadas a las funciones propias de cada profesión, alineándose con desempeños idóneos ante la sociedad, que tiene como indicadores los resultados de aprendizaje, los cuales sintonizan con la misión y la razón de ser de la universidad; lo que permite el desarrollo personal y social en su interacción con otros.

En la Planificación y Organización del Diseño Curricular por Competencia según Tunnermann (2003), se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Definición del ser humano y profesional que queremos formar.
- Formación docente en el ámbito de una comunidad de aprendizaje y desarrollo.
- Revisión y diseño curricular.
- Transformación de la convivencia humana para crear una cultura promotora de las competencias.
- El aula como taller de desarrollo humano integral”.

Este mismo autor, establece que “el diseño curricular por competencia requiere un trabajo en equipo, el cual se oriente a una acción educativa en la práctica pedagógica, investigando el contexto social, laboral, económico, profesional y empresarial, con la finalidad de determinar las competencias básicas, genéricas y específicas y, de esa manera, elaborar y validar el perfil del egresado de la universidad”.

Asimismo, “lo anterior requiere la creación de condiciones académicas y administrativas que hagan viable el sistema de créditos, en donde el tiempo dedicado a la formación recaiga, fundamentalmente, en el estudiante; en tanto que el docente asume una labor de acompañamiento planificado”.

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	42 de 103

Asumimos una metodología enfocada en las acciones integrales reflexivas de los estudiantes para “identificar, interpretar, argumentar, y resolver problemas de un determinado contexto haciendo uso de sus saberes instrumentales, con idoneidad, creatividad y compromiso ético en una perspectiva de mejora continua”. “...La secuencia didáctica sigue una ruta de experiencias (actuaciones de saberes experienciales), reflexión, desarrollo de saberes nuevos pertinentes y acción (Construcción de productos formativos), constituyendo la metodología ERA. (experiencia, reflexión, acción)...” Tobón, Pimienta y García, (2016, p. 39).

La socioformación se basa en el trabajo colaborativo continuo como eje clave de procesos integrales, en torno a la resolución de un determinado problema.

Se promueve la enseñanza problémica como medio efectivo para estimular la actividad constructiva de los estudiantes y su pensamiento científico creador. El modelo socioformativo retoma al principio del aprendizaje profundo que se logra en base a problemas que generan retos y que ayudan a estructuraciones más profundas del saber. (Tobón, Pimienta y García, 2016, p. 40).

En palabras de Copari (2014, p. 14):

La educación virtual le faculta al estudiante profundizar más en los aspectos que le son de su interés, romper barreras de espacio y de tiempo al momento de recibir la clase, permitir una mayor consulta de diferentes fuentes de información actualizadas constantemente y utilizar recursos multimediales.

Todo ello, de acuerdo con las competencias graduales que permitan alcanzar su perfil de egresado. Muchas veces, la educación presencial repite viejos paradigmas que no contribuyen a generar estudiantes autónomos en su aprendizaje y que, por el contrario, siguen repitiendo un rol pasivo de este. Es así como la educación virtual se muestra como un cambio total del paradigma en donde el rol del estudiante y del docente pueden ser reinventados para generar así un aprendizaje más autónomo.

Sierra (2012) refiere que “...muchos estudiantes tienen grandes fortalezas, cualidades y habilidades para formarse académicamente de manera autónoma, pero las condiciones institucionales no necesariamente favorecen tales procesos. Son instituciones arraigadas a metodologías tradicionales en las que el profesor se desempeña solamente como transmisor de información y los estudiantes como simples receptores de información...”.

Esto puede estar afectando los procesos de aprendizaje en muchos estudiantes, y por ellos se hace necesario el análisis investigativo de la

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	43 de 103

manera como las modalidades de educación virtual y a distancia pueden aportar a la autonomía intelectual. Se piensa que la única y mejor educación es la presencial, pero ¿será que esta aporta a la autonomía intelectual?.

3.4.3. Evaluación

Entendemos por evaluación al proceso continuo y personalizado de conocer el proceso de formación y construcción del conocimiento del estudiante, a través de la enseñanza y el aprendizaje, con el objetivo de retroalimentar, a fin de garantizar el logro de objetivos educativos de acuerdo con su etapa evolutiva.

Asumimos que la medición de las competencias y resultados de aprendizaje nos garantizan la calidad del proceso formativo. Alineado constructivamente la medición de competencias de egreso en niveles del desarrollo curricular y seguimiento profesional, articulado con la medición de los resultados de aprendizaje, por asignaturas y sesiones de aprendizaje, con instrumentos confiables y validados, con la garantía del soporte tecnológico que nos permite evidenciar sus logros significativos, siguiendo la ruta de matriz de alineamiento constructivo, de competencias y resultados de aprendizaje y Outcome (MACCRO).

A la luz de lo propuesto como aprendizaje y enseñanza, se debe considerar la postura clásica de la evaluación de los aprendizajes, y ya entendemos que evaluar es aprender, siendo estos realizados siempre sobre patrones uniformizados emanados de currículos preestablecidos y, por tanto, normativizados. Es una experiencia de personalización que se basa en investigaciones acerca de cómo ocurre el aprendizaje, y se caracteriza por permitir a los estudiantes reflexionar sobre su propio aprendizaje, haciendo los ajustes para que logren una comprensión más profunda de sus experiencias, de las teorías propuestas y conceptos revisados.

Los procesos de evaluación de la capacidad crítica, requieren de los estudiantes y docentes, la capacidad de reconocer los problemas, a fin de encontrar medios viables para el cumplimiento de esos problemas, para reunir la información pertinente; a reconocer los supuestos y valores no declarados, para comprender y utilizar el lenguaje con precisión, claridad y la discriminación, para interpretar los datos; a evaluar la evidencia y "...evaluar argumentos; a reconocer la existencia (o inexistencia) de las relaciones lógicas entre las proposiciones, para sacar conclusiones y generalizaciones a las que se llega, para reconstruir los patrones propios de las creencias sobre la base de la experiencia más amplia, y que se preste a juicios preciso acerca de las cosas y las cualidades específicas de la vida cotidiana...". (Sierra, 2012)

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	44 de 103

Evaluación de Estudiantes

Según Schunk (1991, p. 11), se sabe "...que el aprendizaje es inferido, es decir, que no lo observamos de manera directa sino a través de sus productos y resultados...", observando ejemplos de comportamiento o niveles de entendimiento, para ver si esto ha ocurrido o no, y que existen diversas técnicas de evaluación como: la observación, entrevistas, encuestas, pruebas; también instrumentos: registro, lista de cotejo, exámenes escritos exámenes orales, cuestionarios, rúbricas. "...La evaluación, como un intento formal de determinar el estatus del estudiante con respecto a las variables educativas de interés, permitiendo determinar niveles de avance en la construcción del conocimiento...".

Como resultado de lo anterior, este mismo autor afirma "...que la evaluación de los aprendizajes es un proceso pedagógico continuo, sistemático y flexible, que forma parte del proceso del aprendizaje y de la enseñanza y que cumple una función pedagógica...". Esta función pedagógica "...permite observar, recoger, analizar e interpretar información relevante acerca de las necesidades, posibilidades, dificultades de aprendizaje de los estudiantes, y a partir de estos resultados, reflexionar, emitir juicios de valor y tomar decisiones apropiadas y oportunas para organizar de una manera más pertinente y eficaz las actividades de enseñanza y aprendizaje...".

En el marco de la educación basada en competencias, la evaluación implica enjuiciar sistemáticamente el mérito y/o valía de las competencias construidas por los estudiantes en un contexto de aprendizaje específico, y la posibilidad de ser utilizado como retro- alimentadora por ellos mismos, y por los docentes. Si se trata de alcanzar objetivos de aprendizaje no vinculados a competencias laborales, ni a investigación o tecnología, sino más bien, a capacidades de desenvolvimiento en el campo humanístico, o en el de las relaciones humanas, es necesario determinar las formas más apropiadas para evaluarlos.

Dentro de la flexibilidad mencionada, la UPSJB como punto de vista de la función que realiza asume la evaluación diagnóstica, formativa y sumativa; si clasificamos la evaluación por el sujeto que la realiza, nuestro modelo adopta la heteroevaluación, la coevaluación y la autoevaluación, comprendiendo que existen transformaciones conscientes, en donde "...la educación superior asume el rol fundamental en la formación de personas empáticas, conscientes, flexibles, solidarias, creativas y dinámicas; no solo en el mundo laboral con una formación disciplinar sino, convivir en sociedad de manera pacífica, respetuosa y armoniosa con su contexto y entorno; es decir, personas más ecoformativas...". (Moraes, 2018, p. 12)

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	45 de 103

La evaluación de los aprendizajes en escenarios virtuales está en función del perfil de las competencias que queremos lograr en nuestros estudiantes, un elemento importante que permite conocer las competencias aprendidas es a través de las rubricas, el portafolio digital, entre otros, esto va a permitir realizar una autoevaluación. Los procesos formativos en los que se utilizan plataformas digitales educativas, se utilizan actividades de evaluación como: Debates, tareas académicas, presentación de casos, actividades complementarias tecnológicas, videoconferencias y exámenes en línea.

La evaluación de los aprendizajes supone un gran reto, tanto en lo presencial como en lo no presencial. Al respecto, Capacho Portilla (2012) refiere que el análisis y la evaluación del proceso de aprendizaje-enseñanza-evaluación en escenarios virtuales, "...a fin de evaluar el aprendizaje del estudiante, requiere necesariamente la construcción de un modelo representativo del proceso de formación en espacios virtuales, mediante el cual se identifique la interacción que existe entre el sistema educativo ofrecido por la institución en escenarios virtuales y el sistema social al cual pertenece tanto la institución como el estudiante, que al ser parte de una sociedad debe satisfacer sus necesidades educativas para formarse en una disciplina del conocimiento...".

Si buscamos brindar una educación que genere estudiantes autónomos y colaborativos, quienes se apropien de sus procesos de aprendizaje. La evaluación debe tender hacia el mismo sentido. Queda pues, como obsoleta aquella evaluación que privilegia únicamente la capacidad mnésica; encontrándonos en la obligación de generar nuevos modelos de evaluación, los cuales respondan a este nuevo perfil de estudiantes autónomos, colaborativos y empoderados.

Farnós (2020, p. 24) nos refiere "...que la evaluación como aprendizaje es la responsabilidad de los estudiantes, que deben aprender para articular y defender la naturaleza y la calidad de su aprendizaje. Cuando los estudiantes reflexionan sobre su propio aprendizaje y lo comunican a los demás que están intensificando sus conocimientos sobre un tema, sus puntos fuertes sobre aprendizaje, y las áreas en las que necesitan para desarrollar aún más (retroalimentación), entonces es cuando se produce el auténtico aprendizaje...".

Queda claro que debemos buscar herramientas que permitan una evaluación real e integral de los nuevos aprendizajes, Farnos (2020) nos presenta los criterios que a su entender serán necesarios tener en cuenta en la evaluación en escenarios virtuales. Estos son:

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	46 de 103

1. “Reflexivo / Relevancia: ofrecer ejemplos, las relaciones establecidas, los vínculos que conectan las ideas semanales.
2. Utilidad / Alternativa: rápidas y alentadores, sugerencias informativas, numerosos consejos,
3. Integridad: comentarios a fondo, reflexión detallada, retroalimentación oportuna y consistente.
4. Empuja Grupo: El grupo se mueve a nuevas alturas, se fomenta la exploración, la amplitud y profundidad, fomenta el crecimiento.
5. Comentarios Diversos: muchas formas de ayuda al aprendizaje, la respuesta específica a la actividad y la necesidad.
6. Reflexivo: la auto-conciencia y el aprendizaje se muestra en la reflexión, reflexión coherente e informativo”.

Evaluación de docentes

La universidad quiere garantizar los índices de calidad, por ello se genera el assessment docente para que se concrete el desarrollo de los niveles de desempeño docente en todas las dimensiones de capacitación y actualización del docente, promoviendo la excelencia académica de este pilar fundamental en la actividad académica, pues son los que asumen y expresan nuestra identidad misional.

El assessment docente es un proceso periódico y semestral realizado por los Programas de Estudios. Se encuentran calendarizadas, estas las evaluaciones se programan durante todo el período lectivo; el enfoque de la evaluación es sistémico y articulado con las políticas de investigación y formación docente donde se evalúan las competencias docentes:

- “Formativo, dirigido a la mejora del desempeño profesional en cada ámbito de acción.
- Sumativo, dirigido al desarrollo profesional en la gestión docente, contratación, ratificación, ordinarización y promoción”.

El assessment docente en el Modelo Educativo UPSJB busca por medio del desarrollo de procesos de reflexión crítica, tanto en forma intrapersonal como interpersonal; en el marco de un enfoque de docencia metacognitiva; brindar elementos para la mejora continua del docente a través de la evaluación de desempeño 360°. Esta evaluación conocida también como evaluación por competencias y se centra en las habilidades, destrezas y conocimientos que son fundamentales para del desempeño docente, en todas sus dimensiones:

- a. **“Trabajo en equipo.** Realizar proyectos y actividades colaborativas y cooperativas para alcanzar las metas institucionales respecto a la formación de los estudiantes, acorde

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	47 de 103

con el modelo educativo y los planes de acción de los programas académicos.

- b. Comunicación.** Comunicarse asertivamente de forma oral y escrita con la comunidad, colegas y estudiantes, para mediar de manera significativa en la formación humana e integral, promoviendo la cooperación, acorde con los requerimientos de las situaciones educativas y del funcionamiento institucional.
- c. Planeación del proceso educativo.** Planificar los procesos y secuencias didácticas para que los estudiantes se formen de manera integral, con las competencias establecidas en el perfil de egreso, de acuerdo con el ciclo académico y el período de estudio correspondiente.
- d. Evaluación del y para el aprendizaje.** Valorar el aprendizaje de los estudiantes para determinar los logros y los aspectos a mejorar, de acuerdo con las competencias establecidas y determinados referentes pedagógicos y metodológicos.
- e. Mediación del aprendizaje.** Orientar los procesos de aprendizaje, enseñanza y evaluación para que los estudiantes desarrollen las competencias del perfil de egreso, acorde con los criterios y evidencias establecidas.
- f. Producción de materiales.** Elaborar materiales educativos para mediar el aprendizaje de los estudiantes, acorde con los determinados propósitos de aprendizaje.
- g. Tecnologías de información y comunicación.** Aplicar tecnologías de información y comunicación en vanguardia con la propia evolución de estas para que los estudiantes desarrollen aprendizajes significativos y las competencias del perfil de egreso, acorde con las posibilidades del entorno y las metas educativas.
- h. Gestión de la calidad del aprendizaje.** Integrar el enfoque y los procesos de calidad en la gestión del aprendizaje para facilitar la formación humana e integral de los estudiantes, con base en la reflexión metacognitiva, la investigación de la práctica docente y el compromiso ético.
- i. Desarrollo de habilidades blandas.** Gestionar las competencias socioemocionales como valor agregado del desempeño docente para generar niveles de excelencia académica, incorporando en el trabajo docente los aportes de las neurociencias y la Psicología de lo socioemocional.
- j. Fortalecer el Rol Investigador del Docente.** Desarrollar los procesos investigativos con fundamento científico, humanístico, tecnológico y de acción transformadora de los procesos de

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	48 de 103

aprendizaje-enseñanza-evaluación, que respondan a la solución de los problemas del ámbito educativo y sus diversos contextos sociales, económicos, políticos, tecnológicos y de salud, entre otros, de esta sociedad globalizada y multicultural. Para incrementar la sostenibilidad y responsabilidad social en el marco del factor ESG (Compromiso social, Ambiental y del Buen gobierno)”.

Los rubros de la Evaluación de Competencias 360° son:

- **“Perfil de Competencias mínimas internas:** son las diferentes capacidades y competencias que identifican la formación de un profesional, para asumir en condiciones óptimas las responsabilidades propias de sus diferentes funciones y tareas, que la realiza el inmediato superior.
- **Evaluación de Desempeño, (evaluación de pares):** La retroalimentación de los pares es parte central de una evaluación 360 grados, pues garantizan una retroalimentación completa.
- **Autoevaluación:** La propia autoevaluación es muy importante para poder utilizarla como una medida de comparación y detectar puntos ciegos de cada evaluado, además de brindar una oportunidad de auto análisis y de pensar en cómo estas competencias pueden ayudar en mejorar el potencial y desempeño”.

Moraes (2018, p. 34), señala que “...en época de vertiginosas transformaciones, desarrollamos mayor conciencia de que la educación superior cumple un rol fundamental en la formación de personas más empáticas, conscientes, flexibles, solidarias, creativas y dinámicas; capaces no solo de desenvolverse en el cambiante mundo laboral con una sólida formación disciplinar, sino también de convivir en sociedad de manera pacífica, respetuosa y en armonía con su contexto y su entorno; es decir, personas más ecoformativas...”.

- **Encuesta del Estudiante:** La última etapa del modelo de evaluación de 360° del proceso aprendizaje- enseñanza-evaluación realizada por los estudiantes quienes brindan la información sobre el desempeño docente y la labor que realizan.

Tal como se muestra en la figura siguiente:

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	49 de 103



Figura 4. Evaluación Docente 360

Y en la evaluación de desempeño, se cuenta con indicadores que nos permiten medir y analizar, el comportamiento del docente, la adopción y adaptación de innovaciones educativas, especialmente en contexto de investigación-acción, lo que es útil en el proceso de promoción y perfeccionamiento docente.

La evaluación integral establece al docente como un agente fundamental y estratégico en la construcción de los conocimientos del estudiante, en su desempeño a través de las diversas plataformas educativas y de gestión en sus dimensiones pertinentes:

Los modelos de evaluación del desempeño docente deben estar acordes con el avance de la ciencia y la tecnología, y ser el medio más eficaz para el desarrollo profesional de los docentes universitarios. El modelo permite evaluar a los docentes desde cuatro dimensiones: autoevaluación, evaluación por parte de estudiantes, evaluación por pares y mediante portafolios electrónico del docente. Se concluye que una evaluación sistemática e integral, permite el desarrollo docente, lo cual reporta beneficios a los estudiantes de la educación superior (Freire et al, 2014, p.1)

Asimismo, Zabalza (2010) presenta la caracterización de la evaluación sobre el diseño y planificación de la docencia:

a) diseño y planificación de la docencia es determinar la estructura completa del programa: contextualización, objetivos, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía. b) El uso del espacio, se caracteriza por el equilibrio entre elementos móviles, semimóviles y fijos, implementado con mobiliario ergonómico y recursos didácticos de calidad. c) La selección de contenidos considera: presentación, incorporación de organizadores, relación con otras

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	50 de 103

materias y visión de conjunto - elemento. d) Los materiales de apoyo para los estudiantes (guías, dossiers, información complementaria) e) La metodología didáctica, tiene que ver con el estilo de aproximación a los contenidos, grado de dependencia-independencia de la sesión e interacción entre los alumnos. f) La incorporación de nuevas tecnologías y recursos diversos, constituye un plus en la docencia universitaria, según la dependerá de la edad, experiencia, actitudes del profesor. g) La atención personal a los estudiantes, es el papel de los docentes universitarios establecer una relación humana con su estudiante. h) Las estrategias de coordinación con los colegas, los docentes tienden a actuar de una forma autónoma e individualista; deben plantearse el reto de la colegialidad para mejorar los resultados formativos. i) El sistema de evaluación constituye la apreciación del aprendizaje del alumno y de certificación de las habilidades. Finalmente, j) Mecanismo de revisión del proceso que es una práctica enriquecedora de reevaluar la planificación, ejecución, resultados y revisión para plantear una propuesta de reajustes.

También, se aplica la heteroevaluación, con diversos criterios establecidos para el desempeño docente, en el marco de las dimensiones establecidas descriptas anteriormente. Permite analizar el comportamiento docente y los motivos de su actuación hacia la adaptación e innovaciones educativas, al intentar conseguir una utilidad efectiva del proceso educativo como recurso de promoción y perfeccionamiento docente.

3.5. Enfoque Tecnológico

La tecnología en la Educación Universitaria tiene como finalidad educativa del aprendizaje el favorecer el desarrollo integral del individuo, por lo cual el currículo, aunque de carácter prescriptivo, pero a su vez abierto y flexible, se sustenta en determinadas bases teóricas de índole psicopedagógica y epistemológica que aclaran cuándo, cómo y qué enseñar. Así pues, la integración de las tecnologías aplicadas a la educación en el currículo debe desarrollarse a partir de estos enunciados. Desde el punto de vista psicopedagógico, se parte de un enfoque constructivista del aprendizaje. Este enfoque postula, por un lado, que el contenido que hay que aprender debe ser potencialmente significativo y, por otro, que es necesaria una actitud favorable por parte de los estudiantes.

En este sentido las tecnologías son un factor motivador, capaz de reforzar las actitudes positivas, pero es necesario tener presente que si se utilizan fuera del contexto, o sin ajustarse a las necesidades e intereses de los estudiantes y docentes el estímulo puede decaer. Existe una relación clara entre el acceso a la información y el aprendizaje de conocimientos. Adquiere en este sentido una especial importancia integrar en el proceso de aprendizaje-enseñanza-evaluación mecanismos cognitivos de estructuración en lugar de acumular información no estructurada. La tecnología por sí sola no va a dar un cambio significativo en el

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	51 de 103

proceso formativo, requiere este marco psicopedagógico y epistemológico. (Zubiria, 2019)

Existen herramientas tecnológicas que además de almacenar y suministrar información, pueden contribuir de forma eficiente a la adquisición de estos mecanismos. Con base a ello, la universidad desarrolla un currículo bajo el enfoque por competencias, que demanda una formación integral, centrada en el estudiante, que comprende un diseño de perfil de egreso integrado por competencias genéricas y específicas y establece líneas de carrera para el desarrollo de competencias específicas y ejes integradores o transversales sustentados en la transversalidad de la educación. Asimismo, integra la tecnología educativa, concebida como la ingente variedad de aplicaciones y el uso de dispositivos que posibilitan la implementación de herramientas tecnológicas dentro de las metodologías formativas educativas.

Haciendo efectivo que los educadores tengan la posibilidad de planificar y orientar el proceso de aprendizaje-enseñanza-evaluación de forma más eficiente, a partir del uso de recursos, medios, herramientas y aplicaciones, computacionales, informáticas y telemáticas; con el objetivo de optimizar la presentación y la comprensión de los contenidos educativos para los estudiantes. De esta manera, se disponen contenidos, actividades, metodologías, estrategias y métodos que hacen posible tal integración, planificada por medio de las diferentes modalidades educativas, como un recurso de apoyo para la modalidad educativa presencial y como medios, espacios y herramientas para la modalidad de estudio semipresencial y no presencial y o a distancia.

En cada una de estas modalidades, la cantidad de recursos y actividades educativas responde al desarrollo del cumplimiento de horas teóricas y horas prácticas establecidas en la asignatura, módulo o proyecto formativo, según el crédito determinado en el plan de estudios; como lo son, archivos de texto plano o multimedial, acceso a información científica, recursos auditivos e interactivos, archivos resúmenes de cada temática, todos de carácter obligatorio y aporte de recursos complementarios. La mediación del docente se establece en la gestión de los recursos, actividades y el acompañamiento pedagógico y académico en encuentros y tutorías sincrónicas y el seguimiento del proceso educativo asíncrono, lo que integra, la evaluación y realimentación del aprendizaje, consolidando el vínculo pedagógico.

Asimismo, en las diversas actividades y encuentros sincrónicos, individuales, colaborativos y cooperativos están caracterizados por el uso de aplicaciones tecnológicas interactivas y de construcción de conocimiento, de control de lecturas y elaboración de productos formativos y de desempeño de evidencias para el logro del aprendizaje. Para el estudiante, la gestión del aprendizaje, se desarrolla a partir del aprendizaje personal, autodirigido y autónomo.

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	52 de 103

Sarmiento (2011, citando a Zabalza, 2003), señala que "...a nivel epistemológico, en la elaboración del currículo se han seleccionado una serie de conocimientos estructurados en distintas áreas, necesarias para el desarrollo de capacidades de los estudiantes. El uso de las tecnologías facilita la realización de tareas que cubren contenidos, como pueden ser la producción de textos escritos, el almacenamiento y la organización de datos, la comunicación oral, la educación auditiva, el acercamiento de entornos lejanos, entre otros...".

Por lo tanto, la universidad utiliza todo tipo de recursos personales y materiales para atender a los estudiantes, como lo son las plataformas educativas para el desarrollo de los ambientes académicos y el desarrollo del proceso educativo en espacios virtuales y los procesos asíncronos y síncronos y el acceso a recursos, software o aplicaciones educativas; las plataformas educativas de comunicación como videoconferencias para una comunicación síncrona; las plataformas de acceso a la información como las bases de datos, bibliotecas y repositorios de datos institucionales y por consiguiente las plataformas de gestión académica, para los procesos académicos-administrativos; lo que la universidad ha dispuesto como un tipo ecosistema educativo digital (Siemens, 2007).

Los recursos tecnológicos "...son un medio didáctico para la consecución de los objetivos educativos y se integran plenamente en el currículo. El material tecnológico seleccionado, tanto por sus características especiales como por su disponibilidad, condiciona en gran medida el tipo metodologías, estrategias y métodos, así como también la exigencia de la interdisciplinariedad y la globalidad. Cada medio requiere y desarrolla capacidades específicas, privilegia determinadas formas y sistemas de representación y transmite también una serie de formatos o estructuras que utiliza hábilmente y que le permiten comunicar sus contenidos. Por lo que cada diseño de aula virtual, su estructuración y contenidos, debe estar acorde a la cantidad de materiales necesarios por el creditaje de la asignatura, módulo o proyecto formativo atendiendo al tipo de material...". (Sarmiento, 2011, citando a Zabalza, 2003)

Este modelo educativo "...reconoce la necesidad de realizar adaptaciones curriculares en función de las exigencias de la educación del siglo XXI. Por todo ello la selección y uso por parte del docente de los recursos tecnológicos se ajusta para favorecer la comunicación y la adquisición y tratamiento de la información; búsqueda de información, comunicación oral y comunicación escrita. Es así como, la tecnología no es un campo agotado de conocimientos, sino un ámbito de concurrencia de saberes y haceres acumulados que se encuentran en permanente desarrollo...". (Sarmiento, 2011, citando a Zabalza, 2003)

De esta manera, se expone que "...la misión formativa de la universidad se concreta y operativiza en su oferta curricular y la calidad de la formación, por su parte, depende en buena medida, de la actuación de los diversos dispositivos puestos en marcha a tal efecto, pero especialmente de la actuación del docente.

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	53 de 103

Hoy parece fuera de toda duda que la buena enseñanza exige el dominio de diversas competencias por parte de los docentes lo cual se evidencia en los requerimientos del campo laboral específico de desempeño...”. En función de ello en la educación superior universitaria debe asumirse el currículo universitario, las "competencias docentes" y el "análisis de la calidad de la docencia".

Esta institución, “...identifica las características curriculares de la educación universitaria que la caracteriza por presentar diversidad en concepciones, modelos curriculares, sistemas de admisión, modalidades de estudio, sistemas de evaluación, escalas de evaluación, en cuanto a la planificación, la gestión y el desarrollo curricular. El currículo, en primera instancia responde a las necesidades de la nación, para luego satisfacer de manera progresiva las carencias de las instancias regionales, locales e institucionales. En materia de tecnología en educación superior, la universidad desarrolla los programas de formación regulados por las leyes educativas generales y por disposiciones propias; desarrolla aquel tipo de contenido y experiencias que se recogen en los programas oficiales de formación...”. (Sarmiento, 2011, citando a Zabalza, 2003)

Por lo que “...en los programas de estudios, se reconoce a la tecnología como un eje que transversaliza el currículo; ya que en un mundo tecnológico como el actual, el empleo de las tecnologías constituye un plus de valor en la docencia universitaria; por lo cual, la incorporación de éstas a la docencia universitaria no se puede plantear sin condiciones...”. “...Es difícil suponer que los estudiantes puedan dominar los diversos recursos disponibles sin que nadie les haya preparado para ello (pero que también ese alguien debe estar bien preparado). Luego se suele actuar bajo el supuesto implícito de que la alfabetización tecnológica (aprendizaje de los medios y dominio de su uso) ya que se ha producido en momentos escolares anteriores, y que, de no ser así, los propios estudiantes lo llevaran a cabo por su cuenta...”. (Sarmiento, 2011, citando a Zabalza, 2003)

Se asume en esta modelo educativo “...que las tecnologías deben suponer un avance real en el enriquecimiento y actualización de los procedimientos de enseñanza y de aprendizaje en las diversas asignaturas de todo programa de estudio; una superación de los métodos meramente expositivos, al estilo de la lección magistral; también debe facilitar un estilo de aprendizaje más horizontal donde docentes y estudiantes construyan conjuntamente nuevas oportunidades de aprendizaje, que sirvan para ampliar su espectro de experiencias de aprendizaje (que las tecnologías no queden relegadas al uso exclusivo de los docentes)...”. (Sarmiento, 2011, citando a Zabalza, 2003)

Así como también se establece que “...la incorporación de las tecnologías a la didáctica universitaria sitúa a los docentes ante el enorme desafío de las nuevas modalidades de aprendizaje: la introducción de procesos de simulación en aquellos contextos en los resulten apropiados, el establecimiento de dispositivos

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	54 de 103

de búsqueda y de transferencia e intercambio de informaciones (tanto por parte de docentes como de estudiantes) entre instituciones y grupos. Todo ello para enriquecer los canales de intercomunicación permitiendo un aprendizaje más autónomo y democrático (evitando que la tecnología se convierta en un nuevo factor discriminador entre estudiantes con recursos y quienes no disponen de ellos)...”. (Sarmiento, 2011, citando a Zabalza, 2003)

En síntesis, la tecnología en la educación potencializa los procesos formativos en su triada de aprendizaje-enseñanza-evaluación y la universidad cuenta con diversas plataformas señaladas en la Directiva de Lineamientos Pedagógicos y Didácticos, el uso, diseño y la disposición de los diversos recursos de acceso tanto para el estudiante como para el docente. Se cuenta con una plataforma educativa (LMS- Learning Management System), y una Plataforma de Videoconferencia en las cuales se concretan el desarrollo de las actividades síncronas y no síncronas de los aprendizajes individuales y colaborativas, el desarrollo del proceso de enseñanza y de aprendizaje, la medición de logros y los procesos de retroalimentación y toma de decisiones. De igual manera, las plataformas y bases de datos de consulta de información bibliográfica y científica. Sin dejar de mencionar, las plataformas de los sistemas académicos-administrativos.

Es importante señalar que durante el desarrollo del proceso de enseñanza y de aprendizaje se reconocen e implementan los recursos, medios, herramientas y aplicaciones didácticas tecnológicas, acordes al avance de la tecnología y de acuerdo a la naturaleza del desarrollo y logro de competencias, de contenidos académicos, de las asignaturas y los contextos educativos y las modalidades de estudio, que permiten contar con un desempeño docente tecnológico con base a las tendencias en la Web de última generación; siempre como ese complemento educativo tecnológico innovador para un proceso educativo, pedagógico, didáctico y complejo. Es decir, el docente de la universidad emplea metodologías ajustadas a los procesos innovadores educativos, especialmente elaboradas para el alcance o logro de los objetivos de aprendizaje.

IV. ORGANIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS

4.1. Niveles de enseñanza

4.1.1. Pregrado⁷

Los programas de estudios de pregrado ofrecen una formación integral y de calidad. En este contexto, normativamente, el ente rector del sistema universitario y del aseguramiento de la calidad para este nivel de estudios, es el Ministerio de Educación, que a través de sus organismos autónomos (SUNEDU y SINEACE) busca cumplir con esta función clave.

⁷ Estructura del modelo de calidad, “Modelo de Calidad para la Acreditación de Programas de Estudios de Pregrado”

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	55 de 103

La Ley General de Educación, en su artículo 9° da luces al respecto a qué tipo de personas queremos formar y qué tipo de sociedad aspiramos a tener, señalando como finalidad de la educación:

[...] formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con el entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento.

En ese sentido, la calidad en educación se evidencia en una formación integral y en su contribución al desarrollo. Implica una formación no solo en conocimientos sino también humanista, que desarrolla capacidades para ejercer la autonomía, el pensamiento crítico, la participación y la ciudadanía.

La **gestión académica** del programa de estudios de pregrado, se centra en identificar las necesidades del entorno que el programa aspira satisfacer, dimensionando su capacidad. Esto aporta en la definición, implementación, evaluación y actualización del perfil de egreso que se pretende lograr en todos los estudiantes en función de una adecuada gestión del plan de estudios, es decir, la secuencia de actividades formativas, los recursos académicos necesarios y los profesores idóneos.

La **formación integral** del estudiante implica brindar especial atención al proceso de admisión, al proceso formativo propiamente dicho, al desarrollo de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación, así como a los resultados de la formación.

La **gestión docente** asegura el involucramiento de los docentes que cumplen el perfil para facilitar el proceso enseñanza aprendizaje, promoviendo el fortalecimiento de su desempeño, a través de la evaluación e implementación de acciones de mejora.

La **gestión administrativa** se convierte en el soporte eficaz necesario para el desarrollo idóneo del programa de estudios en coherencia con el proyecto educativo de la universidad y en armonía con el contexto.

La UPSJB, determina en el “Plan Curricular de Estudios”, la estructura curricular, el nivel de estudios de pregrado, la pertinencia y duración de las prácticas preprofesionales, de acuerdo a sus especialidades; se actualiza cada tres (3) años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos. La enseñanza de un idioma extranjero, de preferencia inglés, o la enseñanza de una lengua nativa de preferencia quechua o aimara, es obligatoria en los estudios de pregrado.

Los estudios de pregrado comprenden los estudios generales y los estudios específicos y de especialidad. Los estudios generales tienen una duración no menor de treinta y cinco (35) créditos y están dirigidos a la formación integral de los estudiantes. Los estudios específicos y de especialidad tienen una duración

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	56 de 103

no menor de ciento sesenta y cinco (165) créditos y están dirigidos a proporcionar los conocimientos propios de la profesión y especialidad respectiva.

Los estudios de pregrado, conducentes al otorgamiento del grado de bachiller y título profesional, tienen una duración mínima de cinco años y se realizan un máximo de dos semestres académicos por año⁸. El régimen de estudios se organiza por créditos y con currículo flexible en las diferentes modalidades educativas (presencial, semipresencial), cada semestre académico tiene una duración de dieciséis (16) semanas que incluye las semanas de dictado efectivo de clases y los periodos de evaluaciones; complementariamente se oferta un periodo de nivelación con cursos de verano entre enero y marzo; las fechas de inicio y finalización se publican en el Calendario Académico Anual de Pregrado.

4.1.2. Posgrado⁹

Son los estudios emprendidos tras la obtención de un primer grado de licenciatura (Bachiller), los que culminan en un nuevo grado académico de mayor nivel, tal como Magíster o Doctor. Los programas de estudios de posgrado, contribuyen a la formación continua de los egresados de pregrado, están orientados al perfeccionamiento profesional, brindan formación basada en la investigación y tienen como propósito desarrollar conocimiento de alto nivel. Esto demanda una formación integral de calidad, que permita adquirir y fortalecer capacidades y habilidades para que las personas alcancen su desarrollo personal y contribuyan con el desarrollo del país, mediante el ejercicio de su profesión y la generación de conocimiento.

La gestión académica del programa de estudios de posgrado, ya sea maestría o doctorado, se centra en identificar las necesidades del entorno que el programa aspira satisfacer, dimensionando su capacidad. Esto aporta en la definición, implementación, evaluación y actualización del perfil de egreso que se pretende lograr en todos los estudiantes en función de una adecuada gestión del plan de estudios, es decir, la secuencia de actividades formativas, los recursos académicos necesarios y los profesores idóneos.

La formación integral del estudiante implica brindar especial atención al proceso de admisión, al proceso formativo propiamente dicho, al desarrollo de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación, así como a los resultados de la formación. El postulante pasa por un proceso de postulación, selección y admisión que le asegure identificar si cuenta con todas las competencias para lograr completar con éxito los estudios, pero también que permita al programa de estudios seleccionar y admitir solo a aquellos que cumplan con el perfil de ingreso.

La experiencia formativa asegura que los estudiantes logren las competencias de egreso durante el proceso de aprendizaje-enseñanza-evaluación, verificando su

⁸ Artículo 40 de la Ley 30220, Ley Universitaria.

⁹ Estructura del modelo de calidad, "Modelo de Calidad para la Acreditación de Programas de Estudios de Posgrado - Maestrías y Doctorados".

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	57 de 103

logro a través de la evaluación. Este proceso se integra con el de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, sobre todo, en las maestrías de investigación y los doctorados.

Cada programa asegura que solo se gradúen aquellos estudiantes que cumplan con el perfil de egreso y los demás requisitos académicos y administrativos, considerando que el indicador de graduación implica el logro satisfactorio de los estudios de maestría o doctorado. Los indicadores de oportunidad y movilidad laboral permiten confirmar el logro de los requerimientos del mercado, por lo tanto, permiten saber si el programa es de calidad.

Los estudios de posgrado conducen a Diplomados, Maestrías y Doctorados, se diferencian, de acuerdo a los parámetros siguientes¹⁰:

- Diplomados de Posgrado: Son estudios cortos de perfeccionamiento profesional, en áreas específicas. Se debe completar un mínimo de veinticuatro (24) créditos.
- Maestrías: Son estudios que pueden ser de especialización para la profundización profesional o de Investigación o académicas, que son estudios de carácter académico basados en la investigación; para su culminación se debe completar un mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos y el dominio de un idioma extranjero.
- Doctorados: Son estudios de carácter académico basados en la investigación, tienen por propósito desarrollar el conocimiento al más alto nivel; para su culminación se debe completar un mínimo de sesenta y cuatro (64) créditos, el dominio de dos (2) idiomas extranjeros, uno de los cuales puede ser sustituido por una lengua nativa.

El régimen de estudios se organiza por créditos y con currículo flexible en las diferentes modalidades educativas (presencial, semipresencial, a distancia o no presencial), cuyas fechas de inicio y finalización se publican en el Calendario Académico Anual de Posgrado. El posgrado de residentado médico se rige por su propia norma. El Plan curricular de estudios determina los requisitos y exigencias académicas, así como las modalidades en las que dichos estudios se cursan, dentro del marco de la Ley 30220, Ley Universitaria.

4.1.3. Segunda especialidad

Son estudios que requieren de una licenciatura u otro título profesional equivalente, haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta (40) créditos, así como la aprobación de una tesis o un trabajo académico, conducen al otorgamiento de un Título de Segunda Especialidad Profesional¹¹.

¹⁰ Artículo 43 de la Ley 30220, Ley Universitaria.

¹¹ Artículo 45.3 de la Ley 30220, Ley Universitaria

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	58 de 103

En el caso de residentado médico se rige por sus propias normas.

Los estudios de segunda especialidad, son gestionados por la escuela profesional correspondiente.

4.2. Modalidades Educativas¹²

La interacción entre docente-estudiante, estudiante-docente, estudiante-estudiante y las relaciones expandidas entre pares y mentores es fundamental para el proceso de aprendizaje-enseñanza-evaluación en cualquiera de las modalidades educativas. Las tecnologías de la información y comunicación son necesarias para dinamizar y expandir dichas relaciones.

Nuestra institución toma ventaja de la flexibilidad que proporciona nuestros ecosistemas de infraestructura física y tecnológica, permitiendo el aprendizaje significativo y la equidad de acceso a toda nuestra comunidad. Para la ampliación de las modalidades de estudios y la implementación y desarrollo de estas en la universidad se establecen los aspectos en la directiva de Lineamientos pedagógicos y Didácticos y la Directiva del Sistema de Gestión de la Evaluación para pregrado y posgrado.

4.2.1. Presencial

Cuando las estrategias pedagógicas formativas comprenden el 100% de presencialidad, con interacción física de los estudiantes y docentes en las aulas, espacios y ambientes formativos universitarios, y pueden incluir hasta un 20% de virtualidad de sus créditos, apoyado en espacios o ambientes educativos virtuales.

La modalidad de estudio presencial según lo tipificado en la Ley, señala:

Los programas académicos que se brindan bajo modalidad presencial son procesos de enseñanza-aprendizaje estructurados, diseñados y desarrollados principalmente en un entorno físico especialmente acondicionado para ello. Esta modalidad admite el uso, como apoyo o complemento, de tecnologías de la información y la comunicación y/o entornos virtuales de aprendizaje. El uso de estos mecanismos virtuales se puede realizar hasta en un máximo de 20% del total de los créditos del programa académico. (**Artículo 2** de la Resolución Consejo Directivo N° 105-2020-SUNEDU/CD).

La Universidad ofrece esta modalidad cumpliendo con las normativas emitidas por el ente regulador, habiendo alcanzado las condiciones básicas de calidad respecto a sus procesos formativos, infraestructura física, tecnológica y servicios para la comunidad universitaria en todas nuestras instalaciones. Los estudiantes asisten regularmente a clases en nuestras instalaciones para desarrollar su proceso de

¹² Resolución Consejo Directivo N° 105-2020-SUNEDU/CD.

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	59 de 103

aprendizaje-enseñanza-evaluación de forma individual, grupal pero presencial, con espacios de aprendizaje debidamente acondicionados.

No obstante, teniendo en cuenta que se está frente a una realidad de vida cambiante y transformativa como lo es la cultura digital y la hiperconectividad que le impregna a la educación formas distintas para el desarrollo del proceso de aprendizaje-enseñanza-evaluación en tres modalidades educativa; presencial, semipresencial y no presencial. Para lo cual la universidad, valora, planifica y establece el aseguramiento de la calidad del logro del aprendizaje del estudiante, por lo cual en la modalidad presencial el uso de la tecnología y/o plataformas educativas son complementos de apoyo al proceso educativo.

Ejecuta la actualización de los documentos de gestión académica que permitan el desarrollo de la adaptación de la tecnología desde los ajustes curriculares y el establecimiento de los componentes académicos regulatorios, para una programación educativa bajo modalidad presencial con la incorporación de la aceptación del uso e integración curricular de la adopción tecnológica de las plataformas educativas en escenarios virtuales.

Se identifica el equipamiento educativo y la actualización en la formación del docente y del estudiante, así como directrices de un plan integral de prestación del servicio educativo desde el ámbito académico y administrativo.

4.2.2. Semipresencial

Cuando las estrategias pedagógicas formativas comprenden una condición de virtualidad que supera el 20% hasta un máximo de 70% y se desarrolla en espacios o ambientes educativos virtuales, siendo la diferencia con presencia física de los estudiantes y docentes en las aulas o espacios formativos universitarios.

La modalidad de estudio semipresencial, según lo tipificado en la Ley, señala:

Los programas académicos que se brindan bajo modalidad semipresencial son procesos de enseñanza-aprendizaje estructurados, diseñados y desarrollados, a partir de una fuerte integración entre entornos físicos especialmente acondicionados con entornos virtuales de aprendizaje que hacen uso de materiales, recursos y metodologías especialmente diseñados para alcanzar objetivos de aprendizaje. En estos programas, la gestión académica del proceso se encuentra adaptada a ambos entornos y a su vez los integra. Esta modalidad admite el uso de tecnologías de la información y la comunicación y/o entornos virtuales de aprendizaje, desde más del 20% hasta 70% del total de créditos del programa académico. (**Artículo 3** de la Resolución Consejo Directivo N° 105-2020-SUNEDU/CD)

Con base a estos señalamientos la universidad realiza la adaptación de la tecnología desde los ajustes curriculares y el establecimiento de los componentes

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	60 de 103

académicos regulatorios, para una programación educativa bajo la modalidad semipresencial para los estudios a nivel de pregrado y/o posgrado. Estas adaptaciones obedecen a las necesidades educativas, la naturaleza de las carreras profesionales y el logro de los aprendizajes en conjunto con las competencias del egresado.

Se combina la administración de cursos presenciales con cursos no presenciales; lo que comprende el desarrollo de las horas teóricas y prácticas completas de un curso en una sola modalidad de estudio, es decir, no se compartirán las horas del curso; si no los cursos por semestre; es decir, en un semestre se tendrán cursos presenciales completos a diferencia del siguiente semestre que podrán ser no presenciales o a distancia, o durante el mismo semestre combinar cursos presenciales completos con cursos no presenciales o a distancia completos; respetando la cantidad de créditos generales del programa de estudio y el porcentaje permitido para esta modalidad semipresencial.

Esta gestión articula el desarrollo de un horario accesible al estudiante que garantice el desarrollo del proceso educativo, en la asistencia a espacios físicos y la combinación con los entornos virtuales de aprendizaje. Para esto, la implementación y uso de las plataformas educativas es obligatorio, y su diseño y uso se rigen Por: los sistemas de información que brindan soporte al servicio educativo; el diseño instruccional para un ambiente virtual y sus factores para adecuar el diseño instruccional; la adecuación de modelos instruccionales al perfil de la asignatura o contenidos; el sistema de gestión de aprendizaje: Aula Virtual (LMS – Plataforma Educativa); el sistema de soporte de materiales para el Aula Virtual; la identificación de asignaturas virtualizables y los procesos formativos y la carga lectiva y no lectiva según modalidad educativa que permita el desarrollo de las horas lectivas y no lectivas. Así como también regula síncrono y asíncrono en porcentajes. (Directiva de Lineamientos Pedagógicos y Didácticos)

4.2.3. A distancia o No presencial

Cuando las estrategias pedagógicas formativas son 100% en espacios o ambientes educativos virtuales o admiten hasta un 20% de presencialidad, con presencia física de los estudiantes y docentes en las aulas o espacios formativos universitarios.

La modalidad de estudio a distancia o no presencial, según lo tipificado en la Ley, señala:

Los programas académicos que se brindan bajo modalidad a distancia o no presencial son los procesos de enseñanza-aprendizaje estructurados, diseñados y desarrollados principalmente en entornos virtuales de aprendizaje que hacen uso de materiales, recursos y metodologías especialmente diseñados para alcanzar los objetivos académicos, donde las interacciones entre los estudiantes y docentes se encuentran separadas en el

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	61 de 103

espacio, durante todo o gran parte del proceso. En estos programas, la gestión académica del proceso se encuentra totalmente adaptada a dichos entornos virtuales. Esta modalidad admite el uso, como apoyo o complemento, de entornos físicos especialmente acondicionados para dicho proceso, hasta menos de un 30% del total de créditos del programa académico. El uso de entornos virtuales no puede superar el 80% del total de créditos de los programas académicos de pregrado, con excepción de aquellos que son especialmente diseñados para una población adulta mayor de 24 años. (**Artículo 4** de la Resolución Consejo Directivo N° 105-2020-SUNEDU/CD).

Esta gestión articula el desarrollo del proceso educativo en los entornos virtuales de aprendizaje. Para esto, la implementación y uso de las plataformas educativas es obligatorio, y su diseño y uso se rigen por: los sistemas de información que brindan soporte al servicio educativo; el diseño instruccional para un ambiente virtual y sus factores para adecuar el diseño instruccional; la adecuación de modelos instruccionales al perfil de la asignatura o contenidos; el sistema de gestión de aprendizaje: Aula Virtual (LMS – Plataforma Educativa); el sistema de soporte de materiales para el Aula Virtual y los procesos formativos y la carga lectiva y no lectiva según modalidad educativa que permita el desarrollo de las horas lectivas y no lectivas. Así como también regula síncrono y asíncrono en porcentajes. (Directiva de Lineamientos Pedagógicos y Didácticos).

4.3. Áreas Formativas

4.3.1. Estudios generales

Los estudios generales son obligatorios, tienen una duración de 35 créditos y están dirigidos a la formación integral de los estudiantes. (Ley N° 30220, artículo 41).

4.3.2. Estudios específicos

Son los estudios que proporcionan los conocimientos propios de la profesión y especialidad correspondiente. El periodo de estudios tiene una duración la cantidad de créditos que se combinan con los estudios de especialidad no menor de 165 créditos. (Ley N° 30220, artículo 42).

4.3.3. Estudios de especialidad

Son los estudios que proporcionan los conocimientos propios de la profesión y especialidad correspondiente. El periodo de estudios tiene una duración cantidad de créditos que se combinan con los estudios específicos no menor de 165 créditos. (Ley N° 30220, artículo 42).

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	62 de 103

En el caso del nivel de posgrado los estudios de especialidad; son estudios de profundización profesional y estudios de carácter académico basados en la investigación

V. CURRÍCULO Y GESTIÓN CURRICULAR

El currículo se define como la integración armoniosa de diversos elementos que aseguran una formación integral y que coadyuva a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local en su contextualización; comprende criterios, plan de estudio, programa educativo, metodologías y procesos; así como también, los recursos intelectuales, académicos, materiales y tecnológicos para llevar a cabo el proyecto educativo institucional a partir de las propias políticas educativas establecidas a nivel nacional e institucional.

Se constituye en el recurso pedagógico fundamental del educador, así también como un marco normativo referencial orientador, en el cumplimiento del diseño curricular en función a la normativa vigente, con la estructuración de competencias, mapa curricular, plan de estudios, asignaturas, módulos o proyectos formativos, contenidos, el proceso de enseñanza, las metodologías y la evaluación.

En cuanto al diseño curricular por competencias; es la adopción de un enfoque educativo en el que se promueve la enseñanza integral, se enfatiza el cómo se aprende, se construye el aprendizaje continuo y permanente, y se establece la flexibilidad en los métodos y el trabajo en equipo. Lo que representa la integración de capacidades, contenidos, teoría y práctica, actividades y evaluación; así como, el logro del conocimiento complejo y completo en los estudiantes, en sus contextos contiguos y como proyecto de vida, evidenciados como productos formativos, en el desarrollo de las competencias significadas como "...conocimientos, habilidades, actitudes, valores, forman un todo coherente imbricado de tal forma que el desempeño visible permite inferir las competencias que subyacen..." (Vargas, 2008,p. 22). Lo que permitirá la inserción personal y profesional del egresado al mundo laboral.

El currículo por competencias comprende su elaboración a partir de la descripción del perfil del profesional, es decir, del perfil de egreso. A nivel de macro currículo, integra el campo de acción y competencia del egresado, estructura organizativa del plan de estudios y la planificación del diseño. A nivel meso comprende el desarrollo del proyecto educativo institucional, que se caracteriza en el logro de los objetivos educativos, a partir de un proceso curricularmente flexible, enmarcado en una cultura digital, teniendo al docente como mediador y al estudiante como centro en el alcance progresivo del aprendizaje y a nivel micro establece los contenidos esenciales en componentes integradoras con un carácter indagador.

La universidad San Juan Bautista SAC, asume un enfoque socioformativo complejo, que en palabras de Tobón (2013) lo define como aquel que "...busca formar la competencia, donde se aplica el pensamiento complejo en la comprensión y abordaje de las

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	63 de 103

competencias en la educación, para promover la formación integral, teniendo en cuenta los desarrollos conceptuales en este campo..." (p. 22). Dicho enfoque se sustenta en la formación de ciudadanos con capacidad para la resolución de problemas contextualizados, colaborativa y autónomamente, a partir del desarrollo de proyectos inter y multidisciplinarios, así como sostenibles.

Para todo proceso sobre la gestión curricular la Universidad Privada San Juan Bautista (UPSJB) asume los criterios y procedimientos que comprenden el diseño o rediseño curricular como lo son la revisión, actualización, reajuste y evaluación del Plan Curricular de Estudios de pregrado y posgrado a partir no solo de las políticas institucionales, sino también de las tendencias internacionales y las teorías universales; de las orientaciones y lineamientos nacional que en materia de educación y de calidad educativa establece la Superintendencia Nacional de la Educación Superior <<SUNEDU>> y las condiciones básicas de calidad para los programas presenciales (2016, 2021), semipresencial y a distancia o no presencial (2020), así como también los entes de acreditación como lo es el Sistema Nacional de Acreditación en Perú <<SINEACE>> desde el año 2017; de igual manera, en relación a este último aspecto lo determinado por las diversas organizaciones acreditadoras a nivel internacional.

Se asume los siguientes requerimientos y metodología: Comité de gestión curricular; fundamentación del modelo educativo y del plan curricular; análisis del entorno y asimilación del "estado del arte" de los programas de estudios (Nacional e Internacional) y el estudio de mercado; perfil específico del egresado y las competencias (genérico y específico); perfil del ingreso; organización del currículo y modalidades educativas, áreas de conocimiento, contenidos académicos transversales y no transversales y el plan curricular de estudios; fundamentación de la investigación y la responsabilidad social o gestión sostenible; áreas del plan curricular: estudios generales, específicos, y de especialidad; contenidos transversales; cursos electivos y líneas de carrera; malla curricular; assessment; certificaciones progresivas; formulación de sumillas; creación o actualización de los documentos de formación, evaluación y de gestión académica; elaboración de sílabos por competencias según alineamiento de logro de competencias generales y específicas; requisitos para acceder a los grados y título profesional (grado académico de Bachiller, maestro y título profesional); tabla de equivalencias y lineamientos en la conversión del plan curricular y medición de la formación integral y la valoración de los planes curriculares de estudio.

5.1. Estructura general del plan de estudios y malla curricular

El "...plan de estudio es la síntesis instrumental mediante la cual se seleccionan, organizan y ordenan para fines de enseñanza, todos los aspectos de una profesión que se considera social y culturalmente y profesionalmente eficientes...". Para su diseño participan profesionales y expertos; se generan ciclos de diseño, de revisión y mejoras. (Glazman e Ibarrolla, 1978, p. 13)

El mapa o malla curricular tiene como objetivo la organización pedagógica de los contenidos que de forma lógica y dosificada se ha de desarrollar, lo que componen

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	64 de 103

los conocimientos idóneos de un profesional, estos son desarrollados a partir de los procesos de enseñanza y los profesionales de la docencia y logrados como aprendizajes por los estudiantes durante un lapso de tiempo establecido. Consta de unidades de aprendizaje (asignaturas, módulos o proyectos formativos) agrupadas en áreas de conocimientos, se organiza por niveles. Se requiere alinear a la filosofía institucional, según la fundamentación curricular, el mercado laboral, revisión profunda de referencias bibliográficas y elaboración de sílabos.

El modelo educativo se fundamenta en el enfoque curricular por competencias, lo que implica la formación integral, compleja y completa por lo que se toma la interdisciplinariedad, la multidisciplinariedad y la transdisciplinariedad. Se asumen las unidades curriculares y sus contenidos, que deben responder y estar alineadas al desarrollo gradual y progresivo en el logro de las competencias genéricas y específicas como perfil de egreso y deben contemplar el desarrollo teórico y/o práctico.

La formación educativa responde a un promedio de 22 créditos máximos por semestre, se considera el tipo de estudio y el tipo de curso, hasta un máximo de 35% de horas teóricas y un 80% máximo de horas prácticas; así como también un máximo del 10% para las unidades curriculares de libre escogencia. Asimismo, se señala que para la modalidad de estudio presencial se podrá gestionar hasta un 20% de los créditos de manera no presencial y la comunicación asíncrona debe estar mediada por la plataforma educativa y plataforma de videoconferencias (Escenarios virtuales).

Cada programa de estudio, a partir de las líneas curriculares y el logro de las competencias, establece los proyectos formativos o módulos que se desarrollen en las diversas modalidades educativas, siendo en la modalidad presencial un 100% de presencialidad. En la modalidad semipresencial se podrá gestionar hasta un 80% de los créditos no presenciales, en esta modalidad los encuentros síncronos no superarán el 50% de las horas de la asignatura y en la modalidad a distancia o no presencial, se podrá gestionar un total de los créditos de manera no presencial, siempre y cuando se contemple una audiencia mayor de 24 años de edad. Para la gestión de estos créditos se debe contar con los espacios y ambientes educativos virtuales de gestión, de formación y comunicación.

De igual manera, se resalta la importancia del idioma inglés en su nivel A1 o B1 para pregrado y B1 o B2 para posgrado. En algunos programas de estudio, es imperiosa la formación en un idioma nativo. Así como también en todos los programas de estudios se han de desarrollar las prácticas profesionales, luego del nivel medio del plan de estudios. Se contempla la investigación como desarrollo científico y la investigación formativa; que coadyuven el logro de los trabajos de investigación y el desarrollo de las competencias investigativas, innovadoras, creativas y emprendedoras.

En los planes de estudios se estructuran los estudios generales, específicos y de especialidad. Los estudios generales comprenden un mínimo de 35 créditos del plan de estudios. (Ley Universitaria N° 30220, 2014). La universidad conduce la

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	65 de 103

formación a partir de las seis competencias genéricas, alineadas en las asignaturas por nivel en el plan de estudio (inicial en los primeros cuatro semestres; medio, entre el quinto y octavo semestre y profesional en sus últimos semestres).

Los estudios específicos; integran las asignaturas alineadas al desarrollo de competencias profesionales o específicas. Y los de especialidad a este pertenecen las asignaturas, que contribuyen llanamente con el desarrollo de las competencias de la especialidad (competencias profesionales), así como, las genéricas y específicas que son transversales.

Es importante que estas asignaturas, módulos o proyectos formativos, realmente hayan sido desarrolladas con base a los conocimientos profesionales que se deben generar en los estudiantes, con base a los problemas que un profesional debe resolver, de igual manera, estas conllevan a la certificación de competencias laborales o menciones necesarias en el plan de estudio.

5.2. El crédito académico en las modalidades educativas

El crédito académico "...se define como la medida del tiempo formativo exigido a los estudiantes para lograr aprendizajes teóricos y prácticos (Ley Universitaria N° 30220). Comprende las actividades lectivas o no lectivas que se realizan..." durante la formación educativa.

Para los en espacios o entornos presenciales; la valía del crédito en actividades presenciales para las horas teóricas es 1 crédito equivale a 16 horas teóricas y para las horas prácticas 1 crédito equivale a 32 horas prácticas.

Mientras que para los espacios o entornos virtuales, "...el crédito virtual se define como la medida del tiempo formativo exigido a los estudiantes para lograr aprendizajes teóricos y prácticos...", estas horas comprenden, "...las actividades lectivas o no lectivas que se realizan en entornos virtuales..." (Ley Universitaria N° 30220; 2020), según lo contemplado en la R.M. 105-2020/ SUNEDU, D.L. 1496 del año 2020, el valor del crédito en actividades virtuales para las horas teóricas es 1 crédito equivale a 16 horas teóricas y para las horas prácticas 1 crédito equivale a 32 horas prácticas.

En estos espacios o entornos virtuales, el desarrollo de contenidos, materiales y actividades de desarrollo cognitivo, praxiológico y actitudinal gira en torno al crédito académico, que a su vez comprenda el tiempo para la aplicación del aprendizaje autónomo, colaborativo y cooperativo, prácticas, proyectos de investigación como actividades estudiantiles, en su formación, información y comunicación asíncrona y síncrona, que de acuerdo con la naturaleza de la asignatura, el contexto, las tendencias tecnológicas y los cambios educativos en un mundo globalizado y permeado por una cultura digital y flexible.

En la modalidad semipresencial se desarrolla la comunicación asíncrona según lo antes señalado y lo síncrono no debe superar el 50% del total de horas destinadas.

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	66 de 103

En la modalidad a distancia o no presencial, de igual manera se combina la síncrono y asíncrono, aunque se puede gestionar el aprendizaje 100% con actividades asíncronas. Este porcentaje del 100% se gestiona en el nivel de posgrado.

5.3. Estructura Meso curricular: Sílabos por competencia

El sílabo por competencias se elabora a partir de lo establecido en la sumilla del plan curricular vigente del programa de estudios, está articulado a alguna(s) competencia(s) del perfil de egreso (genérica y/o específica), define los aprendizajes esperados e integración al producto de desempeño, su contenido se desarrolla y monitorea durante un ciclo académico y aborda de manera compleja, completa y profunda la temática orientada a plantear alternativas para la resolución de problemas del contexto. En la sumilla se define el propósito de la asignatura, las competencias, los logros de aprendizaje o productos formativos y las unidades de contenido académico. Para el diseño del sílabo se dispone de profesionales expertos en el área de estudio a la cual pertenece la asignatura; quienes a partir de las competencias a las que esté alineada esta asignatura, debaten sobre los contenidos en general y la determinación de los componentes cognitivos o conceptuales, procedimentales y actitudinales a desarrollar, y establecen los saberes esenciales a lograr.

Todo contenido silabular, debe salvaguardar la pertinencia del proceso formativo por lo que debe responder a una estructura orientada a contribuir a dar solución a problemas vinculados a las demandas del contexto y a las necesidades y expectativas de las partes interesadas; los ajustes a un sílabo deben dar por las necesidades de avance en el contexto educativo y con la intención de solventar problemas contextualizados. Seguidamente, se presenta el contenido del sílabo o programa curricular por competencias:

- a.** Identidad y articulación con el perfil del egresado: competencias (genéricas y específicas), aprendizajes esperados e integración al producto de desempeño, resolución de problemas del contexto.
- b.** Información general:
 1. Datos generales
 2. Sumilla
 3. Competencias
 4. Contenidos de aprendizaje, medios y materiales educativos según modalidad de estudio
 5. Saberes esenciales mínimos
 6. Productos de desempeño
 7. Productos acreditables como desarrollo investigativo
 8. Actividades según modalidad de estudio
 9. Metodologías formativas: estrategias pedagógicas y didácticas, según modalidad de estudio

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	67 de 103

10. Evaluación del aprendizaje según modalidad de estudio

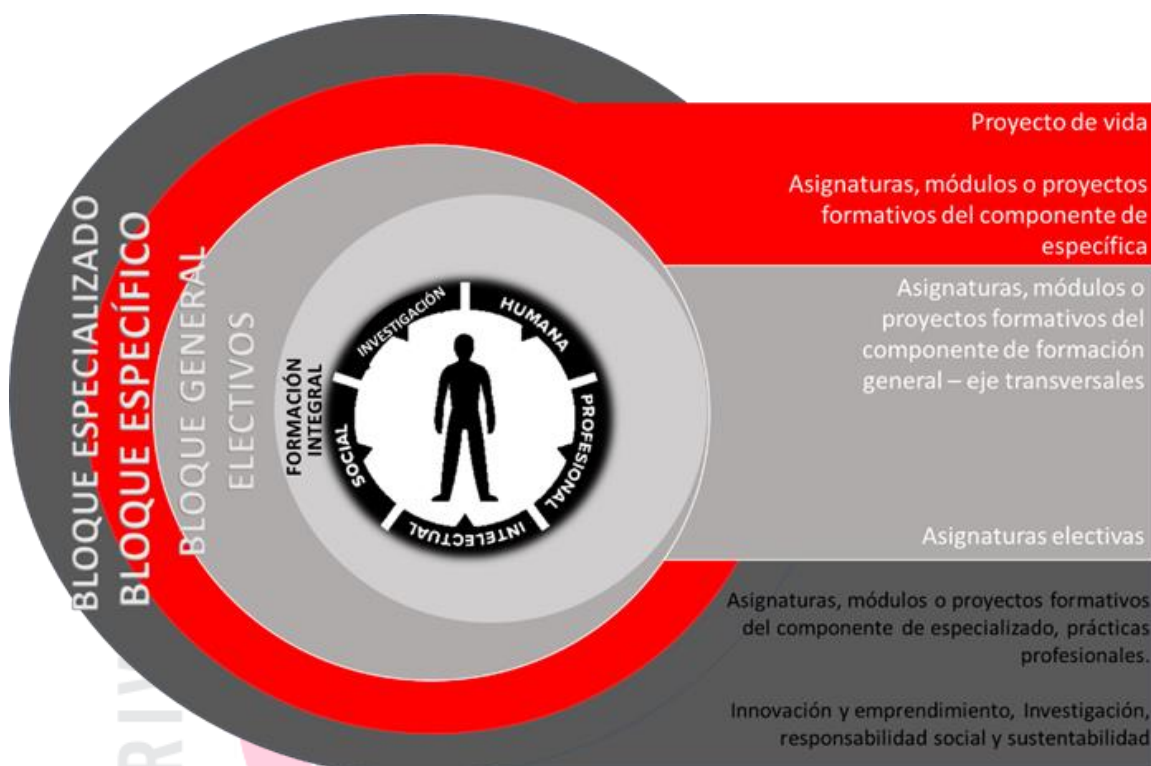
5.4. Ruta formativa

La ruta formativa de la Universidad San Juan Bautista SAC, se desarrolla y sustenta conforme a las teorías universales de los diseños curriculares, la conformación de programas de estudios y los procesos de seguimiento y control de calidad educativa; se origina con los estudios de necesidades y problemas del contexto; se elaboran las propuestas de actividades, cuya planificación y ejecución se lleva a cabo en conjunto entre especialistas de manera colaborativa; lo que permite establecer la ruta formativa en el plan de estudios, las unidades curriculares que lo conforman como asignaturas, módulos o proyectos formativos; en donde el desarrollo de contenidos está totalmente alineado al logro de las competencias, por lo que responde a un enfoque por competencias y sus elementos transversalizados y complejos como lo es la inter, multi y transdisciplinariedad; el proceso educativo centrado en una formación integral que señala el uso y aplicabilidad de metodologías formativas y la evaluación como medición de competencias por medio de los productos formativos de desempeños evidenciados.

Lo que tipifica el criterio orientador de la selección de contenidos en las asignaturas, módulos o proyectos formativos según el nivel de estudio para pregrado o posgrado, y su articulación curricular con la inclusión de saberes progresivos transversales y específicos que responden a su complejidad.

Los niveles de desarrollo en la ruta formativa en cuanto al desarrollo y evaluación comprenden el nivel I: inicial o básico (temprano); que se establece en los primeros ciclos del programa de estudios; el nivel II: medio (básica-profesional), que comprende los ciclos intermedios y el nivel III: profesional que identifica los últimos ciclos, a nivel de pregrado. Es importante, señalar que en los estudios de posgrado se establecen el nivel II: medio, que comprende los ciclos iniciales y el nivel III: profesional que identifica los últimos ciclos. Para la evaluación, se contempla la evaluación formativa y sumativa; en el logro de la asignatura, módulo o proyectos formativos y los criterios de desempeño.

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	68 de 103



Ruta de aprendizaje UPSJB

5.5. Estructura Micro curricular: las sesiones de clase

En las sesiones de aprendizaje se diseñan las secuencias y situaciones de aprendizaje-enseñanza-evaluación, que comprenden un actuar planificado del docente como guiador y mediador del proceso educativo; la interacción del estudiante y el objeto de aprendizaje, se generan procesos cognitivos y metacognitivos para “aprender a aprender” y “aprender a pensar”.

En este proceso educativo planificado los estudiantes alcanzan el desarrollo de las competencias y de los aprendizajes determinados en el perfil de egreso; comprende los procesos formativos y valorativos en los diversos ambientes académicos presenciales y no presenciales con apoyo e integración de la tecnología educativa y los encuentros y comunicación síncrona y asíncrona entre actores del proceso de aprendizaje-enseñanza-evaluación.

La planificación de una sesión de clase es un proceso formativo integral y una labor pedagógica, flexible y autoreflexiva que permite la selección y aplicación de metodologías formativas, estrategias pedagógicas y didácticas con pertinencia que conlleven al logro de las metas o resultados establecidos en los propósitos de aprendizajes. Lo que igualmente implica el poder ajustar y confrontar las indecisiones que surgen en el mismo, en el cual ha de contemplarse lo complejo del propio acto educativo.

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	69 de 103

El desarrollo de una sesión de clase o secuencia didáctica es flexible y se construye de manera dinámica y sistémica teniendo en consideración lo que emerge; comprende un inicio como saberes experienciales, en el cual se tiene en consideración el contexto en donde se desarrolla el aprendizaje formativo, los saberes previos, el aprendizaje personalizado y autónomo, la búsqueda y revisión de información bibliográfica y científica; asimismo, se considera el desarrollo de la sesión de clase en actividades de reflexión en el desarrollo de saberes nuevos esenciales, y el cierre de una sesión de clase con actividades de transferencia para la construcción reflexiva de productos formativos. Todo ello, como coherencia de la metodología activa de enseñanza con el desarrollo de productos formativos; la metodología de aprendizaje-enseñanza-evaluación, debe ser consistente con el logro de los productos formativos (Logro por Resultados y Productos de Desempeño).

Es fundamental establecer en la formación integral desarrollada en cada sesión de clase que las competencias son el elemento dinamizador y organizador del desarrollo curricular y las actividades de aprendizaje-enseñanza-evaluación, y determinan con mayor peso en su masa crítica el saber hacer y el hacer estratégico y ético, los cuales movilizan saberes esenciales para la resolución de problemas que se presentan en contextos simulados, reales y virtuales.

Por lo cual, no se trata de procesos educativos tradicionales y solo clases magistrales; es un proceso holístico, constructivista y complejo que ansía transformar una realidad educativa que especifica los criterios de desempeño que orientan los procesos formativos, logros y evaluación.

Con base a lo anteriormente planteado, se dialoga con los estudiantes, para identificar o formular problemas en situaciones y la propuesta de posibles soluciones en el que interactúan los saberes previos y la construcción de nuevos saberes significativos. Este proceso de desarrollo el docente siempre debe explicarlo y ejemplificar y la interacción debe desarrollarse desde los compromisos individuales hasta el trabajo colaborativo y cooperativo con sentido ético y por supuesto con asideros teóricos, metodológicos y normativos que a su vez permitan la socialización de soluciones de las evidencias de los aprendizajes y la mejora continua de los productos esperados. Toda sesión de clase debe concluirse con la comprobación del logro del aprendizaje, mediante diálogos, síntesis, evidencias y nuevas asignaciones o incógnitas a resolver. Para toda nueva acción el docente como mediador deberá hacer posible los ecosistemas informativos y comunicacionales.

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	70 de 103

VI. ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

6.1. Postulantes

En caso de pregrado, es aquel egresado de secundaria o que se encuentre cursando el quinto año de secundaria que, se ha inscrito al proceso de admisión vigente, ha aceptado las condiciones de la postulación y ha realizado el pago del derecho de admisión, según corresponda. En caso de posgrado, es aquel con grado de bachiller o título profesional registrado en la SUNEDU que, se ha inscrito al proceso de admisión vigente, ha aceptado las condiciones de la postulación y ha realizado el pago del derecho de admisión, según corresponda.

La UPSJB implementa estrategias de admisión (de ser el caso, pueden ser diferenciada entre la sede y filiales) regida por criterios de meritocracia e inclusión, con estándares de rigurosidad que garanticen el acceso sobre la base de la capacidad de cada persona, en condiciones de equidad, para desarrollar las competencias profesionales¹³. El reglamento de admisión detalla el perfil o perfiles de ingreso, así como los mecanismos de preparación y evaluación de los procesos de admisión tomando como referencia el perfil de egreso de la educación básica y de los postulantes. Incluye también los criterios para la determinación de vacantes. El proceso de admisión, se enfoca en determinar el cumplimiento de las competencias del perfil de ingreso por parte de los postulantes al programa de estudios, el cual complementará los mecanismos de admisión institucionales que establecen los requisitos de admisión¹⁴. Los instrumentos a utilizar, la metodología a emplear y los criterios para evaluar las competencias, están claramente especificados en los prospectos, que son de conocimiento anticipado de los postulantes y del público en general. La universidad establece los parámetros para esta evaluación y el procedimiento a seguir para el tratamiento y análisis de los resultados de cada proceso de admisión que permita conocer la eficacia de los métodos e instrumentos empleados, así como la pertinencia respecto de la universidad y de cada programa de estudio; la identificación de brechas entre las competencias fijadas y evaluadas para la admisión con respecto de las competencias evidenciadas por los postulantes permite el ajuste de los mecanismos de admisión o la propuesta de acciones para reducirlas¹⁵.

6.2. Estudiantes

Son estudiantes universitarios de pregrado quienes, habiendo concluido los estudios de educación secundaria, han aprobado el proceso de admisión a la universidad, han alcanzado vacante y se encuentran matriculados en ella. Los estudiantes de los programas de posgrado, de segunda especialidad, así como de los programas de educación continua, son quienes han aprobado el proceso de admisión y se encuentran matriculados. En todos los casos se sujetan a lo dispuesto en los estatutos correspondientes. Los estudiantes extranjeros no

¹³ Indicador 19, “Modelo de Renovación de Licencia Institucional” - SUNEDU.

¹⁴ Estándar 18, Modelo de Acreditación para programas de estudios – SINEACE.

¹⁵ Estándar 14, Modelo de Calidad para la Acreditación Institucional de Universidades – SINEACE.

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	71 de 103

requieren de visa para la matrícula; la misma que debe regularizarse antes del inicio del semestre lectivo siguiente. (Artículo 97, Ley Universitaria N°30220).

En caso que se identifique brechas en los estudiantes de reciente ingreso, la universidad implementa mecanismos de nivelación, su diseño implica la definición de los aspectos necesarios a estandarizar, las competencias de los estudiantes (incluyendo el abordaje de la adaptación a la vida universitaria y métodos de estudio), las estrategias de formación a ejecutar, el tiempo de duración, los recursos requeridos y los resultados de aprendizaje esperados¹⁶.

La Escuela Profesional en colaboración con la Dirección de Acompañamiento y Bienestar al Estudiante acompaña al estudiante en su proceso formativo e identifica oportunamente sus necesidades y expectativas, para ofrecer la orientación pertinente que fortalezca su desempeño académico a través de un sistema de tutoría y apoyo pedagógico, que asegure su permanencia y titulación en previsión de su deserción; periódicamente se evalúa la efectividad del acompañamiento. La Dirección de Diseño, Desarrollo y Assessment Educativo en coordinación con las Escuelas Profesionales, implementan mecanismos para la medición y evaluación del avance en el logro de las competencias del perfil de egreso, a lo largo de la formación de los estudiantes¹⁷.

6.3. Egresados

Son egresados quienes han culminado sus estudios en la universidad y aún no reciben el grado correspondiente, faltándole cumplir los requisitos académicos exigibles. Forman parte de la comunidad universitaria.

La subdirección de seguimiento al egresado y vinculación laboral, en coordinación con las direcciones de escuela, mantiene un registro actualizado de los egresados y establece un vínculo permanente con ellos monitoreando su inserción laboral y el logro de los objetivos educacionales. El monitoreo de la inserción laboral considera información cuantitativa y cualitativa en relación a empleabilidad del país. La medición del logro de los objetivos educacionales implica una evaluación indirecta del desempeño profesional esperado, que está alineado con el perfil de egreso, esta medición incluye la satisfacción de empleadores y egresados en relación al desempeño del egresado en el campo laboral.

Los hallazgos del seguimiento a egresados orientan al programa de estudios para realizar la revisión y actualización del perfil de egreso, así como de los objetivos educacionales¹⁸.

¹⁶ Estándar 3, Modelo de Calidad para la Acreditación para programas de estudios de Medicina – SINEACE.

¹⁷ Estándares 19 y 33, Modelo de Acreditación para programas de estudios – SINEACE.

¹⁸ Estándar 34, Modelo de Acreditación para programas de estudios – SINEACE.

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	72 de 103

6.4. Graduados

Son graduados quienes han culminado sus estudios en una universidad y reciben el grado correspondiente de dicha universidad, cumplidos los requisitos académicos exigibles. Forman parte de la comunidad universitaria. (Ley Universitaria N°30220, Artículo 105).

La universidad puede tener una Asociación de Graduados debidamente registrados; con no menos del 10% de sus graduados en los últimos diez (10) años, su creación debe ser oficializada por resolución del Consejo Universitario y ratificada por la Asamblea Universitaria. Debe cumplir con los requisitos para la formación de asociaciones contemplados en el Código Civil y demás normas pertinentes. Su estatuto y su reglamento de infracciones y sanciones son aprobados en la asamblea de creación de la Asociación de Graduados. La Asociación de Graduados es un ente consultivo de las autoridades de la universidad. Su presidente o representante tiene voz y voto en los órganos de gobierno. (Ley Universitaria N°30220, Artículos 106 y 107).

6.5. Docentes

Los docentes de la UPSJB SAC son seleccionados, contratados, admitidos o designados, ratificados y promovidos según corresponda por el Consejo Universitario con autorización de la Junta General de Accionistas, la que además se pronuncia sobre la ratificación o no ratificación de la contratación, admisión o designación, ratificación y promoción de docentes. También pueden ser docentes de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC aquellos docentes del Sistema Universitario Nacional (de Universidades Públicas o Privadas) que se sometan al procedimiento de reconocimiento de dicha condición y categoría en la Universidad Privada San Juan Bautista SAC y que aprueben el proceso especial regulado en el Reglamento respectivo; el reconocimiento de la calidad docente en la UPSJB SAC es aprobado por el Consejo Universitario previa autorización de la Junta General de Accionistas, la que se pronunciará luego sobre la ratificación o no ratificación respectiva.

Los docentes universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que les corresponde. Los docentes son:

- Ordinarios: principales, asociados y auxiliares.
- Extraordinarios: eméritos, honorarios y similares dignidades que señale la universidad, que no podrán superar el 10% del número total de docentes que dictan en el respectivo semestre.
- Contratados: que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato.

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	73 de 103

6.6. Docente Investigador

Es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación. Es designado en razón de su excelencia académica. Su carga lectiva será de un (1) curso por año. Tiene una bonificación especial del cincuenta por ciento (50%) de sus haberes totales. Está sujeto al régimen especial que la universidad determine en cada caso (Ley Universitaria N°30220, Artículo 86).

6.7. Colaborador Administrativo

Personal no docente que presta sus servicios de acuerdo a los fines de la universidad. Le corresponde los derechos propios del régimen laboral privado.

6.8. Grupos de interés

Son todos aquellos grupos que se ven afectados directa o indirectamente por el desarrollo de la actividad educativa, profesional, social, de gestión, investigativa y emprendedora de la universidad, y por lo tanto, también tienen la capacidad de afectar directa o indirectamente el desarrollo de éstas. La relación es bidireccional en su afectación, los grupos de interés visionan para la universidad las exigencias y retos del mundo laboral y de las necesidades de formación profesional, integral y complejo de los egresados.

VII. PERFILES

7.1. Perfil del Ingresante

El modelo educativo propone que nuestros ingresantes desarrollen las siguientes competencias:

- **Compromiso ético:** Capacidad para evaluar el sentido ético de las acciones que favorecen la convivencia humana, el respeto de los derechos, humanos haciendo uso del pensamiento y actitud crítica.
- **Comunicación oral y escrita:** Capacidad de comunicación asertiva y propositiva como habilidad social de interacción.
- **Autogestión de la formación y resolución de problemas:** Capacidad para gestionar el propio aprendizaje en función de sus necesidades y propósitos, desarrollando habilidades para tomar decisiones y resolver problemas.
- **Flexibilidad y apertura mental y cultural:** Respeta, valora y tolera la diversidad cultural, de género y de opinión diferente.
- **Trabajo en equipo:** Muestra disposición para trabajar en equipo.
- **Creatividad, investigación e innovación y compromiso ambiental:** Aprovecha reflexiva y responsablemente las tecnologías de la

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	74 de 103

información y comunicación con fines educativos, producción científica y creatividad, teniendo en consideración de la sostenibilidad ambiental.

7.2. Perfil del Egresado

El perfil del egresado se refiere a las características que deben lograr los estudiantes como resultado de la conclusión del proceso de formación profesional. Estos perfiles se desarrollan en cada Plan Curricular de los programas de estudios de pregrado y posgrado conteniendo las competencias genéricas del presente Modelo Educativo, tanto como de las específicas.

El egresado de la UPSJB debe exhibir el siguiente perfil al concluir los estudios:

- Logro de capacidades cognitivas, praxiológicas y axiológicas.
- Facilidad de integración al mundo laboral con base a su desempeño profesional y personal y compromiso ético.
- Ciudadanía responsable, respetuosa de las leyes y normas que rigen la vida en sociedad, respetando los derechos de los demás y en convivencia armoniosa.
- Promotor de la integración cultural y contrario a la discriminación en cualquiera de sus formas.
- Capacidad de resolver problemas y retos a través de actividades de investigación, innovación y desarrollo creativo en función a los objetivos que persigue y la realidad nacional y globalizada.
- Capacidad de trabajar en equipos multidisciplinarios, tanto en lo académico como en lo profesional; asumiendo un liderazgo que integre el trabajo cooperativo y colaborativo.
- Cumple obligaciones y responsabilidades, tanto profesionales como personales haciendo uso de las herramientas del sistema de gestión de la calidad.
- Capaz de comunicarse eficientemente en forma oral y escrita.
- Es racional en la toma de decisiones acogiendo fehacientemente aspectos de la realidad y siendo receptivo a la opinión de los demás, en un escenario que promueva la autonomía, el pensamiento divergente y crítico para desarrollar el pensamiento complejo.
- Actitud de responsabilidad social frente al ambiente, las personas y la cultura.

7.2.1. Ejes Transversales: Competencias Genéricas

1. Interculturalidad – Identidad de género – Trabajo en equipo

“Asume como riqueza la diversidad cultural, étnica y lingüística del país. Encuentra en el reconocimiento y respeto a las diferencias, así como en el mutuo conocimiento y actitud de aprendizaje del otro, sustento para la convivencia armónica y el intercambio entre las diversas culturas del

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	75 de 103

mundo, en un marco de respeto hacia las diversas identidades, especialmente la de género”. (Ley General de Educación N° 28044)

“Rechaza la discriminación en todas sus formas, entendiendo como discriminación, la anulación o alteración de la igualdad de oportunidades o de trato, a los requisitos para acceder a centros de educación, formación técnica y profesional, u otros servicios, que impliquen un trato diferenciado basado en motivos de raza, sexo, religión, opinión, origen social, condición económica, estado civil, edad o de cualquier índole”. (Ley Contra Actos de Discriminación - Ley N° 27270).

Siendo sus criterios de desempeño los siguientes: Comprende la importancia de las relaciones interculturales. Muestra disposición para conocer y cultivar expresiones culturales que no le son propias. Se expresa en el marco del respeto hacia todas las expresiones culturales. Valora las expresiones culturales que no le son propias. Respeta la identidad de género de todas las personas.

Asimismo, se integra como competencia el Trabajo en Equipo; siendo sus criterios de desempeño participa activa y críticamente al desarrollar actividades colaborativas y lidera proyectos en que incluye los procesos que permiten a un equipo identificar y lograr objetivos comunes, con planeación definida demostrando capacidades para el dialogo, la flexibilidad, apertura mental y cultural, el respeto a las ideas del equipo y compromiso ético.

2. Ética y Pensamiento Crítico

“Promueve los valores de paz, solidaridad, justicia, libertad, honestidad, tolerancia, responsabilidad, trabajo, verdad y pleno respeto a las normas de convivencia. Esta actitud fortalece la conciencia moral individual y hace posible una sociedad basada en el ejercicio permanente de la responsabilidad ciudadana”. (Ley General de Educación N°28044).

Siendo sus criterios de desempeño los siguientes: Comprende la importancia de los valores en la convivencia social; actúa de forma responsable; respeta las normas de convivencia social.

Asimismo, se integra como competencia el Pensamiento Crítico; siendo su criterio de desempeño actúa y juzga teniendo en cuenta razones, criterios y principios aplicados coherentemente a través del análisis y la síntesis, unido a un escepticismo reflexivo, dentro de un contexto específico; con capacidad de autocorregirse, conducente a una mejora continua.

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	76 de 103

3. Calidad y Comprensión Lectora

“Asegurar condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente”. (Ley General de Educación N° 28044)

“Gestionar la calidad de los procesos y productos de un proyecto para generar el mayor grado de satisfacción posible y pertinencia a nivel interno y externo, considerando los máximos estándares en el contexto”. (Tobón, 2016)

En este sentido, se debe contemplar también el liderazgo, entendido como “Capacidad para generar compromiso y lograr el respaldo de sus superiores con vistas a enfrentar con éxito los desafíos presentados. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, y lograr y mantener un clima armónico y desafiante”. (Alles, 2012)

Asimismo, la calidad se asegura mediante el trabajo en equipo entendido como la “capacidad para colaborar con los demás, formar parte de un equipo y trabajar con otros para alcanzar en conjunto, las metas trazadas, subordinar los intereses personales a los objetivos grupales”. (Alles 2012)

Por último, debemos considerar la capacidad de organización y planificación que garantiza la calidad, entendiendo esta como la “capacidad para determinar eficazmente metas y prioridades de su tarea, y especificar las etapas, acciones, plazos y recursos requeridos para el logro de los objetivos. Incluye utilizar mecanismos de seguimiento y verificación de los grados de avance de las distintas tareas”. (Alles, 2012)

Siendo sus criterios de desempeño los siguientes: Comprende la importancia de la calidad en el desarrollo académico y personal. Actúa en concordancia con la búsqueda de una formación integral, abierta, flexible y permanente. Valora la búsqueda permanente por la mejora continua. Ejecuta acciones concretas de mejoramiento de calidad de un determinado proceso, abordando de forma proactiva y estratégica las dificultades que se presentan, haciendo adaptaciones oportunas, acorde con los resultados esperados.

Asimismo, se integra como competencia la Comprensión Lectora; siendo su criterio de desempeño emplea un lenguaje oral y escrito para comunicarse que asegure un entendimiento en los diversos contextos complejos y multiculturales, empleando diferentes códigos,

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	77 de 103

herramientas e idiomas en el marco del proceso metacognitivo que asegure una comunicación asertiva y eficaz.

4. Investigación – Creatividad - Emprendimiento

“Promueve la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura, especialmente a través de la investigación científica2. (Ley General de Educación N° 28044)

“La creatividad consiste en una potencialidad transformativa de la persona basada en un modo funcionalmente integrado de recursos cognitivos y afectivos caracterizado por la generación, la expansión, la flexibilidad y la autonomía”. (Tobón, 2014). El estudiante “...genera ideas diferentes y propias frente a una temática o problema desde su pensamiento autónomo...”. (Tobón 2014). “Muestra capacidad para presentar soluciones novedosas y originales, a la medida de los requerimientos de la situación, que los demás no habían presentado antes y que son aplicables”. (Alles, 2012)

Siendo sus criterios de desempeño: Comprende la importancia de la ciencia en el desarrollo del conocimiento. Aplica el método científico en la investigación. Se expresa a través de diversas actividades artísticas y culturales. Construye explicaciones de los fenómenos estudiados.

Asimismo, se integra la competencia Emprendimiento; siendo su criterio de desempeño gestiona y lidera proyectos sociales, de salud y/o económicos para afrontar nuevos retos en el contexto nacional e internacional, a partir de la identificación de situaciones problemáticas reales para su resolución idónea, con perseverancia, toma de decisión, con creatividad, hasta alcanzar las metas innovadoras propuestas, considerando las oportunidades establecidas y transformar de manera responsable y ética la sociedad.

5. Responsabilidad Social- Cuidado del ambiente - Gestión Sostenible

“Promueve la mejora de las condiciones sociales de vida y motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural”. (Ley General de Educación 28044).

Siendo sus criterios de desempeño: Comprende la importancia de la responsabilidad social y el medio ambiente, Participa en acciones de responsabilidad social y ambiental, Valora la solidaridad social y el medio ambiente.

Asimismo, se integra la competencia Gestión Sostenible; siendo su criterio de desempeño desarrolla proyectos que responden a la

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	78 de 103

necesidades y exigencias de la sociedad y el mercado laboral, marcando una ruta a seguir, demostrando compromiso idóneo y ético con su entorno social y ambiental. Los retos que enfrenta la humanidad ha impuesto a la sostenibilidad como una necesidad. La persona con gestión sostenible utiliza herramientas que guía la transformación personal y organizacional desde su esencia para cumplir con los requisitos indispensables para el desarrollo sostenible (ODS).

6. Ciudadanía - Libertad - Gestión del Conocimiento como Proyecto Ético de Vida

“Promueve el respeto irrestricto a los derechos humanos, la libertad de conciencia, pensamiento y opinión, el ejercicio pleno de la ciudadanía y el reconocimiento de la voluntad popular. De modo que contribuye a la tolerancia mutua en las relaciones entre las personas y entre mayorías y minorías, así como al fortalecimiento del Estado de Derecho”. (Ley General de Educación N° 28044)

Siendo sus criterios de desempeño: Comprende la importancia de los Derechos Humanos; respeta las normas; promueve a tolerancia; valora el Estado de derecho, la democracia y los valores.

Asimismo, se integra la competencia gestión del Conocimiento como Proyecto Ético de Vida; siendo su criterio de desempeño procesa la información de modo autónomo y colaborativo relacionada con un determinado ámbito de la realidad con el fin de generar comprensión y conocimiento, que conlleve a un ejercicio responsable de la ciudadanía y la libertad, teniendo como referencia los retos del contexto, las herramientas de planificación y gestión, las tecnologías de información y comunicación, como también los principios para una convivencia armoniosa social.

7.2.2. Ejes Integrativos: Competencias Específicas

Por niveles de medición, de acuerdo la naturaleza de las especialidades o en Líneas de Carrera, la Universidad Privada San Juan Bautista desarrolla al igual que Ejes Transversales una secuencia de mediciones por Niveles -Ejes Integrativos, los cuales le permiten el desarrollo de las Competencias Específicas en los diferentes Programas Académicos de Pregrado y Posgrado.

Los ejes integrativos se elaboran luego de la revisión del estado del arte que realiza cada programa académico, de acuerdo con la naturaleza de su especialidad, y a los campos laborales que deben ser predominantes en la aplicabilidad del perfil de egreso por programa que se presenta. Importante

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	79 de 103

en ello es la participación de los Grupos de Interés y los estudios de pertinencia social que contribuyen a estas actualizaciones.

El desarrollo tanto de los ejes transversales como los ejes integrativos cursa en el mismo flujo del proceso de Aprendizaje-Enseñanza-Evaluación en la Sede Lima (Chorrillos y San Borja), así como en la Filial Ica y en la Filial Chíncha, claro está que se viene considerando elementos propios de la Región, así como la interacción de sus propios grupos de Interés.

Los programas académicos definen sus líneas de carrera en donde el egresado pone a prueba el desarrollo de las competencias adquiridas en la Universidad y los grupos de Interés evalúan el cumplimiento de estas mediante la denominación de Objetivos Educativos, este trabajo continúa siendo parte de la responsabilidad de la Universidad, por lo que el seguimiento de egresados y la educación continua favorecen este compromiso.

En el caso de la Investigación, existen Facultades de la UPSJB que la han considerado como una línea de carrera, sin perjuicio de ser considerado también dentro de los Ejes Transversales, como eje integrativo se seleccionan asignaturas de una línea que se miden de acuerdo con asignaturas seleccionadas por niveles también llamadas asignaturas integradoras.

Ocurre una situación similar con la responsabilidad social, la cual es trabajada como eje integrativo con asignaturas determinadas. Tanto para la Investigación como para la Responsabilidad Social en el manejo de ejes formativos, se presentan con la modalidad Integrativa y se pueden verificar también en el Plan de Gestión de la Calidad Educativa de la UPSJB.

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	80 de 103

7.3. Perfil del Docente

Educación con un enfoque en competencias requiere la simulación de experiencias reales para el aprendizaje significativo de los estudiantes, para que desarrollen capacidades, destrezas, habilidades y actitudes, que permitan reunir recursos indispensables para realizar las actividades demandadas de manera adecuada y esperada.

El Modelo Educativo de la UPSJB considera que las competencias del docente deben reunir las características siguientes:

Dimensiones	Descripción
Académica	Autogestión de la propia formación académica a lo largo de la vida que le permita alcanzar la realización personal y las metas establecidas, afrontando los retos del contexto y considerando las oportunidades.
Profesional	Planificación, gestión y realización de procesos de desarrollo profesional con perseverancia, realizando acciones de mejora continua de acuerdo con determinadas metas, que consoliden su experiencia profesional.
Didáctica	Planificación, desarrollo y evaluación de actividades de aprendizaje-enseñanza-evaluación de acuerdo con el plan curricular y determinados referentes pedagógicos y metodológicos; mediando los procesos de formación enseñanza y evaluación para que los estudiantes desarrollen las competencias del perfil de egreso, de acuerdo con los criterios y evidencias establecidas en un contexto de trabajo colaborativo.
Tecnológica	Gestión de recursos educativos y tecnológicos de información y comunicación para mediar la formación de los estudiantes de acuerdo con las metas esperadas y los planes de acción
Socio – emocionales	Gestión eficiente de sus emociones y habilidades sociales para contribuir positivamente al logro de sus metas tanto académicas como de su vida afectiva.
Producción Científica y/o Académica	Resolución de problemas en el contexto mediante una determinada metodología de investigación para generación de conocimientos y actuación con mayor impacto en la realidad, considerando los saberes acumulados, el trabajo acumulativo y el compromiso ético.

VIII. DESARROLLO DE LA PROPUESTA FORMATIVA

8.1. Respecto a la Formación para la Investigación

La investigación formativa está establecida en la Universidad como una construcción de actividades formativas; por un lado, tenemos las asignaturas que aseguran el desarrollo de competencias propias para este fin; así mismo se tiene los semilleros de investigación, en donde participan los estudiantes en coordinación con investigadores, quienes realizan mentoría en sus líneas de

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	81 de 103

investigación. Del mismo modo, se tiene la formación de nuevos investigadores a través de la iniciación científica promovida por medio de la obligatoriedad de participación de estudiantes en proyectos financiados por la Universidad. Este triada de actividades permite la formación de investigadores desde el pregrado, brindando una oportunidad transversal a todos los estudiantes, con mayor énfasis en aquellos que durante su formación académica muestren mayor interés en desarrollar una carrera de investigación.

El Modelo Educativo de la UPSJB concretiza este eje transversal Competencia Genérica “creatividad

Asignaturas de investigación



Participación en Proyectos de Docentes

Semilleros de Investigación

Para el desarrollo de la investigación formativa a nivel curricular se han establecido asignaturas, módulos, proyectos formativos que integran el desarrollo de la investigación científica, para la elaboración no solo de trabajos de investigación como productos finales en el proceso de obtención de grados o títulos, lo que establece el desarrollo de las metodologías de investigación, la identificación de problemas y propuestas de solución, el desarrollo de marcos teóricos y rutas metodológicas; así como también, el análisis riguroso de resultados y su discusión.

De igual manera, se determina el avance progresivo de las habilidades y destrezas, para el desarrollo de las capacidades investigativas contempladas en los diversos contenidos; iniciando con el desarrollo de búsqueda de información valida, en los contextos, bases de datos y repositorios de datos idóneos y haciendo uso de manejadores bibliográficos para la construcción de arcos bibliográficos. La identificación de brechas en los procesos, hechos o fenómenos a estudiar para plantear posibles objetivos e hipótesis; la sustentación teórica que argumente el desarrollo de una investigación y la estructuración de un discurso científico escrito.

En el avance de esta ruta, se plasme luego de las metodologías de utilidad científica, social y estadística para el análisis de información, diseño de propuestas y presentación de resultados. Es importante, establecer que la complejidad para

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	82 de 103

la implementación de estas habilidades y destrezas investigativas, se desarrollan desde los primeros ciclos, en el marco de la investigación académica; con el uso de fuentes de información y el aprendizaje de cómo buscar información válida, la organización de citas, para la argumentación y sustentación, el empoderamiento teórico y argumentativo que incide en el desarrollo de un pensamiento crítico y analítico; para luego poder desarrollar en los ciclos intermedios, la elaboración de ensayos, monografías de revisión bibliográfica o de investigación y en los ciclos más avanzados trabajar la elaboración de trabajos de investigación y los productos como proyectos sociales y científicos. Lo que permite la integración de los estudiantes a los semilleros de investigación.

En cuanto al desarrollo de la investigación científica, tanto en estudiantes, como en docentes o docentes investigadores, la universidad tipifica sus políticas investigativas, en las cuales contempla los concursos para proyectos de investigación, la planificación, producción y publicación de los productos científicos. El desarrollo de la investigación obedece al establecimiento de las diversas líneas de investigación. (Maletta, 2018)

8.2. Respetto a la Investigación

De acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, definición de la universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Para la UPSJB, la investigación implica la participación y apropiación del proceso y de los resultados por parte de docentes y estudiantes, así como la articulación armónica con los programas de formación y de vinculación con grupos de interés y la sociedad en general. Los resultados de investigaciones generados por otras instituciones, universitarias o no, nacionales y extranjeras, son asimiladas proactivamente e incorporadas al acervo de la Universidad, físico y virtual, en el entendido que el conocimiento útil, sea cual fuere su origen geográfico, enriquece la comprensión y solución de problemas locales.

La difusión del conocimiento científico es un compromiso de la UPSJB con la comunidad científica nacional e internacional. Es vista como una necesidad para el progreso de la ciencia universal y sirve como propósito fundamental su aplicación en nuevas tecnologías y posteriormente, en nuevas técnicas, para el beneficio general de la sociedad. Se propicia la difusión a través de diversos medios virtuales y físicos, incluyendo la participación de los investigadores en eventos científicos nacionales e internacionales.

Para cumplir con lo descrito anteriormente, la UPSJB cuenta con el Vicerrectorado de Investigación y Responsabilidad Social, que a su vez está conformado por:

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	83 de 103

- Dirección de Investigación y Transferencia Tecnológica.
- Dirección de Responsabilidad Social.
- Coordinación Administrativa de Investigación.
- Jefatura de Seguimiento y Programación.
- Jefatura de Innovación y Emprendimiento.
- Institutos de Investigación.
- Comité Institucional de Ética en Investigación.
- Comité Editorial.
- Unidades de Investigación en Facultades y Posgrado.
- Oficina de Investigación Filial Ica.
- Oficina de Investigación Filial Chincha.

Los objetivos de investigación de la UPSJB son:

- Contribuir al desarrollo económico, social y cultural del país en las áreas vinculadas a las especialidades que ofrece.
- Desarrollar proyectos de investigación, innovación y emprendimiento propios y en colaboración como base para la innovación de los respectivos proyectos educativos relacionados con sus programas de pregrado y posgrado.
- Transferir los resultados de sus investigaciones a la comunidad sobre la base de programas especiales de proyección, de naturaleza curricular o no, con el propósito de concurrir, junto con otros actores públicos o privados, a la solución de problemas priorizados en las políticas nacionales de investigación.
- Motivar en estudiantes y docentes la competencia por la indagación empírica u observacional con miras a ir forjando una comunidad científica interna con capacidad de interactuar con pares nacionales o internacionales.

Según el Plan Estratégico 2019-2023, la UPSJB tiene como objetivo estratégico general “Incrementar la investigación científica y el trabajo colaborativo institucional logrando un impacto social positivo”.

Entre las principales metas destacan el incremento de las publicaciones, número de proyectos con financiamiento propio aprobado, número de redes colaborativas nacionales o internacionales, número de semilleros de investigación, número de tesis en el programa de iniciación científica, porcentaje de proyectos financiados con presentación de resultados en eventos científicos nacionales y/o internacionales, ubicación en el ranking bienal de Sunedu.

La Directiva sobre originalidad de trabajos académicos y de investigación establece las normas sobre el control de originalidad correspondiente a todo documento académico y de investigación de los estudiantes y docentes de los diferentes programas de pregrado y posgrado de la UPSJB; entre la que destaca

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	84 de 103

que previo a la obtención de grados académicos y títulos profesionales, publicación de trabajos en formatos de libros, artículos, revistas o trabajos presentados a cualquier convocatoria o editorial para su edición y publicación, deben ser primero analizados por el software antiplagio.

A nivel de Pregrado, para la obtención del grado académico de bachiller se debe tener la aprobación del trabajo de investigación. Para su desarrollo, el Director de la Escuela Profesional designa un docente asesor en las asignaturas de Metodología de Investigación o Seminario de Tesis. Para la obtención del Título Profesional se debe tener la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Del mismo modo, el Director de la Escuela Profesional designa un Docente Asesor quien debe revisar el proyecto de tesis. A nivel de Posgrado, para la obtención de Grado Académico de Maestro deben haber aprobado una tesis. Para la obtención del Título Profesional de Segunda Especialidades (Estomatología o Enfermería) deben haber aprobado una tesis o trabajo académico. Para la obtención del Título de Especialización por Residencia Médico el proyecto de investigación. En todos los casos, el trabajo académico, proyecto y tesis es realizado con un docente asesor designado por el Director de la Escuela de Posgrado.

Finalmente, los temas de los trabajos de investigación, trabajo académico y tesis deben estar vinculados a las líneas de investigación establecidas por la UPSJB.

8.3. Respeto a la Responsabilidad Social

La Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 124, la conceptualiza, señalando que:

La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria.

La Universidad asume la responsabilidad social como el compromiso sostenido para coadyuvar en la solución de las necesidades de su entorno social, dotando a su comunidad de la capacidad para diseñar soluciones apropiadas, utilizando métodos que integren aspectos éticos, sociales, legales y económicos.

El Modelo Educativo de la UPSJB concretiza este eje transversal Competencia Genérica Cuidado del medio Ambiente y Gestión sustentable (ambiente, compromiso social y gobernanza) y como Eje Integrativo por niveles con

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	85 de 103

asignaturas seleccionadas, a través de los agentes educativos, en sus acciones de enseñanza y de aprendizaje, en el aspecto formativo; en el aspecto social con los proyectos sociales y de extensión universitaria; en el aspecto cognitivo con investigaciones que respondan a las necesidades de las partes interesadas y líneas de investigación, que se evidencian en indicadores de impacto social, ambiental, cognoscitivo, entre otros.

Así pretende que el estudiante asuma un rol activo dentro de la sociedad como elemento importante de la transformación de sus ciudadanos para la construcción de mejores sociedades.

8.4. Respetto a la Movilidad Académica

La UPSJB considera absolutamente indispensable la movilidad universitaria a nivel nacional e internacional, como un mecanismo que permita a los docentes y estudiantes efectuar estancias formativas durante un periodo corto de tiempo, preferentemente en instituciones de educación superior universitaria. Nos guiamos por la premisa de que los acuerdos de cooperación entre instituciones de educación superior deben comprender aspectos de interés mutuo en temas de pedagogía, investigación científica, innovación tecnológica y aspectos culturales.

Es importante recalcar que la movilidad académica permite que los estudiantes y docentes compartan experiencias, megatendencias y prospecciones de su quehacer profesional, así también de innovadores procesos de enseñanza-aprendizaje, para que luego sean contrastados a su realidad y generen propuesta de mejora.

8.5. Respetto a los entornos no presenciales de aprendizaje

8.5.1. Compatibilidad del uso de entornos virtuales

En las modalidades contempladas en el ítem 4.2, el uso de entornos virtuales debe ser compatible con los tipos de contenidos incorporados en las sesiones de clase descritas en el ítem 7.4, competencias esperadas definidas en el ítem 9.2, la metodología de enseñanza, forma de evaluación y la modalidad de los cursos del programa académico descritas en los ítems 7.4 y 7.5. (**Artículo 5** de la Resolución Consejo Directivo N° 105-2020-SUNEDU/CD).

8.5.2. El crédito académico en las modalidades educativas

El crédito académico es la medida del tiempo formativo exigido a los estudiantes para lograr aprendizajes teóricos y prácticos. La medida de tiempo formativo es la estimación, hecha por la universidad, del tiempo que un estudiante generalmente necesita para terminar una carga de trabajo que le permita lograr aprendizajes. Puede incluir tanto actividades lectivas como no lectivas que permitan lograr dichos aprendizajes. Para

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	86 de 103

los procesos formativos en entornos presenciales, se define un crédito académico como equivalente a un mínimo de dieciséis (16) horas lectivas de teoría o el doble de horas de práctica. (**Artículo 6** de la Resolución Consejo Directivo N° 105-2020-SUNEDU/CD).

En cuanto a los créditos virtuales, se tiene que "...Para contabilizar los porcentajes establecidos para cada modalidad, se entiende: 9.1 Créditos presenciales: todos los tipos de créditos correspondientes a actividades lectivas o no lectivas que se realizan en entornos presenciales. 9.2 Créditos virtuales: todos los tipos de créditos correspondientes a actividades lectivas o no lectivas que se realizan en entorno virtuales...". (**Artículo 9** de la Resolución Consejo Directivo N° 105-2020-SUNEDU/CD).

Con base a esto, se expone que, para los espacios o entornos virtuales, el valor del crédito en actividades virtuales para las horas teóricas es 1 crédito equivale a 16 horas teóricas y para las horas prácticas 1 crédito equivale a 32 horas prácticas. En estos espacios o entornos virtuales, el desarrollo de contenidos, materiales y actividades de desarrollo cognitivo, praxiológico y actitudinal gira en torno al crédito académico, que a su vez comprenda el tiempo para la aplicación del aprendizaje autónomo, colaborativo y cooperativo, prácticas, proyectos de investigación como actividades estudiantiles, en su formación, información y comunicación asíncrona y síncrona, que de acuerdo con la naturaleza de la asignatura, el contexto, las tendencias tecnológicas y los cambios educativos en un mundo globalizado y permeado por una cultura digital y flexible.

En la modalidad semipresencial se desarrolla la comunicación asíncrona según lo antes señalado y lo síncrono no debe superar el 50% del total de horas destinadas. En la modalidad a distancia o no presencial de igual manera, aunque se puede gestionar el aprendizaje 100% asíncrono. Este porcentaje del 100% se gestiona en el nivel de los estudios de posgrado.

8.5.3. Equivalencia de la carga no lectiva en los procesos formativos

"Los procesos formativos, además de las horas lectivas, también pueden incluir otros tipos de cargas de trabajo formativas no lectivas que contribuyan al logro de aprendizajes teóricos o prácticos, sin desnaturalizar la centralidad de aquellas. Para efectos de su reconocimiento en créditos, la universidad debe:

- a.** Identificar en los documentos institucionales o de los programas, los tipos de cargas de trabajo formativas no lectivas que se esperan, además de las lectivas (trabajo independiente o colaborativo, estudio, participación o desarrollo de proyectos, prácticas preprofesionales, entre otras).

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	87 de 103

- b. Dimensionar el tiempo esperado para cada carga no lectiva en el régimen de estudio (en general o a nivel de cursos o actividades que comprenden el régimen) en base al tiempo esperado para lograr un aprendizaje y determinar su equivalencia en créditos con las cargas lectivas en entornos presenciales.
- c. Establecer el número de créditos correspondientes para los otros tipos de cargas no lectivas.
- d. Los cursos pueden incorporar más de un tipo de carga de trabajo formativa normada. De manera previa a la matrícula en los cursos, la universidad debe poner a disposición de los estudiantes, la información acerca de la existencia de dichas cargas de trabajo y el tiempo requerido para el cumplimiento de los créditos.
- e. El número de horas de cargas de trabajo formativas no lectivas que establezca la universidad como equivalente a un crédito, no puede ser inferior al número de horas lectivas de estudios presenciales que establezca como equivalente a un crédito”.

(Artículo 7 de la Resolución Consejo Directivo N° 105-2020-SUNEDU/CD).

8.5.4. La carga lectiva en procesos formativos en entornos virtuales o no presenciales

“Para estudios o procesos formativos en entornos virtuales o no presenciales, la carga lectiva es definida en los documentos de gestión de la Universidad, pudiendo comprender procesos de interacción, a través de materiales o medios educativos, entre los estudiantes y los docentes facilitados por medios tecnológicos que propician el aprendizaje autónomo, en tiempo real o diferido. La Universidad dimensiona el tiempo de este tipo de carga lectiva no presencial y determina su equivalencia con la carga lectiva presencial para determinar el número de créditos correspondientes.” (Artículo 8 de la Resolución Consejo Directivo N° 105-2020-SUNEDU/CD).

Para este aspecto la universidad cuenta con una Directiva de Lineamientos Pedagógico y Didácticos, en la cual se amplía la temática.

8.6. Respecto a la Medición del logro de competencias

Los niveles de medición del logro de las competencias genéricas, como lo son los eje transversales y las competencias específicas o ejes integradores; se presentan dentro de la Directiva de Lineamientos Pedagógicos y Didácticos y se explicitan en la Directiva de Assessment Educativo y en la Directiva del Sistema de Gestión de la Evaluación para pregrado y posgrado; son las normativas que acompañan

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	88 de 103

el proceso formativo en la Universidad, definiendo para el Pregrado tres niveles de medición desempeño de capacidades en el estudiante para el logro de competencias del perfil de egreso, y en Posgrado dos niveles de medición para la medición del desempeño del estudiante para el logro de competencias del egresado. De igual manera, se valora la medición de las competencias del perfil de entrada y los objetivos educativos.

El assessment educativo establece los procedimientos eficientes que trabajen de forma eficaz la competencia y la valoración auténtica del aprendizaje. Estos procedimientos comprenden la esencia de evaluar con evidencias a lo largo del proceso y educar por competencias. Se aplica el assessment directo e indirecto y se tiene en cuenta los niveles de medición, la matriz de identificación de cursos para la medición de las competencias genéricas y específicas (Matriz MACCRO) y los resultados de la evaluación sumativa y formativa. Lo que permite ejecutar un proceso cuantitativo y cualitativo de los resultados del aprendizaje en matrices o rúbricas de medición y poder tomar las decisiones de mejora correspondientes.

IX. VIDA UNIVERSITARIA

9.1. Integración a la Vida Universitaria

La Universidad cuenta con estrategias para que los estudiantes gocen de una integración en la vida universitaria, para ello promueve la participación de sus miembros en actividades de integración (cultura, deporte, arte y otras actividades definidas por la universidad) que resultan pertinentes para fortalecer la cultura institucional y mejorar el clima organizacional. La promoción de la participación en las actividades de integración se ejecuta considerando el respeto de la normativa que sea aplicable y el respeto de la persona, incluye el fomento y ejercicio auténtico de la interculturalidad, considerando la vinculación con las acciones de internacionalización¹⁹.

Las escuelas profesionales, en el seno de las facultades promueven y evalúan la participación de estudiantes en actividades extracurriculares multidisciplinarias, las que contribuyen a la integración y formación del estudiante²⁰.

9.2. Identidad Universitaria

La universidad gestiona su clima organizacional para motivar que sus miembros se comprometan con el logro de la misión, el cumplimiento de las políticas institucionales y hagan propios los valores institucionales; para ello la universidad implementa mecanismos por los que impulsa la interiorización de la misión y visión por parte de los miembros de la comunidad universitaria, y en concordancia con esta propuesta, la Dirección de Recursos Humanos, a cargo de la gestión del

¹⁹ Estándar 7, “Modelo de Calidad para la Acreditación Institucional” – SINEACE.

²⁰ Estándar 21, “Modelo de Acreditación de Programas de Estudios” – SINEACE

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	89 de 103

talento humano, propone actividades que coadyuven a un clima organizacional considerando a la persona como eje central²¹. Estos programas contribuyen a la formación integral y favorecen la articulación armoniosa de los proyectos personales de vida en el ámbito del estudio y el trabajo.

9.3. Servicios de Bienestar Universitario

La universidad gestiona los servicios deportivos, culturales, psicopedagógicos, tutoría, tópicos, becas entre otros, implementados con personal idóneo e infraestructura, a nivel de sede y filial, y se asegura que los estudiantes, docentes y personal administrativo conozcan y tengan acceso a servicios de bienestar y recreación, con los cuales se busca fomentar el bienestar y la vida universitaria, y contribuir al desempeño esperado de la comunidad universitaria y, en el caso de los estudiantes, a su formación integral. Los mecanismos para la selección de los miembros de la comunidad universitaria y la evaluación de permanencia en el aprovechamiento de estos servicios son claros y transparentes, se difunden y publican en medios que aseguren la mayor cantidad de vistas. La Dirección de Acompañamiento y Bienestar al Estudiante, implementa mecanismos para evaluar el nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios de bienestar para mejorar su prestación²².

Los estudiantes cuentan con consejería en asuntos relacionados con el plan de estudios, el desarrollo profesional y la inserción laboral, estructurado por la Escuela Profesional en coordinación con la Dirección de Acompañamiento y Bienestar al Estudiante²³.

X. INTEGRACIÓN DE LA SEDE Y FILIALES

10.1. Aseguramiento de la calidad

La Universidad, basa el aseguramiento de su gestión, en su Sistema de Gestión de Calidad (SGC-UPSJB), diseñado e implementado bajo la conducción de la Dirección de Gestión de Calidad, la eficacia del SGC-UPSJB está orientada a mejorar permanentemente el desempeño de los macroprocesos misionales “Gestión de la Enseñanza y Aprendizaje” para fomentar el logro de competencias del perfil de egreso, “Gestión de la Investigación, Desarrollo e Innovación” para la generación de producción intelectual de impacto y “Gestión de la Responsabilidad Social” para constituir a la responsabilidad social universitaria en atributo institucional; con ello consolidar y fomentar el crecimiento y desarrollo de la institución de manera sostenible, para los programas de pre y posgrado desarrollados, en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia, tanto en la Sede Lima, así como en las filiales de Ica y Chincha.

²¹ Estándar 6, “Modelo de Calidad para la Acreditación Institucional” – SINEACE.

²² Estándar 27, “Modelo de Acreditación de Programas de Estudios” – SINEACE

²³ Criterio B Estudiantes, “Criterios de Acreditación para Programas de Pregrado” – ICACIT.

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	90 de 103

La implementación del SGC-UPSJB, tiene un alcance institucional, está enmarcada en la definición de políticas, objetivos, procesos y procedimientos para lograrlo; además de implementar mecanismos que brinden confianza y que controlen los procesos para la mejora continua de su desempeño, a través de la ejecución de acciones para su evaluación mediante auditorías internas, procesos de autoevaluación y autoestudio, complementándose con procesos de autorregulación que implica la definición, implementación y monitoreo de planes de mejora para los aspectos que participativamente se han identificado y priorizado como oportunidades de mejora²⁴.

El enfoque a las partes interesadas, el liderazgo, el compromiso de los colaboradores, el enfoque a procesos, la mejora continua, la toma de decisiones basadas en el control estadístico de los procesos y la gestión de las relaciones, son principios que orientan la gestión institucional, que sumados a los métodos, protocolos y procedimientos asociados a los procesos estratégicos, misionales y de soporte; y evaluación del desempeño a través de auditorías y revisiones garantizará la calidad de la formación profesional y el cumplimiento de los estándares organizacionales y regulatorios. La práctica constante de estos lineamientos permitirá mejorar continuamente nuestra cultura organizacional, a través de la evaluación del análisis del contexto, la evaluación de los riesgos y oportunidades, el compromiso del personal académico y administrativo en realizar seguimiento y control de los resultados obtenidos en cada período académico, buscando mejorar la satisfacción del estudiante y de nuestras partes interesadas.

La UPSJB en busca de la mejora continua, adecua su sistema de gestión de la calidad a los requisitos de la norma ISO 21001 “Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas”, la cual se encuentra relacionada al SGC-UPSJB, constituyéndose en una ventaja para la institución, ya que cuenta con lineamientos establecidos y ejecutados para la recolección, revisión, análisis, sistematización, conservación y difusión de la información para la toma de decisiones y establecer acciones de mejora, a través de los sistemas de información para la gestión académica y administrativa, dentro de un marco normativo que oriente y promueva la transparencia y acceso a la información pública con observancia de las normas de protección de datos personales y de la seguridad de la información²⁵.

El sistema de información para la gestión académica, desarrollado con un enfoque integral y escalable, por la Dirección de Sistemas de Información, permitirá descentralizar las operaciones de manera estratégica, homogenizar procesos comunes, hecho que, conllevará a tener una mejor disponibilidad y consolidación de la información, además de brindar a los colaboradores un servicio de clase mundial, para la mejora de su desempeño, en la gestión de programas de estudios desarrollados en diversas modalidades tanto en la sede con en las filiales.

La UPSJB cuenta con una tecnología educativa, la cual ofrece oportunidades para la implementación de ambientes virtuales de aprendizaje los cuales favorecen la

²⁴ Estándares 7 y 8, “Modelo de Acreditación para programas de estudios” – SINEACE.

²⁵ Indicador 8, “Modelo de renovación de Licencia Institucional” – SUNEDU.

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	91 de 103

educación y capacitación de los estudiantes mediante su acceso por internet, fundamentalmente para el desarrollo de las modalidades semipresencial y a distancia, tanto en la sede como en las filiales. Estas plataformas virtuales, Sistemas de Gestión de Aprendizaje (LMS), se adaptan a las necesidades de los usuarios según el rol del administrador, profesor, tutor y estudiante, cada miembro puede utilizar las herramientas que cada plataforma ofrece para el propio aprendizaje, aportando contenidos mediante su participación.

10.2. Estructura organizativa para la gestión

La UPSJB cuenta con una estructura orgánica definida en sus instrumentos normativos y de gestión, así como con autoridades y miembros de los órganos de gobierno capaces de garantizar el cumplimiento de la Ley Universitaria y el desarrollo de sus funciones, en el ámbito de su sede Lima y filiales de Ica y Chincha. El Estatuto Social y el Reglamento General de la UPSJB, establecen sus fines, principios, valores, así como los órganos de gobierno y quienes los integran, así como los demás órganos de gobierno señalados en el Capítulo VII de la Ley Universitaria y normativa vigente. Además, se regula la participación de los representantes de estudiantes, docentes, graduados, así como, de ser el caso, otros miembros que la universidad considere pertinente que integren los órganos de gobierno, mínimamente académicos, de acuerdo con la Ley Universitaria²⁶.

Las filiales de Ica y Chincha son unidades desconcentradas que ofrecen servicios académicos y de investigación en los diferentes programas y modalidades de estudios licenciados por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU fuera del ámbito de la Sede Principal ubicada en la ciudad de Lima. De conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, las Filiales de Ica y Chincha de la UPSJB SAC se encuentran integradas por la comunidad universitaria y personal administrativo, orgánicamente dependen del Rector quien está representado por el Director General de Filial; el Vicerrector Académico está representado por el Director Académico de Filial el cual cuenta con Coordinaciones de las diferentes unidades de apoyo y gestión, así como de los diferentes programas de estudio de pregrado y/o posgrado debidamente licenciados, cuya estructura y funciones se regulan en la normativa interna de la UPSJB SAC; el Vicerrector de Investigación y Responsabilidad Social está representado por el Director de Investigación y Responsabilidad Social de Filial el cual cuenta con Coordinaciones de las diferentes unidades de apoyo, asesoría, control y gestión, cuya estructura y funciones se regulan en la normativa interna de la UPSJB SAC. La estructura organizativa de las Filiales y demás aspectos concernientes a su funcionamiento, se encuentra establecido en la normativa interna aplicable²⁷.

El Manual de Organización y Funciones (MOF), así como el Organigrama institucional, definen la estructura organizacional y autoridades, así como las

²⁶ Indicador 2, “Modelo de renovación de Licencia Institucional” – SUNEDU.

²⁷ Artículos 90, 91, 93, 94, y 95. “Reglamento General UPSJB”.

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	92 de 103

funciones de los órganos, unidades orgánicas y/o áreas de la institución, y su relación entre la sede institucional y de las filiales de Ica y Chincha. Para el desarrollo de los programas semipresenciales y a distancia, se cuenta con áreas organizacionales responsables del desarrollo, seguimiento, monitoreo y mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje en entornos no presenciales de enseñanza y con áreas de gestión académica de los programas semipresenciales y a distancia²⁸.

Con relación a los ambientes físicos la Universidad, esta cuenta con aulas, laboratorios de cómputo, aula de simulación, talleres, laboratorio multifuncional de ciencias, talleres, anfiteatro, que garantizan el rendimiento académico y el desarrollo de competencias.

10.3. Marco regulatorio

El Estatuto Social de la UPSJB, su Reglamento General y toda normatividad orientada a regular las actividades Académicas, Administrativas, de Investigación y Responsabilidad Social, incorporan articulados disponiendo que su alcance incluye acciones a desarrollares en la Sede Lima, filiales de Ica y/o Chincha, y a las modalidades presencial, semipresencial y/o no presencia o a distancia, según corresponda.

10.4. Acreditación

La UPSJB cuenta con la Dirección General de Gestión de Calidad, Evaluación, Acreditación y Licenciamiento (DGGCEAL), dirección de apoyo del rectorado, que tiene como política, implementar mecanismos sostenibles para el cumplimiento de condiciones básicas y estándares de calidad en los procesos formativos de programas de estudios de pre y posgrado, desarrollados en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia, tanto en la Sede Lima como en las filiales de Ica y Chincha. La DGGCEAL tiene como direcciones de línea a la Dirección de Gestión de Calidad, encargada del diseño, implementación y control del Sistema de Gestión de Calidad (SGC-UPSJB); la Dirección de Licenciamiento y supervisión, encargada del monitoreo y control de cumplimiento de las condiciones básicas de calidad establecidas en el modelo de licenciamiento de la SUNEDU; con la Dirección de Acreditación encargada de la gestión de los procesos de autoevaluación con fines de acreditación de los programas de pre y posgrado con el modelo del SINEACE, los procesos de autoestudio con fines de acreditación de los programas de ingeniería con el modelo ICACIT y el proceso de autoevaluación con fines de acreditación institucional con el modelo SINEACE; así mismo, cuenta con la Dirección de Evaluación, dirección encargada de planificar y ejecutar las auditorías internas de calidad.

²⁸ Indicador 2, “Modelo de Renovación de Licencia Institucional”

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	93 de 103

La Dirección de Acreditación es la encargada de implementar los modelos de acreditación nacionales e internacionales, en función a la política de aseguramiento de calidad de la institución; ha implementado el “Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria” del SINEACE, y los “Criterios de Acreditación para Programas de Pregrado” de ICACIT, ambas con un enfoque institucional y de alcance a todos los programas de estudios de pregrado, desarrollados en la sede Lima y filiales de Ica y Chincha, para ello se ha diseñado e implementado instrumentos de gestión, protocolos para la redacción de los reportes de avance y el protocolo para la elaboración del informe final de autoevaluación; así mismo, se cuenta con mecanismos implementados para brindar asistencia técnica a los Comités de Calidad (CC), constituido por representantes de autoridades, docentes, estudiantes, egresados, administrativos y grupos de interés, cuya finalidad es conducir el proceso de autoevaluación con fines de acreditación. La Dirección de Acreditación realiza el monitoreo y supervisión de los procesos de autoevaluación implementados en los programas de pregrado de la UPSJB.

Las solicitudes de evaluación externa con fines de acreditación para un programa de estudios, tendrán un carácter integrador, cabe precisar que, los informes finales de autoevaluación con el modelo SINEACE o los informes de autoestudio con el modelo ICACIT, reflejarán el cumplimiento de los criterios de evaluación establecidos, para el programa de estudios desarrollado en sede y/o filiales y modalidades de desarrollo (presencial, semipresencial y/o a distancia o no presencial) según corresponda, reflejándose un enfoque transversal de mejora continua de los procesos formativos en la UPSJB²⁹.

²⁹ Manual de Políticas y Procedimientos de Acreditación de ICACIT, versión 3.2

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	94 de 103

XI. GESTIÓN DEL MODELO EDUCATIVO

11.1. Implementación

El Modelo Educativo UPSJB, se implementará paulatinamente a través de acciones generales de alcance institucional que se señalan a continuación y que son desarrolladas en las facultades para los programas de estudios contextualizadas en sus necesidades, en el periodo (2023-2025):

- (1) Análisis de contexto e identificación de necesidades y expectativas de partes interesadas orientadas a garantizar la pertinencia del proceso formativo y de la producción intelectual.
- (2) Establecimiento del enfoque de Responsabilidad Social Universitaria para la UPSJB.
- (3) Revisión y mejora anual del Modelo Educativo.
- (4) Declaración e implementación de lineamientos de política institucional.
- (5) Planeamiento institucional orientado al cumplimiento de los propósitos institucionales.
- (6) Planeamiento, monitoreo y evaluación de la eficacia de los macroprocesos del Sistema de Gestión de Calidad SGC-UPSJB, con énfasis en los críticos de éxito.
- (7) Adecuación del marco normativo interno.
- (8) Adecuación e implementación de la metodología de diseño curricular.
- (9) Socializar metodologías formativas activas para la integración de las modalidades educativas presencial, semipresencial y a distancia o no presencial, y el desarrollo de competencias.
- (10) Planificación, medición, análisis y mejora de logro de las competencias del perfil de egreso y de los Objetivos Educativos.
- (11) Fortalecimiento del desempeño docente.
- (12) Fomento de la investigación por líneas definidas.
- (13) Fomento de la formación continua para asegurar desarrollo de Objetivos Educativos.
- (14) Fortalecimiento de la internacionalización.
- (15) Implementación de modelos de acreditación con enfoque institucional.

11.2. Evaluación del Modelo Educativo

El Modelo educativo, será evaluado periódicamente por un equipo de trabajo conformado para tal fin, para determinar los avances de la UPSJB en el ámbito de la gestión, académico, de la investigación y de la vinculación con la sociedad.

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	95 de 103

La evaluación debe valorar los desarrollos y logros alcanzado, según el establecimiento de indicadores y mediciones, como el alcance de los objetivos educacionales, la satisfacción de los usuarios de la universidad, la evaluación docente y el desempeño estudiantil, entre los demás indicadores de logro.

- (1) Evaluar el nivel de implementación del modelo educativo mediante instrumentos de medición de satisfacción de partes interesadas.
- (2) Evaluar el desempeño de los macroprocesos críticos de éxito.
- (3) Evaluar la eficacia del Sistema de Gestión de Calidad SGC-UPSJB.
- (4) Evaluar la eficacia del planeamiento institucional.
- (5) Evaluar logro de desarrollo de competencias del perfil de egreso.
- (6) Evaluar la producción intelectual producto de las investigaciones desarrolladas.
- (7) Evaluar impacto de la responsabilidad social universitaria.

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	96 de 103

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Alles, M. (2012). Diccionario de términos de recursos humanos. Buenos Aires: Granica.
- Benavides, M. (2002). Cuando los extremos no se encuentran: un análisis de la movilidad social e igualdad de oportunidades en el Perú contemporáneo. *Bull. Inst. fr. études andines*, 31 (3), 473-494. <http://www.grade.org.pe/upload/publicaciones/archivo.pdf>
- Bernete, F. (2009). Usos de las TIC, Relaciones sociales y cambios en la socialización de las y los jóvenes. *Chasqui, Revista Latinoamericana de Comunicación*. Octubre, 97-114. <http://www.injuve.es/sites/default/files/RJ88-08.pdf>
- Cabero Almenara, J. Moreno Martínez, N. y Leiva Olivencia, J. (2014). Realidad aumentada y educación: innovación en contextos formativos. Ediciones Octaedro, S.L. <https://elibro.net/es/ereader/upsjb/113894?page=84>
- Capacho Portilla, J. (2012). Evaluación del Aprendizaje en Espacios Virtuales TIC Ilustraciones. Editor: Colombia: Universidad del Norte.
- Castillo, Y. (2012). Ética, Valires y Religión. Blog <https://yolandacastillor.wordpress.com/justicia/>. Consultado el 15 de febrero del 2021
- Clemenza, C., Ferrer, J. y Pelekais, C (2005). La calidad como elemento competitivo en las Universidades. *Revista de Artes y Humanidades UNICA*, vol. 6 (14), 55-83.
- Condemarín, M. (1995). Redefinición de la literacidad y sus implicancias en el rol mediador del profesor frente a la tecnología digital. *Lectura y vida* Volúmen (2)
- Content, R. (2020, 19 junio). Tecnología en la educación: avances, desafíos y proyecciones. Rock Content. <https://rockcontent.com/es/blog/tecnologia-en-la-educacion/>
- Copari, F. (2014). La enseñanza virtual en el aprendizaje de los estudiantes del Instituto Superior Tecnológico Pedro Vilcapaza -Pperú. *Comuni@cción*, 5(1),14-21. http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2219.
- Crisol-Moya, E., Herrera-Nieves, L. y Montes-Soldado, R. (2020). Educación virtual para todos: una revisión sistemática. *ol. 21 (2020): Education in the Knowledge Society, Artículos*, Páginas 13. DOI: <https://doi.org/10.14201/eks.23448>
- Dávila, Y (2016) Competencias tecnológicas de los estudiantes de educación integral de la universidad nacional abierta. *Educ@ción en Contexto*, 2 (Extra 0), 146-164. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6296672>
- Delors, J. (1996.). Los cuatro pilares de la educación” en *La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión internacional sobre la educación para el siglo XXI*, Madrid, España: Santillana/UNESCO. pp. 91-103
- Edel, R. (2004) El concepto de enseñanza aprendizaje. Red Científica: Ciencia, Tecnología y Pensamiento. https://www.researchgate.net/publication/El_concepto_de_ensenanza
- Farnós, J. (2020) Desarrollando los aprendizajes en la educación virtual (roles, contextuales, personales, materiales <https://www.linkedin.com/pulse/desarrollando-los-aprendices-en-la-educaci%C3%B3n-virtual-juan-farnos/?published=t>

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	97 de 103

- Farnós, J. (2002) Aprendizaje Ubicuo. Educación Inclusiva, abierta y Ubícu. Juandon.Innovación y conocimiento.
<https://juandomingofarnos.wordpress.com/aprendizaje-ubicuo/>
- Fingermann, G. (2012) *“Lógica y teoría del conocimiento”* Bs. Aires, Argentina. Editorial Atenea 1972(pp.1-10).
- Freire F, López, R. Luna, D, Luna. E, Luna. W, Alpizar, R.(2014) Sistema de evaluación docente mediante el modelo 360 grados y el portafolio electrónico. Medisur 12(1).
<http://www.medisur.sld.cu/index.php/medisur/article/view/2749>
- García, L. (1999).Fundamento y Componentes de la Educación a Distancia. Ried. Revista Iberoamericana de Educación a Distancia, 2 (2), 28-39.
<https://doi.org/10.5944/ried.2.2.2076>
- García Aretio, L. (2002). La educación a distancia: de la teoría a la práctica. Ariel.
- García, E., Gonzáles, J., López, J., Luján, J., Gordillo, M., Osorio, C y Valdéz, C. (2001) Ciencia, Tecnología y Sociedad: *una aproximación conceptual*. Madrid: Organización de Estados Iberoamericanos.
- Gelves, G. A. C. (2010). Uso de simuladores como recurso digital para la transferencia de conocimiento[ContrerasGelves|Apertura.
<http://www.udgvirtual.udg.mx/apertura/index.php/apertura/article/view/22/32>
- Harvey, D (1998) *La condición de la postmodernidad*. Amorrortu Editores.
- Hernández, R.(2017). Impacto de las TIC en la educación: Retos y Perspectivas. *Propósitos y Representaciones, Revista de Psicología Educativa*, 5(1), 325–347.<http://dx.doi.org/10.20511/pyr2017.v5n1.149>
- Herrera, R (2017, 19 de marzo) Filosofía de la educación a distancia. Letra Franca.
<http://www.letrafranca.com/cultura/filosofia-la-educacion-a-distancia-rosario-herrera-guido/>
- Irigoyen, A. Morales, H. (2013). La obra de George Siemens: una alternativa para el aprendizaje en la era digital. Arch Med Fam.2013;15(4):53-55.<https://www.medigraphic.com/pdfs/medfam/amf-2013/amf134c.pdf>
- Jaramillo, M., Ñopo, H y Díaz, J. (2017) La investigación sobre el mercado laboral peruano: instituciones, capacitación y grupos desfavorecidos. Recuperado de <http://www.grade.org.pe/upload/publicaciones/archivo/download/pubs/InvPolitDesarrr-6.pdf>
- Ley General de Educación Ley Nro. 28044. aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED. Ley Contra Actos de Discriminación 2000 Ley N° 27270. ORDENANZA MUNICIPAL N° 030-2016-AL/CPB
- Ley Universitaria N° 30220. Decreto Supremo N 012-2014-MINEDU
- Maldonado, O. (2013). Caracterización de la educación superior a distancia en las universidades colombianas. Revista de investigaciones UNAD, 10, pp.60-80. Recuperado de http://dateca.unad.edu.co/contenidos/Evaluacion_Nal/Articulo_3.pdf
- Manes, F.(2019)Fragmento de "El cerebro del futuro. ¿Cambiará la vida moderna nuestra esencia?",Editorial Paidós, 2019. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/71734>
- Martin Barranco, M. (2013).Diferencias entre equidad y desigualdad. <https://especialistaenigualdad.blogspot.com/2013/10/diferencias-entre-equidad-e-igualdad.htm>

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	98 de 103

- Martínez, C. (2008) La educación a distancia: sus características y necesidad en la educación actual. *Educación*, XVII (33), 7-27. <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/educacion/article/view/1532/1477>
- Martínez-Caro, E., Cegarra-Navarro, J., y Cepeda-Carrión, G. (2015). An application of the performance-evaluation model for e-learning quality in higher education. *Total Quality Management & Business Excellence*, 26(5-6), pp.632-647. doi:10.1080/14783363.2013.867607. <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/14783363.2013.867607>
- Mato, D. (2017). Educación superior y pueblos indígenas y afrodescendientes en América latina. *Educación Superior y Sociedad*, 20(20), pp.11–18. <https://www.iesalc.unesco.org/ess/index.php/ess3/issue/view/3/La%20Educaci%C3%B3n%20Superior%20y%20Pueblos%20Ind%C3%ADgenas%20y%20Afrodescendientes%20e%20Am%C3%A9rica%20Latina%20y%20el%20Caribe>
- Márquez, A. (2016). Multidisciplinariedad, conjunción de disciplinas en beneficio e la innovación. *Comunicación y Difusión*, PIT-UAS <http://innovacion.uas.edu.mx/multidisciplinariedad-conjuncion-de-disciplinas-en>
- Mclauchlan, P., Benavides, M., Cueto, S. (2004) ¿Es posible mejorar la educación peruana?: evidencias y posibilidades. GRADE. beneficio-de-la-innovacion/
- Merrill, D. (2002b). A Task-Centered Instructional Strategy. *Journal of Research on Technology in Education*, 2002, 40(1), 5–22. Florida State University, Brigham Young University-Hawaii, and Utah State University
- Mesino, L. (2009) La globalización económica y sus implicaciones socio- culturales en América Latina. *Revista de Ciencias Sociales*, 15 (1). Recuperado de http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-95182009000100009
- MINEDU (2016) Currículo Nacional de la Educación Básica. Recuperado de <http://www.minedu.gob.pe/curriculo/pdf/curriculo-nacional-de-la-educacion-basica.pdf>
- Ministerio de Educación del Perú (2016) *Currículo Nacional de la Educación Básica*. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU
- Ministerio de Educación del Perú (IPEBA, 2013) Foro Nacional: El emprendimiento como aprendizaje fundamental
- Moraes, M. (2018) *Escolas Criativas e Transdisciplinares, en Transdisciplinariedad en la Educación: Educación: docencia, escuela y aula*, Juan Miguel gonzález coordinador. Bolivia: impresiones Prisa
- Moreno, I. (2012). La robótica educativa, una herramienta para la enseñanza-aprendizaje de las ciencias y las tecnologías. [Redalyc.org. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=201024390005>](http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=201024390005)
- Mujica, R. (2019). La tecnología en la educación. *Revista Tecnológica-Educativa Docentes 2.0*, 4(4), 4-7. Recuperado a partir de <https://ojs.docentes20.com/index.php/revista-docentes20/article/view/57>
- Nuñez, R. (2018) *Aprende a Emprender*. Director Ejecutivo y Business Coach en My Business Coach Provincia de Valparaíso, Chile. <https://cl.linkedin.com/in/rodrigonunezg>

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	99 de 103

- Nuthall, G. (1997). Comprender el pensamiento y el aprendizaje de los estudiantes en el aula. En B. J. Biddle (Ed.), *International Handbook of Teacher and Teaching* Kluwer Academic Olvera, Waltraud,
- Gamez y Martinez-Castillo (2014) “*Los Modelos Tecno-Educativos, revolucionando el aprendizaje del siglo XXI (pp.143-160)*” Edition: Primera Chapter: Aula Invertida o Modelo Invertido de Aprendizaje: origen, sustento e implicaciones. Publisher: DSAE-Universidad Veracruzana Editors: Ismael Esquivel-Gámez
https://www.researchgate.net/publication/273765424_Aula_Invertida_o_Modelo_Invertido_de_Aprendizaje_origen_sustento_e_implicaciones
- OREALC/UNESCO (2002). Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe. Santiago de Chile, OREALC/UNESCO.
- Parra, F. y Keila, N. (2014) El docente y el uso de la mediación en los procesos de enseñanza y aprendizaje *Revista de Investigación*, vol. 38, núm. 83, septiembre-diciembre, 2014, pp. 155-180 Universidad Pedagógica Experimental Libertador Caracas, Venezuela
- Parra, Y. (2009) Perspectivas sociológicas sobre la educación virtual a distancia en Venezuela. ¿Una solución o un nuevo problema social para el acceso a la educación superior?. *Omnia*, 15 (3), 150-168.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=737/73712297010>
- Pérez- Tapia, V y Flores, A. (2004) Globalización y posmodernidad. *Revista Intellector*, 1 (1). Recuperado de <http://www.revistaintellector.cenegri.org.br/ed2004-01/posmodernidad.pdf>
- Prensky, M (2010) Nativos e inmigrantes digitales. Recuperado de [https://marcprensky.com/writing/Prensky-NATIVOS%20E%20INMIGRANTES%20DIGITALES%20\(SEK\).pdf](https://marcprensky.com/writing/Prensky-NATIVOS%20E%20INMIGRANTES%20DIGITALES%20(SEK).pdf)
- Piaget, J. (1968) Asimilando y acomodando los contenidos y procesos de aprendizaje. *Revista científica Dom. Cien.*, ISSN: 2477-8818 Vol. 2, núm. esp., dic. , 2016, pp. 127-137
- Pozo, E. G. (2005). Técnicas para la Implementación de la Robótica en la Educación Primaria. http://complubot.educa.madrid.org/actividades/inrerdidac_robotica_primaria.pdf.
- Quijada, V. (2014) “*Aprendizaje virtual*” Erika Pamela Santana Elizalde Editorial Digital UNID México 115 pp.
- Quintana, J.M. (2009) Propuesta de una pedagogía humanista. *Revista española de pedagogía* N°278, 209-227 URL: <https://revistadepedagogia.org>
- Rodríguez-Molina, G. (Mayo-agosto, 2011). Funciones y rasgos del liderazgo pedagógico en los centros de enseñanza. *Educación y Educadores*, 14(2), 253-267.
- Roquet, G. (2006) Antecedentes históricos de la Educación a distancia. Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de <https://alfarosorto.files.wordpress.com/2011/04/i-1-antecedentes-historicos-de-la-educacion-a-distancia3.pdf>
- Rodríguez, G. (1998) Ciencia, Tecnología y Sociedad: una mirada desde la Educación en Tecnología. *Revista Iberoamericana de Educación*, (18), 107-143. Recuperado de <https://rieoei.org/historico/oeivirt/rie18a05.pdf>
- Rodríguez-Molina, G. (2011). Funciones y rasgos del liderazgo pedagógico en los centros de enseñanza. *Educación y Educadores*, 14(2), 253-267.
- Rodríguez-Esteban, A., & Vieira M.J. (2009). La formación en competencias en la universidad: un estudio empírico sobre su tipología. *Revista de Investigación Educativa*, 27(1), 27-47.

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	100 de 103

- Salomón, G. (2001). No hay distribución sin la cognición de los individuos. Un enfoque interactivo dinámico. En G. Salomón (Comp.), *Cogniciones distribuidas. Consideraciones psicológicas y educativas* (pp. 153–184). Buenos Aires: Amorrortu.
- Sánchez, P. González, A. (2005). ¿Qué sabemos de cómo aprenden nuestros alumnos en la universidad? En M. C. CHamorro y P. Sánchez Delgado (Eds.), *Iniciación a la docencia universitaria*. (p. 2). Madrid: ICE - UCM.
- Sánchez, A. (Última edición: 3 de febrero del 2021). Definición de Libertad. Recuperado de: [//concepto definicion.de/libertad/](http://concepto definicion.de/libertad/). Consultado el 15 de febrero del 2021
- Sarmiento, M. (2011). Aproximaciones teóricas hacia una didáctica competencial en tecnología en universidades de formación docente. Tesis doctoral. Universidad Pedagógica Experimental Libertador – Venezuela.
- Sierra, C. (2012). *Educación virtual, aprendizaje autónomo y construcción del conocimiento* editor Eduardo Norman Acevedo – Bogotá D.C.: Editorial Politécnico Gran colombiano.
- Shunk, D. (1991). “Teorías del Aprendizaje Una perspectiva educativa” Sexta Edición Traducción Leticia Esther Pineda Ayala Universidad Anáhuac Norte María Elena Ortiz Salinas Universidad Nacional Autónoma de México. México. Editorial Pearson
- Siemens G. (2007). *Conectivismo: Una teoría de aprendizaje para la era digital*. Traducción: Diego E. Leal Fonseca. Febrero 7, 2007 Diciembre 12, 2004. [http://www.diegoleal.org/docs/2007/Siemens\(2004\)-Conectivismo.doc](http://www.diegoleal.org/docs/2007/Siemens(2004)-Conectivismo.doc).
- SINEACE. (2016). *Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria*.
- SINEACE. (2017). *Modelo de Acreditación para Programas de Educación Superior Universitaria*. <http://fad.unsa.edu.pe/bancayseguros/wp-content/uploads/sites/4/20.pdf>
- Siemens G. (2007). *Conectivismo: Una teoría de aprendizaje para la era digital*. Traducción: Diego E. Leal Fonseca. Febrero 7, 2007 Diciembre 12, 2004. Disponible en: [www.diegoleal.org/docs/2007/Siemens\(2004\)-Conectivismo.doc](http://www.diegoleal.org/docs/2007/Siemens(2004)-Conectivismo.doc).
- Sierra, V. (2012). “*Educación virtual, aprendizaje autónomo y construcción de conocimiento*”.
- Editor Eduardo Norman Acevedo. – Bogotá D.C.: Editorial Politécnico Grancolombiano,
- Serrano González-Tejero, J. y Pons Parra, R. (2011). El Constructivismo hoy: enfoques constructivistas en educación REDIE. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, vol. 13, núm. 1, 2011, pp. 1-27 Universidad Autónoma de Baja California Ensenada, México.
- Socorro, M. (2018) Transdisciplinariedad: Una Mirada desde la Educación Universitaria. *Revista Científica*, 3(10), 278-289. <https://doi.org/10.29394/Scientific.issn.2542-2987.2018.3.10.15.278-289>
- Teixes, F. (2015). “*Gamificación: fundamentos y aplicaciones*”. Editorial UOC. <https://elibro.net/es/ereader/upsjb/57758?page=23>
- Tellez, J. (2017). Logros y oportunidades de la educación superior en Colombia. Bogotá: Consejo Nacional de Acreditación
- Tellez, J. (2019). Leer, comprender y aprender en la escuela secundaria: enfoques y perspectivas Psicol. USP vol.30 São Paulo 2019 Epub July 22, 2019 Psicol. USP vol.30 São Paulo 2019 Epub July 22, 2019. <https://doi.org/10.1590/0103-6564e20180126>
- Tourton, J., (2002) *La merma mágica. Vida e historia de los Shipibo-Conibo del Ucayali*. Lima, Perú: Editorial CAAP.
- Tobón, S., Pimienta, J y García, J. (2010) *Secuencias didácticas: Aprendizaje y evaluación por competencias*. Prentice Hall

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	101 de 103

- Tobón, S. (2005). *"Formación basada en competencias"*. Textos Universitarios. Educación y Pedagogía 2ª. Ed. Bogotá: Eco Ediciones
- Tobón, S. (2014). *Proyectos formativos: teoría y práctica*. México: Pearson
- Tobón, J. Pimienta, P. García, J. (2016) Currículo: un análisis desde un enfoque socioformativo IE Revista de Investigación Educativa de la REDIECH, vol. 10, núm. 18, 2019 DOI: <https://doi.org/10.33010/ierierediech.v10i18.200>
- Torres, P. y Cobo, J. (2017). Tecnología educativa y su papel en el logro de los fines de la educación Educere, vol. 21, núm. 68, enero-abril, 2017, pp. 31-40 Universidad de los Andes Mérida, Venezuela <https://www.redalyc.org/pdf/356/35652744004.pdf>
- Tünnermann, B. (2003). *Cambio y Transformación Universitaria*. Oaxaca, Estado de Puebla, México: Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca / Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- UNICEF. (Marzo, 2009). Manual del Programa Escuelas Amigas de la Infancia. http://www.unicef.org/spanish/publications/index_49574.html
- UNESCO. (1990) *Declaración Mundial sobre Educación para Todos y Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje*. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000127583_spa
- Vásquez, B. et.al (2002). *El Libro de los Valores*. El Tiempo.
- Van Merriënboer, J., & Kirschner, P. (2007). *Ten steps to complex learning*. Hillsdale, NJ: Lawrence Erlbaum Associates.
- Van Merriënboer, J. J. G., & Kester, L. (2008). Whole task models in education. In J. M. Spector,
- M. D. Merrill, J. J. G. Van Merriënboer, & M. P. Driscoll (Eds.), *Handbook of research on educational communications and technology* (3rd ed., pp. 441- 456). New York: Lawrence Erlbaum Associates.
- Van Merriënboer & Kirschner (2010). *Diez pasos para el aprendizaje complejo: un acercamiento sistemático al diseño instruccional de los cuatro componentes*. Recuperado de: <https://core.ac.uk/download/pdf/55535948.pdf>
- Velasco, J y Reyes, L. (2011) Antropología y educación: notas para una identificación de algunas de sus relaciones. *Contribuciones desde Coatepec*, (21), 59-83. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/281/28122683004.pdf>
- Velasco Orozco, J y Reyes Montes, L.(2011) .Antropología y educación: notas para una identificación de algunas de sus relaciones *Contribuciones desde Coatepec*, núm. 21, julio- diciembre, 2011, pp. 59-83 Universidad Autónoma del Estado de México Toluca, México
- Vidales, A (2009) Ciencia y tecnología para el desarrollo: el dilema de las políticas científico tecnológicas en los países periféricos. En S Figueroa, G Sánchez y A Vidales (coords.) *La ciencia y tecnología en el desarrollo. Una visión desde América Latina* (pp. 37-44). Universidad Autónoma de Zacatecas. Recuperado de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Mexico/uacpuaz/20100322012242/CYTED.pdf>
- Vicenzo, A. (2018) Unesco, el Informe E. Faure, aprender a ser, la educación del futuro 1972 citado por Angelo Vicenzo Zani en *La Educación hoy, análisis y propuestas desde una concepción católica*, Revista digital Qvadis. <http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001329/132984sb.pdf>
- Yong, E, Nagles, T. (2017). Evolución de la educación superior a distancia: desafíos y oportunidades para su gestión. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, (50), 81-105. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/1942/194250865006.pdf>
- Zabalza, M.(2003). *Competencias docentes del profesorado universitario: calidad y desarrollo profesional*. NARCEA, S.A. EDICIONES. España.

	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	102 de 103

Zabalza, M. (2010) "Planificación de la docencia en la universidad: Elaboración de las Guías Docentes de las materias Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, España. (ULPGC)Publisher": Narcea Ediciones ISBN: 9788427717299



SAN JUAN BAUTISTA

UNIVERSIDAD PRIVADA



	MODELO EDUCATIVO	Código	REC-OT-001
		Versión	8.0
		Documento de aprobación	Resolución de CU N° 270-2022-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	22 de diciembre de 2022
		N° Página	103 de 103

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Resolución de Aprobación	Descripción
1.0	RR 196-2013-R-AUPSJB	Versión inicial
2.0	RR 432-2015-R-UPSJB	Se actualizó la razón social de la UPSJB SAC y se incorporó el capítulo de La Calidad de la Formación Profesional y Académica en la UPSJB.
3.0	RR 326-2018-R-UPSJB	Actualización del Modelo Educativo en los Capítulos I, III, V y XI.
4.0	RCU N° 277-2019-CU-UPSJB	Actualización del modelo educativo, .
5.0	RCU N° 310-2019-CU-UPSJB	Actualización General del modelo educativo para su alineamiento con la misión, visión y los procesos formativos.
6.0	RCU N° 379-2019-CU-UPSJB	Actualización del modelo educativo. Incorporación del perfil del ingresante. Supresión del perfil del estudiante.
7.0	RCU N° 100-2021-CU-UPSJB	Las actualizaciones fueron las siguientes: 1. Se incorpora resumen ejecutivo 2. Se actualiza el gráfico representativo del modelo educativo 3. Se elimina el numeral 3.5.2 referente a las principales tecnologías aplicadas a la educación 4. Se elimina el numeral 5.2 referente a la educación semipresencial 5. Se indica que la educación presencial se adapta a lo dispuesto por la normativa SUNEDU 105-SUNEDU-CD la misma que permite la educación virtual hasta un límite de 20% de virtualidad.
8.0	RCU N° 270-2022-CU-UPSJB	1. Se incorpora la fundamentación social y cultural. 2. Se incorpora gestión curricular 3. Se actualiza el enfoque pedagógico y tecnológico. 4. Se incorporan nuevas competencias para los ejes transversales. 5. Se fundamenta el marco pedagógico para las modalidades de estudio semipresencial y a distancia o no presencial 6. Se actualiza los perfiles de ingresantes y del docente 7. Se actualiza la evaluación docente. 8. Se actualiza el desarrollo de la investigación formativa. 9. Se establece la operatividad del modelo educativo en la gestión con la estructura organizativa para la gestión y su marco regulatorio 10. Se actualiza la gestión de la calidad y acreditación.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 270 - 2022 - CU - UPSJB

Lima, 22 de diciembre de 2022

VISTOS:

La propuesta del Rector a fin de aprobar el Modelo Educativo de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, versión 8.0, y el Informe final de la Dirección de Diseño, Desarrollo y Assessment Educativo; y,

CONSIDERANDO:

- 
1. Que, el párrafo cuarto del artículo 18 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordante a su vez, con el literal a) del artículo 3 del Estatuto Social de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada;
 2. Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 100-2021-CU-UPSJB de fecha 20 de mayo de 2021 se aprobó el Modelo Educativo de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, versión 7.0;
 3. Que, el Rector somete a consideración el documento de vistos que contiene el informe final de la Dirección de Diseño, Desarrollo y Assessment Educativo, en el que, se propone incorporar el apartado gestión curricular, actualizar el enfoque pedagógico y tecnológico, incorporar nuevas competencias para los ejes transversales, fundamentar el marco pedagógico para las modalidades de estudios semipresenciales y no presencial, así como, actualizar los perfiles de los ingresantes y del docente, la evaluación docente y el desarrollo de la investigación formativa;
 4. En tal sentido, se ve por conveniente aprobar el Modelo Educativo de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, versión 8.0, y dejar sin efecto el documento a que se contrae el segundo considerando de la presente resolución;
 5. Que, el numeral 3 del artículo 52 del Estatuto Social de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC establece como una de las funciones del Consejo Universitario la de aprobar a propuesta del Rector, el Modelo Educativo de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, con cargo de remitirlo a la Junta General de Accionistas para su pronunciamiento de ratificación o no ratificación;
 6. Estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada en su sesión extraordinaria de fecha 22 de diciembre de 2022 y a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Social de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada;
- 

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Modelo Educativo de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, versión 8.0, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efecto el Modelo Educativo de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, versión 7.0, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 100- 2021-CU-UPSJB de fecha 20 de mayo de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Derivar la presente Resolución a la Junta General de Accionistas para su pronunciamiento de ratificación o no ratificación.

ARTÍCULO CUARTO: Hacer de conocimiento de las áreas pertinentes de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada la presente Resolución, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Dr. ALBERTO MARTIN CASAS LUCICH
Rector
Presidente del Consejo Universitario de la
Universidad Privada San Juan Bautista SAC



Abg. MARYLIN CRUZADO LLANOS
Secretaria General de la
Universidad Privada San Juan Bautista SAC